



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 10 de noviembre de 1999

NÚM. 9

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 6 CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 1999

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1998.
- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario de 155.623.340 pesetas como subvención a los partidos políticos para la financiación de los gastos de la campaña electoral de las elecciones al Parlamento de Navarra.
b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario de 155.623.340 pesetas como subvención a los partidos políticos para la financiación de los gastos de la campaña electoral de las elecciones al Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a paralizar los proyectos de instalación de dos centrales térmicas en Castejón, presentada por el Grupo Parlamentario «Euskal Herritarrok».
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Educación y Cultura a dotar a los autobuses que realizan transporte escolar de un acompañante, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra».
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a implantar un servicio de autobuses nocturno entre localidades que celebren las fiestas patronales, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra».

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de Ley Foral reguladora de la Administración institucional foral que comprenda los entes públicos y otros organismos, presentada por el señor Alli Aranguren (CDN).

(Continúa el debate del orden del día en el número 10 del Diario de Sesiones del Parlamento de Navarra).

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 38 minutos.

Debate y votación del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1998 (Pág. 3).

Abre la sesión el Presidente y, seguidamente, toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren Fentanes, para la presentación del proyecto (Pág. 3).

En el turno a favor del proyecto intervienen los señores Catalán Higuera (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Lizarbe Baztán (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), Barrena Arza (G.P. «Euskal Herritarrok»), Nuin Moreno (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»), Alli Aranguren (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y Aierdi Fernández de Barrena (G.P. «Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco») (Pág. 5).

Se procede a la votación del proyecto y se aprueba por 35 votos a favor, ninguno en contra y 8 abstenciones (Pág. 14).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario de 155.623.340 pesetas como subvención a los partidos políticos para la financiación de los gastos de la campaña electoral de las elecciones al Parlamento de Navarra de 1999 (Pág. 15).

Se procede a la votación de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley y se aprueba por 41 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 15).

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario de 155.623.340 pesetas como subvención a los partidos políticos para la financiación de los gastos de la

campaña electoral de las elecciones al Parlamento de Navarra de 1999 (Pág. 15).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Gurrea Induráin (Pág. 15).

En el turno a favor intervienen los señores Catalán Higuera, Lizarbe Baztán, Barrena Arza, Nuin Moreno, Alli Aranguren y Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 16).

Se procede a la votación del proyecto y se aprueba por 41 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 19).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a paralizar los proyectos de instalación de dos centrales térmicas en Castejón, presentada por el Grupo Parlamentario «Euskal Herritarrok» (Pág. 19).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Rubio Salvatierra (G.P. «Euskal Herritarrok») (Pág. 19).

En el turno a favor intervienen los señores Nuin Moreno y Aierdi Fernández de Barrena. En el turno en contra toman la palabra la señora Salanueva Murguialday (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y los señores Viedma Molero (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y Alli Aranguren. Réplica de la señora Rubio Salvatierra (Pág. 21).

Se procede a la votación de la moción y se rechaza por 10 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención (Pág. 30).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Educación y Cultura a dotar a los autobuses que realizan transporte escolar de un acompañante, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» (Pág. 30).

Para la defensa de la moción, toma la palabra el señor Basterra Layana (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») (Pág. 31).

En el turno a favor intervienen el señor Puyo Rebollo (G.P. «Euskal Herritarrok»), la señora Arboniés Bermejo (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y el señor Aierdi Fernández de Barrena. En el turno en contra, la señora Beriáin Luri (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y el señor Andión Gastón (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»). Réplica del señor Basterra Layana (Pág. 32).

Se procede a la votación de la moción y se rechaza por 13 votos a favor, 30 en contra y ninguna abstención (Pág. 36).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a implantar un servicio de autobuses nocturno entre localidades que celebren las fiestas patronales, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» (Pág. 36).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Basterra Layana. A continuación interviene el señor Cristóbal García (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») para defender la enmienda presentada por su grupo parlamentario a la moción. (Pág. 36).

En el turno a favor intervienen el señor Puyo Rebollo, la señora Arboniés Bermejo y el señor Aierdi Fernández de Barrena. En el turno en contra interviene el señor Jiménez Lázaro (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»). Réplica del señor Basterra Layana (Pág. 37).

Se procede a la votación de la enmienda y se aprueba por 40 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 41).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de Ley Foral reguladora de la Administración institucional foral que comprenda los entes públicos y otros organismos, presentada por el señor Alli Aranguren (CDN) (Pág. 41).

Toma la palabra el señor Alli Aranguren para la defensa de la moción (Pág. 41).

En el turno a favor intervienen el señor Barrena Arza, la señora Arboniés Bermejo y el señor Aierdi Fernández de Barrena. En el turno en contra toman la palabra los señores Catalán Higuera y Cristóbal García. Réplica del señor Alli Aranguren (Pág. 44).

Se procede a la votación de la moción y se rechaza por 11 votos a favor, 29 en contra y ninguna abstención (Pág. 49).

Se suspende la sesión a las 21 horas y 20 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 38 MINUTOS.)

Debate y votación del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1998.

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señores Parlamentarios, arratsalde on denori. Se abre la sesión. Entramos en el primer punto del orden del día, que es el debate y votación del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1998. Para la presentación del proyecto tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, buenas tardes. Comparezco ante ustedes para proponerles la aprobación de las cuentas generales de Navarra correspondientes a 1998, un año, sin duda, excelente para la economía de nues-*

tra Comunidad, como lo demuestra el hecho de que el crecimiento registrado, un 4'9 por ciento, sea el mayor de la década.

Esto nos permitió terminar el año con tres mil ciudadanos navarros menos en paro, y absorber diez mil nuevas incorporaciones al mercado de trabajo. Como resultado global, la tasa de paro se situó en el 9 por ciento, en una tendencia decreciente que llega hasta hoy. Como saben ustedes, estamos en un 7'7 por ciento en la actualidad.

Sin duda, esta bonanza tuvo reflejo en las cifras que hoy vamos a analizar aquí. Efectivamente, y a pesar de que el presupuesto de gastos fue aumentado por encima del 11 por ciento, el año pasado se cerró con un superávit real de casi ocho mil millones de pesetas, lo que hizo innecesario una vez más recurrir al endeudamiento previsto.

Permítanme, señorías, hacerles una consideración inicial. Y es la de que el Presupuesto corres-

pondiente a 1998 es difícilmente comparable al de ejercicios anteriores. Como ustedes saben, en dicho año asumimos la gestión de parte de los impuestos indirectos, hidrocarburos, tabacos y electricidad, y debimos compensar el considerable aumento de ingresos con un mayor volumen de nuestra aportación al Estado. Ésta es la explicación de que el volumen de gastos ejecutado durante el año pasado sea un 23'74 por ciento superior al de 1997.

Pues bien, el Presupuesto de 1998 que fue aprobado por este Parlamento de Navarra partía con unas previsiones de gastos de 318.345 millones de pesetas, y se consolidó tras diversas modificaciones presupuestarias en 355.086 millones de pesetas, lo que equivale a un aumento de 36.740 millones o, lo que es lo mismo, un 11'54 por ciento.

El resultado presupuestario de 1998 alcanzó la cifra de 21.619 millones de pesetas, de los que, descontada la amortización neta de deuda pública de 11.000 millones de pesetas y determinados ajustes de balance, quedan con un superávit real de 7.970 millones de pesetas.

Este superávit se debe a las siguientes razones. Por un lado, al gran aumento de los ingresos sobre los niveles previstos en el momento de la elaboración del Presupuesto. Dicho aumento de los ingresos proviene de una mayor recaudación tributaria, fruto del intenso crecimiento económico vivido este año, y que se tradujo en un crecimiento del 8'7 por ciento en los impuestos directos, especialmente el de Sociedades que creció en términos cercanos al 13'9 por ciento, y de un 12'8 por ciento de los indirectos.

Por otro lado, tuvimos un anormal nivel de ingresos procedentes de la Unión Europea que se centró en un solo ejercicio, precisamente el de 1998, ingresos que en realidad correspondían a tres anualidades: las del 96, 97 y la provisional del 98.

Por último, y a pesar de que el presupuesto de gastos aumentó ese 11'54 por ciento ya citado, este incremento de la capacidad de gasto todavía fue inferior al de los ingresos.

Efectivamente, los derechos reconocidos suponen una realización del 98'46 por ciento del presupuesto consolidado de ingresos. Sin embargo, respecto del presupuesto inicialmente aprobado equivalen al 109'8 por ciento. Si se descuenta el efecto recaudatorio derivado de la nueva gestión de parte de los impuestos directos al que ya he hecho referencia, el crecimiento de la ejecución con respecto a 1997 sería el 12'2 por ciento.

Es obligado señalar que buena parte del superávit final del año 98 se debió a un incremento de ingresos en los dos últimos meses, como consecuencia de importantes recaudaciones no esperadas, motivado por la pujanza de las inversiones.

Esto, lógicamente, se tradujo en un efecto financiero a finales de año con un incremento presupuestario transitorio en lo que respecta a ingresos, que deberá, y lo estamos haciendo, descontarse en 1999. Como saben ustedes, este año nos han pedido una buena parte de la devolución de esos ingresos que recaudamos en los meses de noviembre y diciembre como consecuencia de este incremento de inversiones.

En este punto, señorías, me gustaría hacer hincapié en los beneficiosos efectos que la amortización de la deuda, los 11.000 millones que se amortizaban el año pasado, tiene para la economía de nuestra Comunidad.

Como ustedes saben, nuestra deuda, que en algunos momentos llegó a superar la cifra de 130.000 millones de pesetas, con unos intereses anuales de 13.000 millones, asciende en la actualidad a 113.000 millones de pesetas sobre los 133.000 máximos que podríamos alcanzar.

Gracias a la amortización de 11.000 millones de pesetas durante el ejercicio que ahora analizamos y a pesar de que existía autorización por parte de este Parlamento para aumentar la deuda pública en 5.000 millones de pesetas más, esto hace que Navarra esté muy por debajo del límite señalado en el escenario de consolidación presupuestaria.

Este esfuerzo de reducción de nuestra deuda nos está permitiendo disminuir nuestra carga financiera y dedicar más recursos a proyectos que incidan verdaderamente en el desarrollo económico de nuestra Comunidad, proyectos que ni pueden improvisarse técnicamente ni deben formularse de manera apresurada.

Por eso, señorías, si queremos acometer los importantes proyectos que la mayoría de esta Cámara ha respaldado, y acometerlos sin comprometer el gasto social y los niveles de bienestar social que hemos alcanzado, debemos mejorar nuestra capacidad financiera por la vía de disminuir la carga financiera de la deuda, persistiendo en la vía seguida en los últimos años, reduciendo su volumen y no conformándonos simplemente con no aumentarlo.

Con incrementos de ingresos como el que hemos tenido en el ejercicio que analizamos, es fácil caer en la tentación de aumentar los gastos sociales, ya que puntualmente podemos financiarlos. Sin embargo, parece una política económica mucho más razonable la de dedicar una parte de este incremento de ingresos a amortizar deuda para volver a acometer inversiones en los momentos en los que las recaudaciones bajen, que, sin duda, bajarán.

Y es que si agotamos en las épocas de bonanza nuestra capacidad de endeudamiento, cuando lleguen ciclos económicos peores, que inevitablemen-

te vendrán, nos veremos obligados a rebajar nuestros niveles de bienestar o de inversión, y esto es algo indeseable. Se trata de estar preparados para el futuro.

En lo que se refiere al conjunto de las sociedades públicas, hay que señalar que su resultado negativo de 926'4 millones de pesetas se debió fundamentalmente a las pérdidas de Nafinco. Dichas pérdidas se derivan de la ejecución de avales y de las provisiones de inmovilizado, así como de la incorporación al sector público en 1998 de Onena, firma que se encuentra en delicada situación financiera.

Si no se tienen en cuenta estas dos empresas, Nafinco y Onena, el conjunto de empresas del sector público arroja un beneficio cercano a los mil millones de pesetas.

Creo que al hablar de la situación económica financiera de la Comunidad Foral de Navarra a lo largo de 1998, resulta obligado hacer referencia a la calificación crediticia o rating concedida por una de las principales agencias calificadoras que actúan en el mundo, concretamente por Standard & Poor's.

Pues bien, dicha agencia nos otorgó en diciembre del 98 la calificación de "AA de largo plazo con perspectiva positiva", calificación, por cierto, revisada al alza en el pasado mes de junio.

No obstante, señorías, tanto la citada agencia, Standard & Poor's, como la Cámara de Comptos coinciden en avisarnos sobre el peligro que puede suponer la evolución excesivamente expansiva de nuestro gasto corriente en cuanto que puede dificultar equilibrios presupuestarios en coyunturas menos favorables. Éste es, sin duda, un aspecto que hay que tener en cuenta y que deberá ser objeto de estudio por parte de esta Cámara.

He citado a la Cámara de Comptos, y no quiero terminar esta exposición sin hacer referencia al informe de fiscalización elaborado por dicha institución sobre estas cuentas generales que ahora presento para su aprobación.

Como ustedes habrán podido leer, la Cámara considera que las cuentas reflejan adecuadamente la actividad desarrollada por el Gobierno de Navarra, la cual, por otra parte, se realiza en general de acuerdo con el principio de legalidad.

No obstante, y como respuesta a las recomendaciones hechas por la Cámara, diré, en primer lugar, que el Ejecutivo foral ya ha contratado el desarrollo del nuevo sistema contable, en cuyo marco se acometerán gran parte de las sugerencias formuladas, tales como garantizar que los saldos contables del inmovilizado sean representativos del conjunto de bienes propiedad del Gobierno de Navarra; acelerar la elaboración de la memoria de

la Junta de Contratación; o enriquecer la memoria de las cuentas generales.

En lo que se refiere a las adjudicaciones por parte de las empresas públicas, les diré que estamos estableciendo un sistema de control de las mismas garantizando que se adecuen a lo dispuesto en la Ley de contratos.

En definitiva, señorías, éste es el resumen de las cuentas públicas de nuestra Comunidad durante 1998, el reflejo de lo que fue un gran ejercicio para nuestra Comunidad y la constatación de que la política económica adoptada en los últimos años con el respaldo de esta Cámara es la senda adecuada por la que debemos continuar para garantizar una próspera entrada en el siglo XXI para toda la ciudadanía navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Iribarren. A continuación se abre un turno a favor de las cuentas generales del año 1998. Señor Catalán, tiene la palabra.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. Quisiera, en primer lugar, como no puede ser de otra forma, hacer un reconocimiento muy especial a la Cámara de Comptos y al Departamento de Economía y Hacienda, y de forma muy especial a su anterior Consejero, señor Aracama, y a todo el personal de su departamento por la prontitud en el cierre de estas cuentas y también por la prontitud de la Cámara de Comptos a la hora de hacer el análisis de fiscalización de las cuentas generales de Navarra de ese año 98 y remitirlo a esta Cámara.

Si en ediciones anteriores, señorías, veníamos reflexionando sobre la necesidad de contar en tiempo y forma adecuados con el análisis y el informe de la Cámara de Comptos respecto a las cuentas generales de Navarra, ésta es la ocasión en la que por primera vez se cumple la voluntad mayoritaria y reflejada en diferentes debates por parte de los grupos parlamentarios. Porque aunque no es cuestión de hacer comparaciones con otras comunidades autónomas, y como refería también el propio Presidente de la Cámara de Comptos cuando compareció en la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos para analizar el informe de fiscalización de estas cuentas generales con los grupos parlamentarios, la Comunidad Foral de Navarra es la primera comunidad autónoma, en este caso comunitad foral, que va a analizar, ha fiscalizado y previsiblemente va a aprobar las cuentas generales del ejercicio anterior, como digo, la primera de todas las comunidades del Estado español.

Asimismo, señorías, también debemos recordar que estos presupuestos del año 98 fueron fruto de un pacto presupuestario entre Unión del Pueblo Navarro y el Partido Socialista -pacto que rompieron por diferentes vicisitudes que no vienen al caso

aunque la sociedad tiene muy claro cuáles fueron los intereses que en aquel momento primaron en el Partido Socialista para romper el pacto presupuestario—, además estas cuentas generales, este presupuesto del año 98 se pudo terminar, finalizar y cerrar con la normalidad que requieren estos asuntos presupuestarios, fundamentalmente también por el pacto alcanzado a continuación entre Unión del Pueblo Navarro y el CDN que permitió contar también en tiempo y forma con el Presupuesto correspondiente para el año 99.

Señorías, el propio Consejero de Economía y Hacienda ha referido una serie de vicisitudes y de cuestiones nuevas y nuevos retos que tuvo que asumir el Gobierno de Navarra en estos presupuestos del año 98. Y así, el volumen ejecutado para el año 98 supuso un incremento del 24 por ciento respecto del año anterior: 65.000 millones de pesetas más en el año 98 que en el año 97, fundamentalmente, como decía el propio Consejero, fruto de dos cuestiones fundamentales, en primer lugar, la firma de actualización del Convenio Económico, firmado, como recordarán sus señorías, el 28 de octubre del año 97, que conllevó también la gestión de nuevos impuestos por parte de la Hacienda Foral en la producción de electricidad, hidrocarburos y tabacos; y, en segundo lugar, y hay que reconocerlo, gracias a la buena marcha de la economía navarra.

Otro dato que hay que resaltar, fundamentalmente por lo que se debe tener no sólo de presente sino también de futuro, en relación con el escenario de consolidación presupuestaria que en el marco del pacto de estabilidad y crecimiento y del programa de convergencia de la economía española, que se firmó entre la Secretaría de Estado de Hacienda y el Departamento de Economía y Hacienda, hay que señalar, es el cumplimiento con creces de los parámetros establecidos en este plan de convergencia. Y así, frente al nivel máximo de endeudamiento previsto de 133.000 millones de pesetas para el año 98, en este plan de convergencia el endeudamiento real supuso 113.000 millones de pesetas, por lo que, señorías, podríamos afirmar con rotundidad que la Comunidad Foral de Navarra disfruta en este momento, al día de hoy, de una economía saneada. También podríamos calificar como adecuado y correcto el desarrollo presupuestario del año 98 y, además, habría que destacar que se ha incrementado durante el año 98 de forma notable la realización de políticas de progreso en atención sanitaria, vivienda, educación, y muy especialmente en las relacionadas con la atención a los menos favorecidos, aquellos navarros y navarras de sectores más vulnerables, y todo ello, señorías, sin que su incremento presupuestario haya supuesto una merma ni haya puesto en peligro la economía navarra.

Pero desde el punto de vista de Unión del Pueblo Navarro toda buena gestión se puede mejorar día a día y es evidente que para el futuro habrá que realizar una serie de reflexiones, algunas ya postuladas en el propio informe de la Cámara de Comptos y a las que hacía referencia el señor Iribarren en su intervención, y otras que deberán ser fruto de las decisiones políticas correspondientes.

Con ese criterio, señorías, ha resultado curioso observar algunos de los postulados expuestos por la Cámara de Comptos y que también han destacado algunos medios de comunicación. El propio Consejero se refería a la situación de las empresas del sector público respecto a ejercicios anteriores, cuestión ésta que no se debe sacar de contexto, como tampoco el apartado de las inversiones tal como hacía algún portavoz de grupo parlamentario en la Comisión de Economía cuando se analizaron estas cuentas generales. Y ello fundamentalmente porque bastaría recordar, en el tema de las inversiones, los porcentajes ejecutados en ejercicios anteriores y comprobar también cómo, por ejemplo, el Parlamento de Navarra presupuesta para su nueva sede para el año 1998 más de 800 millones de pesetas y, sin embargo, por diferentes cuestiones al final sólo puede ejecutar el 16 por ciento.

Respecto a las empresas del sector público, hay que destacar, por ejemplo, que en el año 97, fruto de la liquidación de Potasas de Navarra, esta empresa del sector público ingresó más de 2.000 millones de pesetas que, como es lógico, no podían tener nuevamente reflejo en el año 98.

Señorías, el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro también desea remarcar, en la línea de mejorar lo bien hecho, la necesidad de seguir garantizando y facilitando los derechos de los ciudadanos y ciudadanas. Queremos seguir haciendo hincapié desde el Grupo Parlamentario de UPN en la necesidad de mejorar las relaciones entre los navarros y las navarras y también con sus administraciones públicas. De ahí que aplaudamos también algunas decisiones recogidas en el propio informe de la Cámara de Comptos y a las que hacía referencia el Consejero en su intervención, cuestiones que deben completar el marco normativo en el que se debe desenvolver la correcta relación entre el contribuyente navarro y la Hacienda Foral.

Pero es que además, señorías, la Cámara de Comptos ha recomendado, y lo han destacado por encima de lo demás los medios de comunicación, una cuestión que para todo buen administrador público debe ser su catecismo. “Se recomienda al Gobierno foral que se prepare para una posible disminución del nivel de ingresos”, decía un titular de un medio de comunicación de esta Comunidad. Y el otro medio de comunicación de esta Comuni-

dad Foral decía también en titulares: "El Gobierno debe revisar su política de gastos por si se cambia el ciclo económico". Estas cuestiones, señorías, deben ser el catecismo o al menos el horizonte y la meta de todo buen administrador público, independientemente de quién lo diga y de qué ejercicio presupuestario estemos hablando.

Por lo tanto, señorías, si ése es el mejor titular que podían buscar los medios de comunicación, si ésa es una de las recomendaciones que realiza la Cámara de Comptos, esto quiere decir que lo demás no resulta tan llamativo para los medios de comunicación, para la Cámara de Comptos y, por lo tanto, podemos afirmar que estamos ante un buen balance de resultados y realizaciones del año 98.

Por último, señorías, para finalizar mi intervención solicito apoyo a los diferentes grupos, no sólo a los que participaron de forma directa en la aprobación de estos presupuestos, ni a los que participaron de forma indirecta llegando a acuerdos para ejercicios posteriores con el Gobierno y con Unión del Pueblo Navarro para sacar adelante estos presupuestos, sino a todos los grupos presentes en esta Cámara, porque hay que reconocer que en la dinámica en la que se entró hace unos años, en la dinámica que manifiestan los presupuestos del año 98 estamos en un excelente momento de la economía navarra, estamos en un excelente momento de la ejecución presupuestaria por parte del Gobierno de Navarra con el respaldo también de esta Cámara.

Por lo tanto, no me queda más que pedirles su apoyo positivo a la aprobación de estas cuentas generales de Navarra para el año 98. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Catalán. Tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Yo creo que lo primero que hay que decir es lo que se va a hacer, y el grupo socialista va a votar a favor del proyecto de ley, pero dejando claras algunas cosas que nos parecen fundamentales. En este trámite lo que se hace es examinar la ejecución de los presupuestos, no los presupuestos que se ejecutan. Por lo tanto, los presupuestos que se aprobaron para el año 1998, que lo fueron con el concurso del Partido Socialista, tuvieron su aprobación en la Ley de Presupuestos para 1998 que aprobó esta Cámara en diciembre de 1997; ésa es una cuestión, otra es cómo se han ejecutado esos presupuestos durante el año 1998, y ahí viene la segunda ley, que es ésta.*

Por lo tanto, empezar a hablar de si lo que se está ejecutando es producto de quien lo pactó o de quien no lo pactó, no tiene absolutamente nada que ver. El día 1 de enero de 1998 entró en vigor una ley y a partir de ese momento la ejecución de esos

presupuestos es, lógicamente, responsabilidad del Gobierno, que es el que los ejecuta, y ahí estará su buen o su mal hacer al respecto.

No creo que éste sea el debate sobre el estado de la Comunidad para ver lo bien o lo mal que van las cosas en general y para ver lo bien o lo mal que lo ha hecho el Gobierno. Se trata exclusivamente de ver si las cuentas están bien presentadas, que lo están, si están bien fiscalizadas, que también lo están, y si están bien defendidas o no, que es evidente que en el tándem que hacen el Gobierno y el Partido que lo sustenta también están bien defendidas. Ésa es la única consideración, si a partir de ahí aprovechamos que el río pasa por cierta ciudad, pues mejor que mejor para hablar de algunas otras cosas.

Yo también quiero agradecer la presentación de las cuentas en fechas que permiten a esta Cámara afrontar la discusión parlamentaria sobre los presupuestos del año 2000 teniendo ya cerrado, informado, fiscalizado el ejercicio de 1998.

Creo que hay unas recomendaciones de la Cámara de Comptos que habría que tener en cuenta, que quien ejecuta los presupuestos, que es el Gobierno, debería encargarse de llevarlas a la práctica. En ese sentido, el informe de la Cámara de Comptos, conciso pero con bastante clarividencia por otra parte, en su página 13 establece cuáles son las recomendaciones, por lo tanto, fácil lo tiene quien gobierna y quien ejecuta continuamente los presupuestos para llevarlas a la práctica.

1998 fue un año excelente para la economía navarra. Pues si lo dice el Consejero de Economía del año 99, probablemente así será porque tendrá esos datos. En cualquier caso, señor Iribarren, si usted lo dice así será, pero no sé si las familias y los ciudadanos navarros aprecian esa diferencia entre la normalidad y la excelencia en el año 1998 precisamente en relación con el 97, con el 96, con el 95 o con cualquier otro. Es un discurso que sinceramente creo que deja de lado algunas cuestiones que a los socialistas nos preocupan de forma especial, y también a otros grupos políticos por algunas conversaciones, comentarios e informes que han hecho en las diferentes comisiones en esta legislatura del Parlamento, como es esa proporción cada vez más desproporcionada entre los impuestos directos y los impuestos indirectos.

Dice la Cámara de Comptos que se cumple el escenario de convergencia, pero que se cumple a costa de los mayores ingresos y frente a esos mayores ingresos estamos en la defensa adecuada, pero, en cualquier caso, muy matizable que realiza el Gobierno, asistiendo una vez más a la satanización del gasto social como si fuese el despilfarro social. El gasto social es social en cuanto que sea necesario para el conjunto de la sociedad, y los presu-

puestos que dieron lugar a la ley que hoy estamos debatiendo y posteriormente supongo que aprobando no creo yo que estuviesen en unos niveles de gasto social donde se pasase del gasto al despilfarrero, como tampoco creo que fuese en el presupuesto del año siguiente, pactado entre Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra, como me imagino que tampoco lo será en el presupuesto que el señor Consejero va a presentar a esta Cámara.

En cualquier caso, el aumento de ingresos respecto de lo presupuestado puede ser lógico por la bonanza económica, pero habrá que empezar a reclamar de quienes confeccionan los anteproyectos y los proyectos de presupuestos que hagan la previsión de ingresos en función de cuál vaya a ser la previsible evolución económica de la Comunidad. No es lo mismo prever los ingresos si se entiende que la bonanza económica va por determinados derroteros que si estamos en pleno período de recesión. Y lo cierto es que en los últimos años estamos asistiendo a una recaudación que supera esas previsiones. Da la impresión de que aquí quien presupuesta los ingresos siempre los baja con la intención de no equivocarse y de que dar bien. Yo creo que a los presupuestos hay que sacarles siempre el mayor jugo posible y esa posibilidad de rentabilizar su capacidad viene dada, lógicamente, también porque haya un mayor ajuste en las previsiones.

En otro orden de cosas y ya para finalizar, hay una duda que se plantea aquí continuamente. ¿Qué hay que hacer con los mayores ingresos que se obtienen en cada ejercicio, si precisamente la Cámara de Comptos está advirtiendo de que la situación hay que contemplarla desde otra perspectiva en el caso de que el ciclo económico positivo acabe siendo una recesión económica aunque ésta fuera leve? Y se nos da una respuesta que es, cuando menos, cuestionable y que tendrá que ser esta Cámara en cada momento la que lo decida, y es: todo lo que sean mayores ingresos tienen que ir a la amortización de la deuda, porque tenemos que prever un futuro incierto desde la perspectiva macroeconómica. La pregunta que tenemos que hacernos es: ¿cómo queremos prepararnos para esa supuesta recesión económica –y ojalá que no llegue nunca–, amortizando los más que aceptables niveles de endeudamiento que tiene Navarra en comparación con el resto de España o, por contra, tenemos que dedicarnos no a ir a más gasto social que el necesario pero sí a determinadas inversiones que nos permitan, desde esa situación de mejora en lo que son las infraestructuras de todo tipo, abordar lo que puede ser una recesión económica del carácter que fuera? Porque, las cosas como

son, los niveles de endeudamiento que tenemos son aceptables, especialmente en unos momentos en los que los costes financieros de esos niveles de endeudamiento son probablemente también muy aceptables. ¿No será mejor, por lo tanto, que los excedentes que haya en los ingresos se destinen, en primer lugar, a cubrir el gasto social que los presupuestos no pueden cubrir y, sobre todo, a prever el futuro, haciendo inversiones que no son gastos, porque las inversiones, en definitiva, son un ahorro para mañana? Yo creo que el tema tendría que ir, lógicamente, por ahí. Porque, hablando de catecismos, hay varios sobre qué hacer para el futuro, además del católico. El católico no plantea posibles soluciones de tipo financiero, pero sí los diferentes catecismos ideológicos a los que probablemente se refería el señor Iribarren, y parece que su único objetivo es el de amortizar la deuda. Hay otros catecismos que han dado mejor resultado en cuanto a los niveles de bienestar social y en cuanto a la previsión de futuro.

Por lo tanto, yo le animaría a que, sin que vayamos a un incremento de la deuda más allá de lo estrictamente necesario, más bien centremos nuestros esfuerzos en la necesidad de prever ese futuro al que se refiere la Cámara de Comptos, todos nosotros cuando hablamos y, por supuesto, el Gobierno, pensando que la mejor receta para el futuro es invertir en el mismo, y que tal vez quien tenga alguna deuda en el futuro, pero tenga buenas infraestructuras con las que seguir siendo competitivo, estará en mejores condiciones para afrontarlo que quien no tenga ninguna deuda pero tal vez no tenga ni tan siquiera casa donde dormir.

En consecuencia, yo animaría a que los excedentes que puedan producirse también respecto de las cuentas del año 1999 vayan a prever ese futuro por la faceta de la inversión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Lizarbe. A continuación tiene la palabra el señor Barrera.*

SR. BARRENA ARZA (1): *Eskerrik asko, Presidente jauna. Arratsalde on, jaun-andreok. Labur samarrean gai honetaz Euskal Herritarrok Parlamentuko Taldeak bozkatu duen abstentzioa argudiatzeko. Lehenik eta behin, ezker abertzaleak onetsi ez zuen aurrekontu baten kontuen aurrean abstentzioa egitea besterik ez dugulako, gure ustez, logika garbian.*

Hala ere, arrazoi tekniko horiek direla-eta abstentzioara joko badugu ere, arrazoiak ere egongo lirateke kontrako boto bat argudiatzeko aurkeztu egin zaizkigun kontuak ikusita. Eta nagusiki, sarrei dagokienez daukagu kezka nagusia kontuak ikusten ari garen honetan.

(1) Traducción en pág. 50.

Aurrekontuei buruz zer iritzi zuen Ezker Abertzalea Parlamentuko Taldeak esan egin zuen aurreneko legegintzaldian. Beraz, haiei dagokienean, hainbat kontu aipatu nahiko genuke. Azkeneko urteotako aurrekontuen zenbaki nagusiei errepasoa ematea aski da ikusteko sarrerak beti beheiti jota aurreikusita estimatu egiten direla. Modu berean, azpimarratzekoa da aurrekontu horien zenbaki nagusiek esan egiten dutela dirusarrerak aurreikusitakoa baino gehiago izan direla eta, beraz, hor sortu egiten dela diru kopuru handi samarra Gobernuaren disposizio librean geratu egiten dena.

Hau aurtengoan ere gertatu da eta, beraz, ez da nobedadea, lehen esan bezala. Azkeneko urteotako aurrekontuetan ikusitako joera izandu da. Inoiz ez da aurrekontua erabat exekutatzen, eta aurtengo kasuan ehuneko 95 inguruan exekutatu egin da. Aurkeztu egin zaigu ia 8.000 milioiko superabit erreala, baina azpimarratu egin behar da badirela zenbaki erreala goak, gure uste apalean. Zenbaki erreala horiek kontu orokorren ondorio dira. Eta kontu orokor horiek esaten digute iaz izandako 344.000 milioiko diru sarrerei izandako gastuak kenduz gero, hori da, 315.000 milioi, 29.000 milioi inguru ateratzen zaigula libre, ez superabit moduan baina bai libre. Hori da, iazkoan Nafarroako Gobernuak 29.000 milioi inguru erabili ahal izan zituen nahiko disposizio librean.

Eta milioi horiei, hazkunde ekonomiko horri, irizpide politikoa erabilia bilatu zaie erabilpena. Hots, 11.000 milioi zorra estaltzera joan dira eta 10.600 inguru erreserbara. Eta hortik 29.000 milioi arte falta dena izango litzateke superabit gisa aurkeztu egiten zaizkigun 8.000 milioi horiek.

Beraz, zenbaki gehiagorekin nahasian sartu gabe, iazko aurrekontuen ondorioa da –gure ustez, ondorio politikoa– 29.000 mila milioi izandu direla aurreikusitako gastuen gainetik, eta Gobernuak erreserba handitzeko eta zorraren parte bat kitatzeko erabili egin dituela. Eta hori da, gure ustez, erabilera politikoa, irizpide politikoa zehatzak erabilia aplikatu egin duen politika bat, guztiz zilegia, hautu librekoa, baina horrekin ados ez gauden jokaera bat.

Orduan, gure taldeari deigarria baino deigarriagoa egiten zaio gai hau, azkeneko Osoko Bilkuran hainbat gobernukideren aldetik erabilitako argumentazioa entzunda. Oroituko zarete guztiok, jaun-andreok, oposizioko taldeok planteatutako edozein ekimen, edozein inizatibaren aurrean ohiko erantzuna izandu zela azkeneko Osoko Bilkuran: ez dago dirurik, ez dago nondik ordaindu hori. Eta iazko kontuak ikusten ari garela, argudio hori, gure ustez, nahikotxo desmontatu egiten da. Gure ustez argi dago dirua egon badagoela. Gertatzen dena da UPNk nahiago izan duela iazko 29.000 milioi horiek erabiltzea erreserbara pasatzeko eta zorra kitatzeko, gure Komunitateak dituen beste

premia larri batzuk asetzeko baino. Nahiago izan du 29.000 milioi horiek erabiltzea horretan, premia horiek asetzen baino.

Azkeneko Osoko Bilkuran, adibidez, Biltzar honetan aurkeztu zen proposamen bat pentsio ez-kontributiboak soldata minimo interprofesionalarekin berdintzeko. Eta egindako kalkuluren arabera, pentsio kontributiboak eta ez-kontributiboak soldata minimo interprofesionalarekin berdintzeko 11.000 milioi beharko luke Nafarroako Komunitateak. Justu –hori da kasualitatea– zorra amortizatzen UPNren Gobernuak erabili duen diru kopurua; areago, zorra 5.000 milioitan ahalmena zegoenean. Eta zorra handitzea –momentu honetan behintzat, ikusiko dugu aurrerago eta aurrekontuen garaian– ez dizuegu eskatuko.

Beste kasu batzuk jartzeagatik, eta adibide gisa soilik, guretzako lehentasunezkoak diren hainbat programatan aurreikusitako gastua ez dela ejekutatu ikusi dugu, eta hori guztiz kritikagarria da, gure ustez.

Eta horren bi adibide jarriko ditut, gai hauek oso mingarriak eta premiazkoak direlako. Etxebizitza eraikitzea eta berreraikitzerako arloan 8.800 milioiko aurrekontua zegoen eta 7.700 eta piko bertik ez da ejekutatu; hori da, 1.100 milioiko sobe-rakina arlo honetan. Ez dugu esplikaziorik aurkitzen zergatik gertatu den hori. Ziurrenik izan den Nafarroak ez duelako beharrik arlo horretan edota zeregin eskasa dagoela lan arlo honetan, hain dira onak nafarrok etxebizitza duina izateko ditugun baldintzak. Departamentuak 1.100 milioi utzi egin du erabili gabe. Oso nabaria da, kezkarria, eta gure ustez nahiko ardua eskasiaren erakusle, inongo zalantzarik gabe.

Eta bi adibide aipatuko nituela esan dut. Bigarrena izango litzateke enplegua suspertzeko programa. 5.000 milioi zegoen aurreikusita, 4.500 gatatuta. Enplegua suspertzeko erabili behar zen 500 milioi zorra kitatzeko edo erreserba handitzeko erabiliak.

Beraz, ez dut luzatu nahi. Berrero ere errepikatu egin nahi dut dirua egon badagoela, baina berririk Gobernuak erabili nahi duenerako. UPNk nahiago izan du erreserbaren alde jotzea eta zorra amortizatzen jarraitzea. UPNk nahiago izan du ekonomia saneatua edukitzea, etorkizunari begira erreserba handitzea, pentsioak soldata minimo interprofesionalarekin berdindu baino, etxebizitzak eta enplegu arloetan plan eraginkorrek eta dagozkie aurrekontuak orotara ejekutatu baino, nafarrron lehentasunezko behar asegabetei gogoz heldu baino.

Hori bai, eskertu nahi dugu datorren urteko aurrekontuarekin sartu baino lehen azkenekoaren kontuak ezagutu ahal izatea, mahai gainean edukitzea. Uste dugu hori ohitura ona dela eta luzaroz

egitea espero dugu. Baina batez ere, momentu honetan, 2000. urteko aurrekontuarekin hastear gaudela, ongi dago nafarrok jakitea zer egin den, planteatzen ahal diren ekimen eta beharren kontsignazio presupuestarioa bidezkoa den ala ez jakiteko.

Eta bukatzeko ideiak hori azpimarratu nahiko genuke. Gaur esan behar dugu posible dela ausarta izatea, posible dela politika sozial aurrera koi eta konprometituagoak egitea, baina kasu honetan, eta datorren urteko aurrekontuari begira, UPNk eta bipartitoaren beste anka, PSNk, ez dute la nahi; nahiago izanen dutela, iazkoaren modura, eskubiko politikak inplementatu eta Nafarroako gehiengo sozialari bizkarra ematea. Beraz, berriro diogu dirua egon da, dirua egon badago eta dirua egonen da, eta politika aurrerakoi eta soziala egiteko ere egon daiteke. Ez ziurasko guztioko nahiko genuke adina, baina bai sakoneko aldaketak eman ahal izateko. Horretarako borondate politikoa berterik ez da behar, horrekin aski da, baina oraindik ez UPNk ezta PSNk ere ez dute erakutsi. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Señor Presidente, señorías, buenas tardes. Quiero recordar que, efectivamente, lo que estamos haciendo hoy aquí, aprobar las cuentas generales de Navarra del ejercicio 1998, es darnos por enterados del acta, por así decirlo, que se ha levantado respecto de la ejecución de las previsiones que una mayoría de este Parlamento consideró adecuado aprobar para el presupuesto del año 98. Por lo tanto, no estamos entrando a enjuiciar de nuevo aquel presupuesto, respecto al que cada grupo ya dio su parecer y fijó su posición, sino simplemente darnos por enterados de la ejecución de unas cuentas que, desde luego, a nosotros nos reafirman en la posición que ya tomamos respecto a las previsiones.*

Ha dicho el señor Consejero que el 98 fue un año excelente para la economía navarra. Nosotros creemos que la política presupuestaria del año 98 es la historia de una oportunidad perdida, de una oportunidad desaprovechada en Navarra porque, como decía el señor Barrena, hay dinero para impulsar con mayor decisión las políticas públicas de cohesión y de bienestar social.

Agradecemos también a la Cámara de Comptos el trabajo que realiza, que es muy importante para que podamos encuadrar y situar el debate presupuestario que la próxima semana vamos a comenzar respecto al Presupuesto del año 2000, y nosotros también valoramos en su justa medida los datos que en él se aportan. A nuestro juicio, el dato de ese trabajo de fiscalización de la Cámara de Comptos que debe comportar una mayor importan-

cia o debe resaltarse de una manera más decidida dentro de esa ejecución es el de la confirmación incontestable de la saneada situación en la que se encuentra la Hacienda Foral de Navarra, pero que una hacienda pública esté saneada no quiere decir que la política presupuestaria que se esté realizando sea la adecuada. Lo será en función de las necesidades existentes y en función de si se están aprovechando realmente de la mejor forma posible las oportunidades que el sector público y que esa hacienda en esa situación ofrecen.

Tenemos superávit presupuestarios desde el año 96, con un endeudamiento notablemente por debajo tanto de las previsiones del escenario de consolidación presupuestaria como de los niveles de endeudamiento de las administraciones públicas de nuestro entorno. Y cuando hablo de nuestro entorno no me refiero a nuestro entorno político, geográfico y competencial con el cual nos podamos comparar, porque el endeudamiento de la Administración foral de Navarra estará en el 7 u 8 por ciento del Producto Interior Bruto, cinco o seis veces por debajo del endeudamiento de la Administración central del Estado.

Por lo tanto, es de destacar que esa situación es como es, es así y el informe de la Cámara de Comptos, desde luego, lo refleja; en ese aspecto es importante objetivizar el debate y esos datos sirven para ello. Y en ese contexto hay que destacar las año tras año erradas previsiones del Gobierno de Navarra. Desde 1996 remite a este Parlamento previsiones de déficit presupuestario y nos encontramos con ejecuciones de superávit presupuestario. Así, en 1998, frente a una previsión de 5.000 millones de pesetas en el incremento del endeudamiento, el Gobierno de Navarra lo redujo en 11.000 millones de pesetas, y el exceso de ingresos sobre gastos superó los 21.000 millones de pesetas. Veremos cómo finaliza el ejercicio de 1999. También se remitieron aquellas cuentas con una previsión de déficit y, por cierto, cuando el señor Consejero comparezca ante este Parlamento en los próximos días para informar de las previsiones presupuestarias para el año 2000, le vamos a pedir las informaciones y datos que tiene el Gobierno de Navarra respecto al cierre del ejercicio 99, porque también serán datos muy importantes para encuadrar ese debate presupuestario del ejercicio 2000. Porque resulta sencillamente no creíble y, por lo tanto, un planteamiento de partida inaceptable a la vista de la experiencia reciente pasada, que el presupuesto para el próximo año se vaya a traer a esta Cámara con una previsión de déficit de casi 4.000 millones de pesetas. No resulta un escenario de partida creíble.

Desde Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra consideramos que tanto la situación de la Hacienda Pública de Navarra como la de la economía

navarra en general posibilitan plantear un escenario presupuestario de claro salto adelante en las políticas de bienestar social, en las políticas educativas, sanitarias, de pensiones, de vivienda. Ése, a nuestro juicio, debe ser el reto en el que enmarcar, desde la izquierda al menos, el debate presupuestario en el próximo año y en los próximos años tanto en las partidas de gastos como en las de ingresos.

La Cámara de Comptos hablaba de un plan de destino de los superávits. Nosotros ya adelantamos nuestra posición contraria, por innecesaria en términos económicos, a que esos superávits vayan a la amortización de la deuda. Hay otras prioridades y otras necesidades mucho más urgentes y el incremento de las políticas de cohesión social o de inversión, de forma secundaria respecto a la política de cohesión social, nos parece mucho más prioritario que la amortización del muy razonable nivel del endeudamiento actual.

Por lo tanto, cuando nuestra Comunidad se sitúa en el entorno inmediato de la riqueza per cápita media en términos de PIB de la Unión Europea debemos, a nuestro juicio, asumir desde ya el reto de fortalecer nuestras políticas públicas de bienestar social. Pero en todo caso la idea que a nosotros nos interesaría que quedase clara es que esto va a depender de la voluntad política de los representantes de los ciudadanos de Navarra, de la voluntad política de este Parlamento, no de una situación económica o de una situación de la Hacienda Pública que no lo haga posible. Es posible y dependerá de la voluntad política existente.

Un segundo elemento, además del superávit presupuestario, que nos merece especial atención es lo que a nuestro juicio resalta como el desequilibrio fiscal actual, el desequilibrio tributario en materia de ingresos, la estructura del ingreso. Que en el año 1998 la imposición indirecta haya supuesto 45.000 millones de pesetas más que la directa evidencia un marco fiscal que no es justo y que, por lo tanto, debe ser reformado.

En el año 1997 hubo beneficios en el conjunto del sector público navarro de la empresa pública; en el año 1998 hay un déficit moderado de 926 millones de pesetas, 1.311 empleos. En todo caso, lo que a nuestro juicio es preciso resaltar es que en el caso de la Comunidad Foral de Navarra, frente a algunas ideologías que en cualquier circunstancia y situación demonizan el concepto de empresa pública, la empresa pública en Navarra no está en quiebra, no está en crisis, no está en una situación preocupante ni es ningún problema para el equilibrio del conjunto del sector público en Navarra. Y yo creo que esa idea es preciso resaltarla.

Sobre la contratación pública, la Cámara insiste una vez más, y lo viene haciendo desde hace varios años, en la necesidad de dotar de medios

suficientes a la Junta de Contratación, a fin de que se convierta en un verdadero órgano de control interno. En la Ley Foral de contratos, que se aprobó hace quince meses, se preveía un plazo de seis meses para la remisión al Parlamento por parte del Gobierno de una norma de desarrollo de la junta. ¿Para cuándo esta norma?

La Cámara analiza y recomienda sobre otras cuestiones de singular importancia como la necesidad de evaluar, por ejemplo, la oportunidad de determinados organismos autónomos o la necesidad de incluir dentro de las cuentas generales de Navarra las cuentas de entes de derecho público como la Universidad Pública, a fin de que esta Cámara pueda realizar un adecuado control.

Son recomendaciones que, en todo caso, nosotros entendemos que debe atender el Gobierno de Navarra. No sólo debe tomar nota de ellas año tras año, sino atenderlas.

En todo caso, repetimos que, a nuestro juicio, el año 98 es el año de una oportunidad presupuestaria perdida, desaprovechada, y no dar una orientación social a los 21.000 millones de mayores ingresos sobre gastos, a nuestro juicio, así lo acredita. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, buenas tardes. Si se ha dicho que el debate presupuestario es el debate más importante que tiene una cámara legislativa, hay que poner de relieve, y lo está acreditando el debate de hoy, que la aprobación de las cuentas no carece de relevancia ni es un acto de mero trámite. Es precisamente el momento en el que la Cámara puede controlar si efectivamente la habilitación de gasto que ha supuesto la aprobación de un presupuesto ha sido correctamente ejecutada o no por el Gobierno de turno, y no me refiero tanto a la corrección formal, que ésa indudablemente se presume a través de los sistemas de control interno, sino a la orientación de las líneas políticas que van en cada una de las consignaciones presupuestarias. Por eso es tan importante que las cuentas se hagan en tiempo y que la Cámara de Comptos pueda emitir su informe para un próximo debate presupuestario, porque esto, sin duda, va a aclarar algunos aspectos y se tendrá que plasmar en iniciativas para tratar de reorientar el próximo presupuesto en algunas de las lagunas que se están poniendo de relieve que se han producido en la ejecución del presupuesto de 1998.

Voy a destacar algunos aspectos porque así lo hace la Cámara de Comptos y porque suponen puntos muy débiles de la gestión presupuestaria que tiene esta Comunidad Foral y de la que tiene la responsabilidad directamente su gobierno. No es lo

de menos, señorías, que el oficio de presentación del informe que hace el Presidente de la Cámara de Comptos insista en algunos aspectos, y concretamente hay uno que es capital y lo tiene que hacer necesariamente la Cámara de Comptos como el órgano fiscalizador por mandato de este Parlamento, y es insistir, dice, en que es deseable que la Ley Foral de Hacienda Pública se modifique con el objeto de incluir dentro de las cuentas generales de Navarra las de aquellos entes públicos sujetos a derecho público a fin de que ofrecieran una visión de conjunto de todo el sector público foral. Y esto lo reitera en varias páginas, concretamente en la página 5, cuando habla del alcance del trabajo y de las limitaciones, y en la página 19 se vuelve a insistir en la necesidad de que las cuentas generales de Navarra incluyan las de los entes públicos sujetos al derecho público.

Tendremos ocasión, en una moción que presenta nuestro grupo, de entrar un poco más profundamente en esto. Pero es interesante que en un informe tan complejo vayamos al apéndice, donde se analizan los organismos autónomos y eso justifica plenamente esa recomendación tan modosa que realiza la Cámara de Comptos, porque si tuviese autoridad para hacerlo ordenaría al Parlamento que modificase la Ley de Hacienda, pues, por una parte, los organismos autónomos se llevan el 25'77 por ciento del gasto en el año 98, por tanto, una cuota importante no sujeta en principio al régimen de la Ley de Hacienda Pública; y, por otra parte, dado que son, y así están orientados y llevan tendencia de serlo mucho más, sólo organismos de gasto, su importancia respecto al presupuesto de ingresos es tan mínima que dice la Cámara que apenas representa el 0'7 por ciento del conjunto de ingresos del Gobierno de Navarra, similar al del 97 e inferior al del 96. Está claro el camino y está claro adónde se va, como tendremos ocasión de ver en algunas medidas recientes.

Por tanto, éste es un reto del Gobierno, pero como previsiblemente el Gobierno no tiene mucho interés en que los organismos autónomos sean objeto del mayor rigor y de la mayor fiscalización, mucho me temo, y se lo sugiero al grupo socialista como interlocutor válido, el único, del Gobierno en el pacto presupuestario, que en la ley de acompañamiento introduzca la modificación de la Ley de Hacienda en el sentido recomendado por la Cámara de Comptos, para que los entes públicos estén en el ámbito de la Ley de Hacienda Pública y así empezaremos a controlar también una parte tan importante del gasto en el que, por otro lado, tiene una relevancia trascendental el Capítulo I, con lo cual ya nos vamos aproximando a algunos fines para los que están sirviendo algunos organismos públicos autónomos, simplemente para desgajar

esferas de la Administración y dar a la misma mejores retribuciones.

Vuelve a señalar la Cámara de Comptos algunos problemas que sigue planteando el presupuesto y que corresponden a auténticos aspectos que son de pura gestión como, por ejemplo, el inventario del inmovilizado material y financiero. No es de mucha importancia, pero que el patrimonio material, el inmovilizado material y financiero estén al día parece que es una regla elemental de buen administrador.

Superar los errores que detectan, ir cumpliendo progresivamente las recomendaciones, por ejemplo, también en los saldos contables del inmovilizado, definir de forma adecuada la valoración de los bienes muebles en el inmovilizado, los saldos de las cuentas deudoras, cuantificar las obligaciones actuariales, parecen cuestiones de orden menor pero en el fondo demuestran que no hay todo el rigor que debiera existir. Porque que la Cámara de Comptos dijese que se sigue sin estudiar la eficiencia del gasto, casi podríamos decir que era una cantinela, porque todos reconocemos las dificultades que eso puede tener, pero que haya asuntos de pura gestión ordinaria que año tras año se reiteren supone un incumplimiento de una recomendación que como es recomendación parece que no es obligatoria, pero se recomienda porque esto está en el manual, en el catecismo del administrador por lo menos prudente y celoso de su responsabilidad respecto a la Cámara.

No voy a insistir en lo del sistema de pasivos, ya sabemos que es una lección pendiente, pero de toda la Comunidad, no es sólo de este Gobierno, también del anterior, del otro y del otro y algún día será verdad lo que el señor Gurrea nos dice en cada comparecencia, al menos tres o cuatro veces al año: que ya está a punto de conseguir que esto se resuelva. Vamos a ver si el próximo año es verdad o si no nos pasa como a los de Andosilla y Arnedo y esto va otro año.

La necesidad de la Ley general tributaria es nuevamente recordada por la Cámara de Comptos. Vamos a confiar en que el próximo año sea el de la Ley general tributaria, ya que también el Presidente lo recogió en el discurso de investidura. Han pasado tres años sin hacerlo, vamos a ver si hay posibilidad de que acabemos la legislatura teniendo una ley general tributaria propia de la Comunidad Foral, y si es posible que dé mayores garantías y derechos a los contribuyentes que la de régimen común, pues será magnífico, y si sólo nos queda una vez más tener que copiar la ley de régimen común al menos yo sugeriría al Gobierno que adecue la nueva ley a las modificaciones o a los criterios interpretativos que de algunos preceptos ha venido dando la jurisprudencia.

El tema de los contratos –lo acaba de decir el señor Nuin– es un tema de gran trascendencia, por aquello de los escaldados que dice la sabiduría popular, que obligó a esta Cámara a hacer una ley de contratos y, si no recuerdo mal, en esa ley la Junta de Contratación aparecía como uno de los elementos clave en el proceso de buscar el control, la garantía de la transparencia, de la objetividad para superar riesgos que pudieran convertirse en siniestros como había ocurrido en pasadas situaciones de contratación. Pues bien, hoy es la fecha que, pasado más de un año desde la vigencia de la Ley Foral de contratos, la articulación de la Junta de Contratación Administrativa sigue estando pendiente, a pesar del mandato que tuvo la disposición adicional primera.

Evaluar la oportunidad de mantener la prestación de servicios bajo la fórmula de organismos autónomos, máxime cuando algunos de ellos tienen limitadas sus competencias esenciales y cuentan con escasos recursos, y yo añadiría: y teniendo en cuenta que algunos de ellos sólo han servido para desconcentrar las propias competencias administrativas con los mismos medios personales y materiales que existían en la estructura de la Administración, parece que obliga a revisar una figura que no está cumpliendo la finalidad que inicialmente se le atribuyó, que era la de agilizar la gestión de la Administración a base de huir del sistema de garantías y del control del derecho.

Pero también hay que destacar aspectos importantes. Por ejemplo, en el anexo 1 se alude a la declaración agregada del IRPF de 1997 por tramos, y vemos cómo los tramos de cero a dos millo- nes de pesetas de base liquidable y de dos a cinco suponen en el conjunto el 81 por ciento, y el 68 por ciento de la cuota íntegra. Este dato hay que tenerlo en cuenta, pues refleja dónde está el esfuerzo fiscal por IRPF en esta sociedad: en los tramos más numerosos y de menos nivel de renta, es decir, en las nóminas de los asalariados, por si esto, que parece que era notorio y de dominio público, no se sabía, aunque no terminan de sacarse todas las consecuencias.

Pero en la ejecución del presupuesto se nos dice que el presupuesto de gastos refleja un nivel de realización del 95'5 por ciento; en derechos reconocidos estamos hablando del 98'46 por ciento del presupuesto consolidado de ingresos, lo que supone un superávit al que ya se ha hecho referencia; y nuevamente se vuelve a hablar en el apartado 7 de los ingresos fiscales, el crecimiento lo vincula directamente al crecimiento que han tenido los impuestos indirectos, teniendo en cuenta la aportación de los derivados del Convenio Económico. Por tanto, el peso de la imposición indirecta sigue siendo importantísimo en el conjunto de los ingresos, y me remito a los datos que ponen de manifiesto cómo se va

produciendo ejercicio tras ejercicio este incremento de la imposición indirecta, que en directa relación con los tramos a que he hecho referencia de la imposición directa vuelve a decirnos y a indicarnos dónde está el esfuerzo fiscal en esta Comunidad.

En los gastos hay que destacar un aspecto, y es que en las inversiones reales, Capítulo VI, la ejecución es del 81 por ciento del presupuesto consolidado. Por tanto, según dice la Cámara de Cuentas, estamos en el capítulo que presenta el nivel más bajo de ejecución presupuestaria. Si tenemos en cuenta el protagonismo que en la inversión tiene el Gobierno de Navarra, hay que señalar que este cierre presupuestario con el 81 por ciento es un mal cierre en ejecución de inversiones, eso que estamos, por lo visto, en una época buena y, por tanto, parece ser que el Gobierno piensa que sólo hay que reducir deuda y que no hay que gastar ni siquiera lo previsto en inversión, teniendo en cuenta el efecto dinamizador y multiplicador que la inversión tiene en toda la economía, pero particularmente en la economía de esta Comunidad.

Y entre los departamentos que no han aprobado la materia, porque su inversión ha sido muy inferior a la prevista, tenemos al de Obras Públicas que ha realizado el 76 por ciento de la inversión. Se nos dirá que ha comprometido más, pero el presupuesto es para comprometer y para ejecutar, o si no es que falta alguna previsión, falta alguna planificación que permite comprometer sin ejecutar o que simplemente trata de comprometer partidas y no tiene condiciones luego para ejecutarlas realmente en el ejercicio. Eso supone un fraude a otras partidas del presupuesto, puede suponer una incorrecta utilización del gasto para comprometer un gasto que no se puede o no se va a realizar, o se es pura y simplemente incapaz de realizarlo, partidas que como van a un capítulo importante como es el de inversión, no van a otros capítulos tan importantes y redistributivos como pudieran ser los gastos sociales, dato sociopresupuestario del Gobierno que hay que tener en cuenta, porque la lección es importante, un departamento inversor ha gastado en este año simplemente el 76 por ciento. Por tanto, exijan una buena programación del gasto de inversión para así saber con qué remanente cuentan, no vaya a ser que además de los 500 millones del colchón, aquí puedan salir varios miles de millones que permitirían atender no sólo la actualización de pensiones contributivas y no contributivas, sino otras inversiones que, según lo que sale en el diario oficioso, pueden quedar en el aire, como la de la Universidad Pública, sólo por poner un ejemplo.

Los ingresos directos suponen, y es un dato que hay que tener cuenta, el 51'3 por ciento de los ingresos totales, y dentro de estos ingresos de la imposición el IVA es el 34'2 por ciento. Los datos

hablan por sí solos, es la imposición indirecta la que lleva cada vez mayor peso en la recaudación.

Otro departamento que tampoco ha cumplido en un capítulo importante de inversiones reales es el de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, porque, por ejemplo, en compra de suelo ha ejecutado el 62'5 por ciento, cosa nada sorprendente si la labor fundamental de la responsable del departamento era hacerse fotos inaugurando viviendas de programas anteriores. En política de suelo sólo se ha ejecutado el 62'5 por ciento, por tanto, algo falló en la presupuestación, en la previsión, en la gestión o en todo a la vez, que parece que es lo más probable.

Acabo ya, señor Presidente. Si el tema de inversiones lo ponemos en relación directa con los capítulos de ingresos tiene mucha más trascendencia de la que parece a primera vista. Si la Administración de la Comunidad Foral es el primer agente económico en inversión de esta Comunidad es un deber para con la sociedad y no sólo para con su socio presupuestario realizar las inversiones, porque recaudar de quienes menos tienen para no reinvertir en el conjunto de la sociedad y para no hacer gasto social, en definitiva, no es sólo una política conservadora, eso es realmente una política reaccionaria. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Señor Presidente, señorías, como ya se ha indicado por anteriores intervinientes cuál es la naturaleza del acto que hoy celebramos, no me voy a detener en ello, pero sí voy a señalar algunos problemas que, a juicio de nuestro grupo, subsisten en el informe de cuentas generales para este año 98, y que fundamentalmente señalaría en cuatro aspectos. En primer lugar, todos los años se repiten las salvedades derivadas del inmovilizado, un inventario incompleto de los bienes materiales, errores en los deudores tributarios y no se registran las contingencias derivadas de las obligaciones actuales generadas por el sistema de pensiones del personal funcionario del Gobierno de Navarra. Convendría, en este sentido, que el Consejero nos explicara las medidas que se están adoptando para corregir esta situación.*

En segundo lugar, estamos en años de superávit presupuestario provocado por un mejor comportamiento de los ingresos respecto a lo esperado, esto es evidente y es bueno, pero nos genera dos efectos: por un lado, provoca una ausencia del control del gasto corriente, y podemos señalar para ello cómo se produce un incremento del gasto en el año 98 en relación con el año 97; y, por otro lado, entendemos que el superávit no se canaliza hacia programas concretos que afectan a nuevos proyec-

tos de inversión y sí, sin embargo, hacia un plan de amortización de la deuda que no nos parece acertado. Creemos que subsisten desequilibrios sociales y territoriales que requieren la implicación de recursos y de fondos públicos en un momento de bonanza económica y que difícilmente va a ser posible atajarlos en un momento en el que esa situación económica no sea tan favorable.

En tercer lugar, está el tema de la contratación. Entendemos que existe voluntad política en regular y potenciar la Junta de Contratación. Esta Junta, por falta de medios humanos y materiales, está imposibilitada realmente para cumplir el papel de órgano de control interno en materia de contratación y son muchos los años que se repiten estas recomendaciones sin que desde el Gobierno realmente se mejore la situación.

En cuarto lugar, y para finalizar, poco se puede decir sobre la eficacia, eficiencia y economía en la ejecución presupuestaria, porque los programas presupuestarios, evidentemente, son diversos, no existe un modelo general para presentar los resultados obtenidos en los diferentes programas presupuestarios, esto es evidente, pero una sana costumbre democrática correspondiente con las exigencias de los ciudadanos de hoy sería realizar memorias de gestión por departamentos que, de alguna manera, presenten la eficacia y la eficiencia alcanzada.

Mostrar el grado de cumplimiento de los objetivos a través de indicadores de programas es una información que debería incluirse en las cuentas de años próximos. Naturalmente, ésta no es una solución sencilla, pero creemos que para afrontar esta situación hace falta una mayor sensibilidad que sea capaz de asumir esta línea arriesgada para permitir una evaluación con todos los datos en la mano.

El inmovilismo, el miedo al cambio, la ausencia de innovación en la introducción de estos procesos representa para nosotros un paso atrás en la necesaria modernización de la Administración. Un gobierno que centra uno de sus pilares de actuación en la revolución tecnológica debería pasar por alto el inmovilismo también en esta actuación y afrontar el análisis y la presentación de cuentas de una manera más cercana a las demandas de hoy en día. Por todo ello, no vamos a votar en contra de las cuentas que hoy se nos presentan y esperamos que en un futuro se corrijan estas deficiencias. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aierdi. Pasamos a la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *35 votos a favor, ninguno en contra, 8 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1998.*

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario de 155.623.340 pesetas como subvención a los partidos políticos para la financiación de los gastos de la campaña electoral de las elecciones al Parlamento de Navarra de 1999.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día, que tiene dos apartados. El primero es la aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se concede un crédito extraordinario de 155.623.340 pesetas como subvención a los partidos políticos para la financiación de los gastos de la campaña electoral de las elecciones del Parlamento de Navarra de 1999. Y el segundo punto sería el debate y votación de este proyecto.*

Comenzamos con el apartado a), indicando al respecto a sus señorías que la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 155.1 del Reglamento, en sesión celebrada el pasado día 2 de noviembre, adoptó el siguiente acuerdo: Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se concede un crédito extraordinario de 155.623.340 pesetas como subvención a los partidos políticos para la financiación de los gastos de la campaña electoral de las elecciones al Parlamento de Navarra de 1999. En consecuencia, es necesario que sus señorías adopten acuerdo expreso al efecto, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en el Pleno por el procedimiento de lectura única conforme al mencionado artículo 155, y el voto negativo contrario a tal posibilidad. Comenzamos la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *41 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se concede un crédito extraordinario de 155.623.340 pesetas como subvención a los partidos políticos para la financiación de los gastos de la campaña electoral de las elecciones al Parlamento de Navarra de 1999.*

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario de 155.623.340 pesetas como subvención a los partidos políticos para la financiación de los gastos de la campaña electoral de las elecciones al Parlamento de Navarra de 1999.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos, pues, al apartado b) de ese segundo punto del orden del día, que es el debate y votación del proyecto de ley foral por la que se concede un crédito extraordinario de 155.623.340 pesetas como subvención a los partidos políticos para la financiación de los gastos de la campaña electoral de las elecciones al Parlamento de Navarra de 1999. Respecto al mismo debo advertir que no se ha presentado ninguna enmienda. Para la presentación del proyecto, tiene la palabra el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior ilustrísimo señor Gurrea.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): *Buenas tardes, señor Presidente, señorías. El proyecto de ley foral que se somete a consideración de la Cámara trae causa de la Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, que reguló las elecciones al Parlamento de Navarra y que estableció en su artículo 44 que la Comunidad Foral concedería a los partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores subvenciones para financiar los gastos electorales.*

Como sus señorías saben, la normativa legal en relación con las subvenciones electorales obedece a un principio inspirador de que todos los ciudadanos, asociados a través de partidos, de coaliciones, de agrupaciones de electores, tengan un alto grado de igualdad de oportunidades y una suficiencia financiera asegurada para poder presentar sus opciones políticas a la consideración de los electores, organizar su propia campaña de conocimiento a la población, independientemente de las posibilidades económicas particulares de los miembros que integren estas opciones políticas o de los apoyos exteriores que puedan conseguir.

Este principio de equidad que se ha querido mantener desde el inicio de la nueva etapa democrática va indisolublemente unido a todo un sistema legal, como ustedes saben, de límites de gastos totales máximos permitidos e incluso a través de límites parciales de gastos, de forma que, por ejemplo, los gastos que puedan representar acción de propaganda y publicidad no cuesten más de un porcentaje determinado, creo que es el 25 por ciento, del total del límite de gastos. Todo ello ha venido siempre debidamente sopesado para evitar situaciones que se produjeron al inicio de la democracia como el endeudamiento grave de algunas formaciones políticas como consecuencia de una tendencia a la exageración de los gastos inherentes a la campaña electoral, o porque de esta forma se trata de solventar desigualdades reales entre partidos, entre opciones políticas que podían obtener determinadas financiaciones o determinadas aportaciones desde el exterior.

Éste es el sentido que tiene que se subvencione desde los poderes públicos con una cantidad igual

para todos conforme al número de escaños que se hayan obtenido o también que se subvencione con una cantidad igual para todos el conjunto de votos obtenidos en la confrontación electoral o que se subvencione también con una cantidad igual para todos el mailing, el envío electoral que se haga con la publicidad y con las papeletas que suelen mandarse a los electores.

El artículo 48 de la Ley Foral de elecciones al Parlamento de Navarra dispone que el Gobierno, dentro del mes siguiente a la remisión del informe de la Cámara de Comptos sobre las contabilidades electorales, presentará al Parlamento un proyecto de ley de concesión de crédito extraordinario por el importe de las subvenciones a adjudicar, las cuales deberán hacerse efectivas dentro de los treinta días siguientes a la aprobación por el Parlamento de dicho proyecto.

Como saben sus señorías, del informe emitido por la Cámara de Comptos, después de un trabajo de revisión de las contabilidades de gastos electorales presentadas por los partidos políticos, coaliciones y agrupaciones de electores se deduce que no sólo no se han producido irregularidades en la documentación aportada a la Cámara de Comptos, sino que se constata una mejora generalizada en el cumplimiento de las obligaciones formales en el envío de la documentación por parte de los partidos políticos, coaliciones y agrupaciones de electores.

Pero al propio tiempo, después de reconocer que se cumple la legalidad y que se ha producido una mejora en la justificación de los gastos, se hacen unas recomendaciones para mejorar en el futuro este proceso de revisión y de verificación que comprende, en primer lugar, la justificación de los ingresos externos, de los fondos propios que los partidos aporten, el detalle de la aplicación de los bienes o servicios adquiridos indicando cuál es la actuación electoral concreta en la que se utilizan, también la acreditación de que en las facturas firme expresamente el administrador electoral y mejorar el cumplimiento de que los proveedores de bienes o servicios con facturaciones por encima de un millón de pesetas a un partido político o agrupación o coalición lo notifiquen a la Cámara de Comptos.

Indudablemente, son recomendaciones de mejora en el grado máximo de los cumplimientos de las normas que tenemos en cuanto a las subvenciones, y al hacer el llamamiento a todos los partidos, coaliciones y agrupaciones que van a percibir subvenciones para que en el futuro atiendan mejor estas recomendaciones tengo que felicitar a los grupos políticos por la preparación de esa documentación que permite que el informe de la Cámara de Comptos sea absolutamente limpio y sin ninguna constatación de irregularidad.

Por tanto, esta ley tiene por objeto en este momento cumplir el mandato establecido en la normativa electoral vigente, contribuyendo de este modo a la financiación de los gastos originados en las elecciones al Parlamento de Navarra del día 13 de junio del 99. Consecuentemente, con la valoración que hace la propia Cámara de Comptos respecto de cuáles son las consignaciones o las cantidades que hay que abonar a los partidos políticos respecto del número de escaños obtenidos, del número de votos alcanzados y de los envíos electorales realizados, aparece como suma total para todos los grupos que concurren a las elecciones la cantidad de 155.623.340 pesetas, que es el conjunto de lo que cuesta la operación subvención a los partidos políticos.

Esta consignación de gasto, que se formaliza como está previsto en la ley y precisamente mediante un crédito extraordinario, se va a financiar con cargo al superávit de ejercicios anteriores. Finalmente, sólo me queda pedir a sus señorías el voto favorable.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Gurrea. A continuación se abre un turno a favor de la ley. Tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes de nuevo. El señor Vicepresidente del Gobierno explicaba el fondo de la cuestión, que realmente tiene que ver con este proyecto de ley foral de subvención, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley Foral reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra a la hora de la concesión de ayudas a los partidos políticos, asociaciones y colectivos que concurren a las elecciones, para cubrir los gastos electorales.

Tiempo tuvimos en la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos de este Parlamento, a la hora de abordar el análisis del informe de la Cámara de Comptos, de hablar y de extendernos en esta cuestión, fundamentalmente a la hora de dar cumplimiento, como digo, a esta Ley Foral reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra y también a la Ley Orgánica del régimen electoral general.

Pero como quedó claro también en dicho debate de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, y en el propio informe de la Cámara de Comptos así venía recogido, el alcance realizado por Comptos se limitó a una revisión formal de las contabilidades electorales presentadas en las que, como muy bien reconocía el propio Vicepresidente del Gobierno, se constataba una mejora generalizada por parte de los partidos políticos a la hora de presentar la correspondiente documentación, cuestión por la que creo que nos debemos felicitar en la tarde de hoy todos los grupos políticos.

Pero también quedó claro en aquella Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Navarra que otra serie de cuestiones relacionadas con las financiaciones de los partidos políticos, incluso también de las aportaciones propias que estos partidos políticos realizan a las campañas electorales, se realiza de forma anual y también de una forma más pormenorizada y más detallada por parte del Tribunal de Cuentas a la hora de analizar y de fiscalizar las cuentas y los gastos y los ingresos, en definitiva, de los partidos políticos

En esa línea, también debemos reconocer y aplaudir la decisión del anterior Gobierno de Unión del Pueblo Navarro, que se modificó la ley foral que luego contó, eso también hay que decirlo, con el apoyo unánime de esta Cámara a la hora de incrementar y completar la documentación que se tenía que remitir a la Cámara de Comptos para que contrastase y analizase de forma coherente las documentaciones presentadas por todos los grupos políticos que concurren a las elecciones, en este caso, a las elecciones municipales, forales y europeas. Y en esa línea de garantizar mayor rigor y mayor control, siempre encontrarán a este partido político, a este Gobierno.

Pero, además, tenemos que tener en cuenta, señorías, que la transparencia y la claridad de los partidos políticos en lo que se refiere, sobre todo, a su financiación y más como es el caso, cuando procede de las subvenciones públicas, debe ser un ejemplo de comportamiento para todos y dejar aparte sospechas y comportamientos irresponsables y en muchos casos ilegales en torno a la financiación de los partidos políticos.

Por lo tanto, tampoco es cuestión esta tarde de recordar financiaciones irregulares de partidos políticos que se han conocido porque, desde nuestro punto de vista, la buena gestión y administración junto con la transparencia y claridad debe ser total y absoluta.

Por último, y como decía el propio Vicepresidente del Gobierno, debemos felicitarlos porque los partidos políticos cumplen y cumplimos de mejor forma cada día que pasa las necesidades y las previsiones a la hora de aportar justificantes y documentos, pero también queda pendiente alguna asignatura, y de ahí el llamamiento que hace la propia Cámara de Comptos respecto a las subvenciones o a las aportaciones propias de los partidos políticos y a las obligaciones recogidas en la ley foral y en la Ley Orgánica del régimen electoral general a la hora de que los partidos políticos y fundamentalmente las entidades financieras y las empresas suministradoras de servicios por valor superior al millón de pesetas recojan y remitan a la Cámara de Comptos la correspondiente información y documentación para que de esa forma no

ocurra como en la presente edición en la que algunos partidos políticos o más concretamente, y eso también hay que reconocerlo, algunas entidades financieras o empresas suministradoras de servicios de algunos partidos políticos no han remitido esa información y, por lo tanto, yo creo que es una cuestión que los partidos políticos deberán tener presente y adoptar las medidas oportunas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Catalán. A continuación tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Señor Presidente, señorías, nosotros vamos a votar a favor, como no podía ser de otra manera, de este proyecto de ley. Las circunstancias que acontecieron respecto del gasto electoral en las elecciones del 13 de junio fueron perfectamente informadas por la Cámara de Comptos. No hay mayores dificultades en cuanto a la valoración y a la configuración del voto de sus señorías que las que nos dan las propias recomendaciones de la Cámara de Comptos, porque, si vamos más allá y pensamos que la imaginación es libre, probablemente tengamos que pedir mayores aclaraciones; estamos hablando, lo recuerdo, de las elecciones de 13 de junio de 1999, que son las que hacen que todas sus señorías estén aquí presentes al igual que yo.*

El señor Catalán en su exposición, porque la exposición del Vicepresidente ha sido correctísima, comenta que hay algunas cuestiones que no se han cumplido. Efectivamente, han sido tres, pero de forma desigual por el conjunto de los grupos de esta Cámara. Hay una que prácticamente todos hemos incumplido, aunque no estaba al alcance de nuestra mano cumplirla, que es que las entidades bancarias no han remitido a la Cámara de Comptos la póliza de crédito de la entidad bancaria que anticipa parte de la subvención. Esto lo han incumplido todas las entidades bancarias, incluida la que concedió el crédito de parte del anticipo a mi grupo político, que era una entidad de ámbito nacional.

Pero es que tendrán en cuenta sus señorías que la Caja de Ahorros de Navarra, órgano de sobra conocido en esta tierra, tanto que incluso quien les habla es miembro de su consejo de administración y el Presidente del Gobierno, además de serlo de UPN es el presidente de la propia Caja de Ahorros de Navarra, en el caso del anticipo de crédito a Euskal Herritarrok también incumplió con su deber de enviar la copia de la póliza a la Cámara de Comptos. Es un incumplimiento generalizado del conjunto de las entidades bancarias en una cuestión que no tiene mayor trascendencia y que simplemente se podrá solucionar haciendo que la próxima vez los administradores de cada campaña electoral de cada partido se encarguen de conminar, por así decirlo, a los gestores de los bancos y

de las cajas para que lo lleven porque es evidente que por sí mismos no lo van a hacer.

El segundo asunto es que, efectivamente, hay dos formaciones políticas que no tienen ese problema porque no pidieron crédito y como no pidieron crédito quien no les concedió el crédito no tenía la obligación de llevar la póliza, que son Unión del Pueblo Navarro y el CDN. Ya quedó claro en la Comisión de Economía y Hacienda, como yo creo que también está quedando claro en este Pleno, que no lo hicieron porque tenían dinero, pero no sabemos de dónde proceden esos ingresos y ni éste es el momento ni el de la Comisión era el momento para ver exactamente cuál es la procedencia, porque aquí no se trata de auditar la contabilidad de los partidos políticos.

En cualquier caso, y como no se trata solamente de ser honrado ni de parecerlo sino de hacer todo lo posible para que nadie deje de serlo en el futuro, yo creo que sería conveniente que arbitremos desde aquí, y para eso se brinda mi partido como el primero, las medidas necesarias para que en las próximas elecciones forales no solamente se vea cuáles han sido los gastos en la campaña electoral, sino que desde una instancia foral o autonómica se pueda evaluar la contabilidad de todo el año de los partidos políticos.

Y, en tercer lugar, hay otra deficiencia que no afecta al grupo político que yo represento, que son las facturas de determinados proveedores, pero sí a otra serie de grupos. Ése es el tema. Yo creo que hay que felicitar, como muy bien hacía el Vicepresidente, sobre esta cuestión. Creo que se está avanzando claramente en una línea de absoluta transparencia y, por lo tanto, me parece que cualquier loa o cualquier cántico a financiaciones irregulares pasadas de partidos políticos donde tiene que hacerse público es en el juzgado competente, sobre todo si se trata de financiaciones irregulares de partidos políticos, señor Catalán, porque, si no es así, o no se dice o si se dice se hace. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Lizarbe. A continuación tiene la palabra el señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA (2): *Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Jaun-andreok, oso labur Euskal Herriarrok Parlamentuko Taldearen baiezko botoaren berri emateko.*

Bakarrik azpimarratu nahi dut argi dagoela gure taldeak 86ko Foru Legeak arlo honetan arautzen duena ez duela erabat gustoko ikusten. Baina hori esaten dugun modu berean ere, azpimarratu behar da gutxienezko arau batzuk ezarri egiten dituela Administrazioak, eta hauteskunde kanpai-

nak arrostzeari begira, alderdi politikoek auzara ekonomikoak modu berdinazale baten arabera tratatzeari begira.

Hori behin esanda, esan nahiko genuke ere Kontuen Ganbarak berak esan duenez, alderdi guztiok bete egin ditugula orokortasun batean, eta aurreko bozeramaileek esan duten bezala, ezarritako baldintzak –hori zorionekoa da, guztiok zoriontzekoa da–, hirugarren parteek aurkeztu beharreko hainbat faktura kenduta. Hitz egin behar nuen honetan ere Nafarroako Aurrezki Kutxak gure kasuari dagokionez izan duen portaera, nahiz eta errekeritu egin zaion betebeharrak hori betetzeko, baina horretaz Lizarbe jauna aritu da eta ez dut berriro errepikatuko.

Hala ere, deigarria da ikustea zer baldintza ezberdinetan egiten zaion aurre hauteskunde kanpainei. Batzuk kreditua eta aportazio propioak erabiltzen dituzte eta beste batzuk aportazio propioak besterik ez. Batzordean luze aritu ginen honetaz, eta, esan genuen bezala, gure taldeak behintzat faltan botatzen du Kontuen Gabararen ahalmen falta, berriro esateko. Ikusten dugu Kontuen Ganbararen ahalmen falta alderdion kontabilitatea fiskalizatu ahal izateko, alderdion finantzaketaren gardentasunaren bila edo gardentasun horri begira. Esan dudana bezala, nahiko luzatu egin ginen honetaz Batzordean, baina alderdien finantzaketa irregularra nahikotxo ezagutu du Biltzar honek, gure ustez ekimenean bat hartu beharko luke Kontuen Ganbarari bitartekoak eta ahalmenak emateko alderdian finantzaketaren inguruan, gardentasuna eta diru publikoaren erabilera zuzenaren alde. Beraz, gure taldeak ere ez du deskartatzen etorkizunean horrelako inizatibarik planteatzea. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Barrena. Tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño. Anuncio el voto favorable del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra al proyecto de ley foral de crédito extraordinario para la financiación de los gastos electorales de las elecciones al Parlamento de Navarra de 1999.*

Ya se ha reseñado aquí por el Vicepresidente del Gobierno y por los portavoces de los diferentes grupos que la Cámara de Comptos ha fiscalizado –comparó también el Presidente de la Cámara ante la Comisión correspondiente de este Parlamento– las cuentas de los partidos dentro de lo que es su competencia. Y como dijimos también en Comisión, en este sentido entendemos oportuno que se amplíe la facultad fiscalizadora de la Cámara a la contabilidad de los partidos, que en estos

(2) Traducción en pág. 51.

momentos reside en el Tribunal de Cuentas y que en estos momentos es una facultad indelegable, por lo cual sería preciso ver de qué forma se articula el cambio normativo preciso. En todo caso, es cierto que la Cámara en su informe constata un correcto nivel de la adecuación de los partidos a la legalidad vigente. En consecuencia, el voto favorable de nuestro grupo se producirá.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño para poner de manifiesto el apoyo de nuestro grupo al proyecto de ley por lo dicho anteriormente por el señor Vicepresidente y por el propio contenido material de la norma. El informe de la Cámara de Comptos es una norma adecuada y un deber respecto a los compromisos que se han venido asumiendo para la financiación de los partidos políticos.

He de señalar, al hilo de la intervención del señor Lizarbe, que la fiscalización de la contabilidad de los partidos políticos, incluida la contabilidad electoral, corresponde al Tribunal de Cuentas del Reino; además, los partidos tienen el deber, y al menos el nuestro lo cumple, de remitir toda la contabilidad y todos los justificantes, por tanto, estamos a merced de su dictamen.

No debe sorprenderse de que haya partidos que no acudan al crédito cuando se han dedicado durante toda una legislatura, en vez de a gastarlo en aparato de partido y en grandes campañas electorales, a trabajar humildemente y a ahorrar las asignaciones al grupo parlamentario, las asignaciones a los Parlamentarios, las asignaciones que existen en algunos municipios para así hacer un pequeño cajón que les permita afrontar la campaña electoral sin necesidad de endeudamiento. Los partidos de ámbito nacional, como les dan resuelta la financiación y no necesitan avales personales, se pueden permitir el lujo del endeudamiento y de tener al mismo tiempo una gran capacidad de gasto ordinario que, en definitiva, convierte sus aparatos en permanentes aparatos de propaganda electoral. Los partidos que no tienen ese carácter ni el aval de las grandes estructuras nacionales, que tienen que acudir al crédito personal o al aval personal de los créditos, pueden pensar que es más razonable ahorrar para así poder gastar en una campaña electoral. Con eso le resuelvo todas las dudas que pueda tener sobre las fuentes de financiación de Convergencia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Señor Presidente, si me lo permite, intervendré también desde el escaño, simplemente para anun-

ciar el voto favorable de nuestro grupo a este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aierdi. A continuación pasamos a la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): 41 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario de 155.623.340 pesetas como subvención a los partidos políticos para la financiación de los gastos de la campaña electoral de las elecciones al Parlamento de Navarra de 1999.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a paralizar los proyectos de instalación de dos centrales térmicas en Castejón, presentada por el Grupo Parlamentario «Euskal Herritarrok».

SR. PRESIDENTE: Pasamos al tercer punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a paralizar los proyectos de instalación de dos centrales térmicas en Castejón, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento, tiene la palabra la señora Rubio para la defensa de la moción por un tiempo máximo de quince minutos.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Arratsalde on, buenas tardes. Hace escasos días un medio de comunicación escrito navarro realizaba algunas entrevistas en Castejón respecto a la instalación de estas centrales térmicas y ponía un titular para sus entrevistas, que decía aproximadamente: "La economía gana la batalla al medio ambiente". La preocupación sería que también en esta Cámara los criterios económicos, pero además los criterios económicos de las empresas, ganasen la batalla al medio ambiente.

Hay muchas razones para que este Parlamento diga que no, además un no rotundo, a la instalación de estas centrales térmicas en nuestra Comunidad, en este caso concreto en Castejón, pero podía ser en cualquier otro sitio. Pero de entre las muchas razones que hay, solamente voy a quedarme con algunas que me parecen de primer orden por cuestión de espacio y porque tenemos que centrar en algún sitio la discusión.

Por una parte, hemos de tener en cuenta que el Parlamento ha tenido la oportunidad de escuchar en sendas comparecencias, a petición de diversos grupos, a muchas de las partes implicadas o con

interés por distintas causas en la instalación o no de estas centrales. Pues bien, tengo que decir que quienes tienen algún tipo de interés económico propio en la instalación de las centrales han comparecido para hacernos ver sus bondades, léase las propias empresas que pretenden instalarlas o el Ayuntamiento de Castejón que fundamentalmente ha basado sus argumentos favorables en cuestiones de índole de ingresos económicos.

Sin embargo, las comparecencias de quienes no tienen un interés particular directo en ingresos económicos por la instalación de estas centrales han sido para darnos datos e informaciones de que hay que rechazar su instalación. Léase diversos grupos ecologistas, en concreto Ecologistas en Acción y Greenpeace, que tuvo la amabilidad de desplazarse desde Madrid para venir a la comparecencia, y que, por lo tanto, actúan con total altruismo en este sentido, o léase las propias alegaciones que el mismísimo Ayuntamiento de Tudela ha presentado por ahora a los estudios de impacto ambiental, y está pendiente incluso de presentar un estudio de impacto ambiental paralelo, de alguna forma.

Pues bien, entre los muchos datos que nos aportan hay uno que llama especialmente la atención, y es que la instalación de estas centrales térmicas no solamente no va a omitir algunas de las emisiones de CO₂, como todos sabemos contribuyentes al efecto invernadero y, por lo tanto, al cambio climático, que en este momento se están emitiendo, sino que va a aumentarlas.

En las comparecencias, por más que Euskal Herritarrok insistió a las empresas y al señor Consejero para que dijeran cuáles son las centrales de fuel, de gasoil, de carbón que están pensando cerrar y en qué plazos de tiempo a cambio de la instalación de estas centrales, no se consiguió ninguna respuesta, ni siquiera una vaga respuesta que indicara que en el plazo de tales años se comprometían a cerrar esta o aquella central. No se consiguió esa respuesta por una razón muy sencilla: porque es mentira, porque en estos momentos las centrales que están funcionando de fuel, que son de gasoil, que son a las que podrían en una hipotética situación anular o sustituir, tienen una vida de emisión muy corta al año. En concreto, en las alegaciones que el Ayuntamiento de Tudela presenta ya ofrece datos que si luego es menester podemos reparar. Además, si esto fuese cierto, las empresas hubieran sido las primeras interesadas en ofrecer un mínimo calendario y unos datos concretos, porque para que algo sea serio hay que establecer un plan que lo avale. No sirve con decir que de pura lógica se irá cerrando unas y abriendo otras. Para abrir unas, cerremos otras.

Esto entronca directamente con el protocolo de Kioto. El Estado español se comprometió a que

para el año 2010 solamente podía aumentar sus emisiones en un 15 por ciento y resulta que los últimos datos obtenidos son que ya los ha aumentado un 17 por ciento, ahora más de un 17 por ciento, y todavía nos faltan más de diez años para el momento en el cual se había comprometido a no superar el 15 por ciento de las emisiones de CO₂.

El Plan energético de Navarra se compromete, además, a que anualmente se vayan a disminuir en más de 927.000 toneladas las emisiones al año de CO₂. Tengo que decir que solamente una de estas centrales ya emite más de 1.200.000 toneladas al año. Se nos tendrán que ofrecer datos concretos de cómo se piensa hacer cumplir este plan en el que realmente se recogen inquietudes medioambientales reales por parte del Parlamento navarro. Pero no solamente están las emisiones de CO₂, también están las de NOX y también, aunque se diga que no, las de SO₂, porque si se utiliza en un momento determinado gas de lacq habrá SO₂.

También tenemos que tener en cuenta que la propia empresa Iberdrola nos dice que sus centrales de ciclo combinado pueden en un momento determinado ser centrales de gasoil, y no hay ningún compromiso de que en un momento determinado no se conviertan en eso.

Pero es que a todas estas explicaciones que inciden directamente en nuestra responsabilidad con respecto al efecto invernadero, con respecto al cambio climático, tenemos que añadirle que hay impactos concretos no solamente a la geografía universal, como esto demuestra, sino también a la geografía concreta. La Ribera navarra, como bien sabemos quienes aquí nos reunimos, debe gran parte de su riqueza al río Ebro. Es cierto que el río Ebro está ya bastante maltratado. Aguas arriba tenemos una central nuclear, la de Santa María de Garoña, y es una de las vergüenzas del Estado que con una vida tan larga y con tantas paradas, unas automáticas y otras no, esté todavía funcionando y se le haya concedido un plazo de vida superior al que tenía concedido antes. Tenemos una serie de vertidos importantes sobre ese río que lo dañan. Pero por una vez teníamos puestas esperanzas en un plan, en un proyecto que nuestras instituciones habían aprobado. Teníamos auténtica ilusión con que el parque fluvial del Ebro pudiera ser realidad, incluso habíamos hecho pequeñas concesiones medioambientales a otro nivel, como puede ser la ampliación de la mini-central que en Tudela se aprobó junto a la ya existente, precisamente a cambio de que ese proyecto de parque fluvial aprobado por el Ayuntamiento de Tudela y por el Gobierno de Navarra acabase bien su trámite y fuese realidad un día. Este parque fluvial del Ebro se va a ver directamente afectado por la instalación de estas centrales térmicas. La calidad y la cantidad del agua de nuestro río Ebro va a

sufrir consecuencias irremediabiles si se instalan estas centrales térmicas.

Una empresa, Hidrocantábrico, nos canta las excelencias del sistema de circuito cerrado para decirnos que así se evita el gran impacto térmico, y nos lo dice en su comparecencia, que provocan las de circuito abierto como la de Iberdrola. Pues bien, Iberdrola nos dice, sin embargo, que no provoca ningún impacto, que todo está controlado, que los tres grados máximos no se sobrepasarán. Pero tenemos que decir que hay muchos momentos en que el agua del río Ebro ya tiene los veinticinco grados de temperatura máxima permitida. Y tenemos que decir que por si acaso, para salvar el pellejo, la empresa que va a producir este impacto térmico añade una coletilla de que si fuese menos harían paradas técnicas para que no se sobrepasasen los tres grados de aumento permitido. Eso quiere decir que estaría más de un 17 por ciento de su tiempo de producción parada.

¿Qué controles y qué mecanismos tienen el Parlamento navarro, el Gobierno de Navarra para asegurar que no se va a sobrepasar esa temperatura? Por ahora, exclusivamente la palabra de la empresa, que sabemos que tiene intereses económicos fuertes para defender su posición.

Además, el azud que una de las empresas debe instalar va a tener consecuencias aguas arriba y aguas abajo, pero es que tenemos que decir que la que no produce impacto térmico sino impacto de caudal precisamente con el agua que va a utilizar, aun teniendo en cuenta que el 30 por ciento del agua aproximadamente pueda ser devuelta, puede suponer que aguas arriba de Tudela se vaya a instalar una empresa equivalente al consumo de agua que haría una ciudad de más de 60.000 habitantes.

Esto va a afectar directamente a la cantidad y a la calidad. La fauna piscícola también se va a ver directamente afectada, no solamente el parque fluvial del Ebro del que antes hablaba. Están en peligro de extinción el blenio, la bermejuela, la colmilleja, entre otras de las especies que en este momento tendríamos que proteger. Desde luego, podemos decir que cuando caigan carpas y barbos ya estará en muy mala situación el agua del río.

Por si esto fuera poco, se prevé una línea de tendido eléctrico hacia la Serna con serias consecuencias sobre la salud. A nadie nos es ajena la opinión ya ampliamente reconocida de que los campos electromagnéticos de este tipo de tendidos afectan a la salud humana, además de que cruzan, tal como en la comparecencia expuse, por numerosos espacios protegidos de aves y de que, por lo tanto, van a causar deterioro también en el medio ambiente inmediato.

El Plan energético de Navarra dice que el nivel de compromiso del mismo alcanza el horizonte del

año 2000, pero que ello no obsta para que se presenten previsiones hasta el año 2010 en sectores con potenciales muy conocidos que pueden ser desarrollados competitivamente. De ahí el compromiso con el sector eólico. Sin embargo, en este momento lo que está primando no es el empleo, con esa ridícula cifra de apenas sesenta puestos de trabajo a cambio de los ochocientos que ya están funcionando en Navarra en el sector eólico; lo que está funcionando no es el medio ambiente, no es esa mentira de la sustitución de ninguna planta; lo que está funcionando es exclusivamente, señoras y señores, que el sector eléctrico, que se ha liberalizado y al que se le han dado 1'3 billones de pesetas para esa liberalización, tiene en estos momentos previsto no sólo no ahorrar energía, sino aumentar el consumo y tiene que pelearse por un mercado en el cual, si esta Cámara no lo remedia, estaremos vendiendo la salud y el medio ambiente del pueblo navarro para que las eléctricas, una vez más, se embolsen el bolsillo.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Rubio. A continuación abriremos un turno a favor de la moción y luego otro en contra. En el turno a favor, tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. Señorías, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra va a apoyar en esta ocasión la moción presentada por Euskal Herritarrok en la que se insta al Gobierno de Navarra a que paralice el proceso administrativo y no autorice los proyectos de instalación de dos centrales térmicas en Castejón, proyectos de las empresas Iberdrola e Hidroeléctrica del Cantábrico.

Bien es cierto que la Ley 54/97, de 27 de noviembre, por la que se liberaliza el sector eléctrico, no somete a la autorización de las comunidades autónomas, y en este caso del Gobierno de Navarra, la instalación de este tipo de proyectos. Por lo tanto, quizás la redacción de la moción del grupo de Euskal Herritarrok no es del todo acertada con la distribución competencial que en estos momentos rige este sector, pero, en todo caso, lo que hace esa ley, a nuestro juicio, es negar a los poderes públicos, sean autonómicos o estatales, una suficiente capacidad o competencia de planificación en la producción energética, en este caso eléctrica, algo que nos parece lamentable si tenemos en cuenta la trascendencia que para el conjunto de la actividad económica tiene el sector energético y de la trascendencia que tiene también en este caso concreto respecto de los compromisos en materia medioambiental que el Estado español ha asumido ante la comunidad internacional —ahí están los compromisos de la cumbre de Kioto—.

Por tanto, si vamos a apoyar la iniciativa es porque, en definitiva, lo que se está solicitando al Gobierno de Navarra es una posición política con

traría a estos proyectos y que en el ámbito de sus competencias se oponga a ellos.

Se afirma, y se afirma con razón, que las centrales de ciclo combinado son más eficientes que las centrales térmicas convencionales tanto económica como medioambientalmente. Esto es, que son más rentables y menos contaminantes. Sin embargo, es preciso resaltar que, gracias a ese nefasto, a nuestro juicio, marco de liberalización del sector eléctrico que contempló la Ley 54/97, no existe por parte de las eléctricas ninguna obligación legal de cierre respecto de las muy contaminantes centrales térmicas convencionales. Y, respecto a la afirmación tantas veces reiterada por los defensores de los proyectos y del marco legal actual de que va a ser el propio mercado el que va a desplazar a las centrales más contaminantes y menos rentables, habrá que decir que se trata de una posibilidad, de una expectativa, de un desiderátum, cuyo cumplimiento va a depender de factores que hasta para los propios expertos en el sector son factores muy indeterminados, cuya evolución es de muy difícil previsión para el futuro, como es el caso de la demanda energética. En estos momentos no parece nada claro cuál va a ser el ritmo de crecimiento de la demanda eléctrica energética en los próximos años en el Estado y, por lo tanto, es muy difícil poder afirmar que va a ser el propio mercado el que va a desplazar a estas centrales más contaminantes sin necesidad de tomar ninguna decisión política de planificación al respecto, como no se ha hecho

En todo caso, para situar correctamente la posición de Izquierda Unida Federal y de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, hay que afirmar que si la ley 54/97, en vez de abrir las arcas del Estado a las eléctricas –1,3 millones de pesetas– para que puedan competir, como si no hubieran tenido décadas de mercado cautivo para poder fortalecerse, hubiera marcado un calendario de cierre de las centrales más contaminantes, otra bien distinta sería nuestra posición. Además persisten, a nuestro juicio, elementos respecto de los proyectos, en concreto de Castejón, de Iberdrola y de Hidrocantábrico, que levantan graves incertidumbres que han sido expuestas hace escasos momentos por la portavoz del grupo Euskal Herritarrok y que ni las empresas ni el Gobierno de Navarra ni el ayuntamiento afectado ni el Ministerio de Medio Ambiente han despejado, elementos tales como el efecto, el impacto medioambiental conjunto de ambos proyectos, que no está evaluado, como el impacto sobre el río Ebro, que una de las propias empresas en su proyecto califica de severo sobre sus zonas protegidas, sobre su caudal, sobre su riqueza ecológica, o los efectos provocados por la cercanía, por la gran cercanía de quinientos

metros y un kilómetro de las dos centrales a la localidad de Castejón.

En definitiva, con estos proyectos y en el marco de liberalización aprobado por el Partido Popular repetimos una vez más que los compromisos medioambientales del Estado español suscritos en la cumbre de Kioto no parece que puedan cumplirse, a no ser –que también es una posibilidad– que vayamos al mercado mundial de toxinas y compras, porque es una posibilidad legal abierta, derechos de emisión, que es una posibilidad que nos cubriría de gloria pero que, a lo mejor, conseguiría que cumpliésemos nuestros compromisos a costa de eso, evidentemente, a costa de ir a algunos países del tercer mundo y comprar derechos de emisión. En todo caso, por las razones expuestas, apoyaremos la moción de EH.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Señor Presidente, señorías. Nuestro grupo no puede menos que intentar ser coherente con las posiciones que ha venido manteniendo en los últimos años en relación con la generación de energía y que tuvo su plasmación en nuestra intervención en la tramitación del plan energético el 31 de enero de 1996. Se decía en aquel momento que el plan energético constituía un ejemplo singular de planificación energética por un doble motivo: por su rigor y también por el énfasis que se ponía en la protección del medio ambiente y en el aprovechamiento de las energías renovables.

Como aspectos más relevantes de aquel plan entonces y ahora, porque está en vigor, se señalaban el fomento del ahorro y la eficiencia energética, la mejora de las condiciones medioambientales, el cambio de tendencia hacia un aumento gradual de la tasa de autoabastecimiento mediante el uso de energías renovables y se descartaba la energía nuclear y los combustibles más contaminantes como el carbón y los derivados del petróleo. En definitiva, se señalaba ahí que las posibilidades de generación de electricidad en Navarra durante el periodo de vigencia del plan se centrarían en las energías renovables, tratando de conseguir el objetivo de alcanzar para el año 2010 la generación de energía por este camino dentro de nuestra Comunidad Foral. Es decir, Navarra hacía una apuesta clara por un modelo de desarrollo sostenible, un modelo que no hipotecaba el futuro de las generaciones venideras y que, sin embargo, buscaba a la vez el máximo nivel de calidad de vida de los ciudadanos de hoy, y lo hacía con un consenso político y social muy amplio, y yo destacaría este aspecto, con el apoyo entonces de colectivos ecologistas también a aquel plan energético.

Por lo tanto, debemos ser cuidadosos en la gestión y en el desarrollo del mismo, y para nosotros la implantación de estos proyectos de centrales térmicas se aleja de los objetivos del plan energético, y no sólo esto, sino que entran en contradicción claramente con aquél.

En las comparecencias, los representantes de las empresas nos han dicho que la energía eléctrica no se acumula, que hay que consumirla, y en el plan energético se plantea como objetivo alcanzable, como he dicho antes, conseguir el autoconsumo en nuestra Comunidad. Navarra de esta manera cubre sus necesidades de una manera solidaria con el resto de los pueblos y debe comprometerse activamente y afrontar seriamente el objetivo de reducir las emisiones de CO₂ y, por lo tanto, el efecto invernadero y las consecuencias del cambio climático en este planeta, porque a nosotros también nos vinculan los acuerdos internacionales en esta materia, y en particular el protocolo de Kioto.

Lo fundamental, por tanto, es que Navarra apostó por unanimidad por un plan energético modélico para los países en desarrollo. Apoyar en estos momentos una central térmica es una contradicción con el plan energético y hacerlo en el mismo sitio y en el mismo lugar con dos proyectos nos parece una temeridad.

No se ha realizado un estudio de impacto ambiental que tenga en cuenta y analice los efectos de suma de los dos proyectos. Se han hecho estudios de impacto ambiental individuales de cada uno de los dos proyectos que se plantean en Castejón. Se ha asumido por las propias empresas que el efecto sobre las aguas del Ebro va a ser severo, y un río que es un eje vertebrador y fuente de riqueza de una gran parte de Navarra –agua de boca, industrial, usos agrarios, usos de ocio– debe ser un recurso, una cuestión a tener en cuenta a la hora de abordar un proyecto de estas características, tanto por el efecto que pueden generar estos proyectos en sus aguas, temperatura, como los efectos de los afluentes industriales, cloro, etcétera.

No supone una disminución de las emisiones de CO₂ a la atmósfera, porque no hay ningún compromiso de cierre por parte de las empresas de otro tipo de plantas más contaminantes; se deja en manos del mercado, en definitiva, de la oferta y de la demanda, la utilización o no de estas fuentes de contaminación, y nos parece que ése no es el camino acertado.

No vamos a insistir en el efecto de los tendidos de nueva creación, el efecto de los campos electromagnéticos o de los ruidos, porque ya se han señalado anteriormente. Entendemos que al Ayuntamiento de Castejón se le afilen los dientes de alguna manera al ver el efecto económico inicial que este tipo de implantaciones pueden tener en su

localidad, pero, a veces, regalos de este tipo se convierten con el paso del tiempo en regalos envenenados.

En el plan energético, en lugar de concentrar las actuaciones en pocos sitios, se apuesta por un modelo que vertebra más el territorio, a nuestro entender, dispersando más los emplazamientos de los parques eólicos o de las minicentrales hidráulicas en el conjunto del territorio, y que consigue dinamizar socioeconómicamente también ese medio rural. Por todo ello, porque apostamos por un modelo sostenible de plan energético, porque creemos que el reto del plan energético es un modelo de desarrollo sostenible y también un modelo de gestión y porque la tramitación de este plan, que supuso el consenso de todas las fuerzas políticas, un consenso que no es fácil de conseguir en esta Comunidad, y no creemos que sea el mejor momento de romper los pocos consensos que existen, apostamos por el futuro y no por el pasado y votaremos a favor de la moción de Euskal Herriarrok.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aierdi. A continuación se abre un turno en contra de la moción. Tiene la palabra la señora Salanueva.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. A estas alturas del debate, después de las sucesivas comisiones y sesiones de trabajo que la Comisión de Ordenación del Territorio ha mantenido, creo que todos sabemos de qué hablamos cuando hablamos de las centrales térmicas de ciclo combinado. Así mismo sabemos cuáles son sus ventajas y cuáles sus inconvenientes.*

Para el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro las centrales térmicas de ciclo combinado, como ya se ha dicho, suponen un importante avance medioambiental respecto, por supuesto, a las convencionales de carbón, de gasoil o de petróleo. Se nos ha dicho sucesivamente por los técnicos que este tipo de centrales producen un mayor rendimiento, producen menores emisiones de CO₂, producen menores emisiones de óxidos de nitrógeno. Así mismo producen nulas emisiones de anhídrido sulfuroso, de partículas y cenizas, entre otras ventajas ya de tipo menor. Se trata, por lo tanto, señorías, excluidas las energías renovables, como es lógico, del sistema más limpio que existe en la actualidad en la producción de la energía eléctrica.

Se suele decir, y así se ha puesto de manifiesto sobre todo por el grupo que ha presentado la moción y por quien se opone a este tipo de proyectos, que no se compara este tipo de producción con las energías renovables, pero es que hasta la propia ley, la Ley 54/97, del sector eléctrico, las separa, considerándolas como unas energías especiales, un régimen especial de producción eléctrica.

Los proyectos presentados por Iberdrola e Hidrocantábrico se han hecho al amparo de la citada Ley 54/97, que, nos guste o no nos guste, porque el señor Nuín siempre hace referencia al debate de esa ley, es la que está en vigor. ¿Qué supuso esta ley para la energía eléctrica?: una liberalización del mercado, es decir, la libre instalación de las empresas que quisieran instalar y poner un proyecto de estas características. Si la solicitud de Hidrocantábrico y de Iberdrola se hubiera presentado con anterioridad al 97, podría - mos estar hablando de lo que hoy se habla, pero en estos momentos del debate y en esta situación no cabe otra posibilidad que autorizar o no siempre que se cumplan los requisitos legales, la legislación medioambiental, la urbanística y la administrativa. No conceder la autorización si cumple con todos los requisitos sería cometer un delito, delito conocido por todos y que no voy a referir.

Así pues, hay que añadir que no compete, también se ha dicho, a la Administración Foral de Navarra ni la autorización administrativa ni la declaración de impacto ambiental; son competencias del Ministerio de Industria y del Ministerio de Medio Ambiente respectivamente. Sin embargo, y a pesar de eso, yo creo que con buen acierto, el Departamento de Medio Ambiente, desde la primera memoria-resumen ya presentó sus sugerencias, que, por otra parte, fueron incorporadas tanto por las empresas en el estudio de impacto ambiental como recogidas por el propio Ministerio de Medio Ambiente. Más adelante el propio Consejero en la Comisión ya nos puso de manifiesto que se habían recabado todos los informes necesarios de los distintos departamentos de la Administración Foral y de otros organismos públicos para la tramitación del proyecto sectorial de incidencia supramunicipal, que ése sí es competencia de la Administración Foral.

En cualquier caso, y como si eso no fuera suficiente, se han presentado y se han formulado sugerencias, consideramos que muy importantes, que ya fueron puestas de manifiesto en su día para que el Ministerio de Medio Ambiente las tenga en cuenta a la hora de conceder la declaración de impacto ambiental, entre otras, y creo que se ha mencionado, algo que nos preocupaba y que nos preocupa a todos: se ha sugerido la regulación del funcionamiento de la instalación para evitar el impacto térmico negativo cuando cien metros abajo del punto de descarga la temperatura del agua de refrigeración sobrepase el valor de los tres grados o alcance una temperatura de veintiocho grados, como se ha explicado. Se hacen sugerencias relativas a recogida de aguas residuales, al establecimiento de un control de ruidos, que también nos parece interesante, localización de unos aparatos de calidad del aire, el respeto a los planes de uso y gestión

que también se mencionaban de Soto Alto y de Soto Giraldehi, y de otros similares.

Por lo tanto, Unión del Pueblo Navarro quiere exigir el cumplimiento, y si es necesario ir más allá del cumplimiento, en el sentido de obtener todo tipo de ventajas medioambientales para los proyectos, pero, insisto, si la legislación se cumple, la autorización deberá concederse.

En otro orden de cosas, el Plan energético nacional, que no podemos perder de vista para el cumplimiento de los compromisos de Kioto, ha optado, entre otras, por las centrales térmicas de ciclo combinado. Igualmente el Consejo Nacional del Clima ha propuesto, para la reducción de emisiones a la atmósfera de gases con efecto invernadero, la sustitución de las plantas de carbón por otras de ciclo combinado.

Señorías, no se va a consumir más energía porque haya más centrales de cualquier tipo. El consumo lo marca el grado de desarrollo, al que creo que ninguno de nosotros renunciamos. El incremento del consumo se realiza, a pesar de lo que se ha dicho, de una forma gradual y nunca debido a que haya más oferta. Les pondría un ejemplo muy sencillo: no porque haya más fábricas de aspirinas, vamos a consumir más aspirinas. Por tanto, yo creo que se hace un silogismo erróneo porque las premisas son erróneas: más centrales, más emisión de CO₂; y eso no es así, insisto, puesto que la producción la marca el propio consumo y, dado que se trata de un producto no almacenable, sólo se produce lo que se consume. Ese exceso de energía supondrá automáticamente la sustitución y el cierre de las centrales convencionales, mucho más contaminantes que las de ciclo combinado. Si hablamos de que las centrales térmicas de ciclo combinado producen más, tienen menos emisiones de CO₂, son instalaciones más modernas y más punteras, sin duda alguna, las otras, por obsoletas y por menos eficientes, como la evolución nos va a demostrar, serán cerradas.

En otro orden de cosas, se insiste en que haya un plazo, un calendario para que se cierre, pero por lo menos a mí me queda la duda, desde un punto de vista jurídico, y quisiera ponerla de manifiesto, de si se pueda obligar al cierre de unas centrales, de unas empresas que tienen una serie de derechos adquiridos.

Se habla de una incoherencia con el Plan energético de Navarra. Nosotros entendemos que en absoluto se produce tal incoherencia. Debemos introducir el concepto de globalidad. Esto no podemos verlo con unos límites de fronteras políticas o fronteras administrativas; hay que verlo en su globalidad desde la producción y consumo de energía y desde la contaminación a la atmósfera.

Como objetivo, el Plan energético de Navarra establecía una producción de energía eléctrica equivalente al 52 por ciento del consumo de Navarra. Pero lo que producimos, señorías, no es lo mismo que lo que se consumimos, sino que se integra en la red general y nosotros nos abastecemos de esa red general. No significa que la energía eólica que producimos en Navarra sea la misma que consumimos. Puede que estemos consumiendo energía proveniente de centrales nucleares o de otro tipo de centrales.

Por lo tanto, el objetivo del plan energético es aportar cuanta mayor energía renovable y menos contaminante para el consumo general. Ahí, sin duda alguna, nos encontraremos. Además, debo señalar que no es posible en estos momentos el abastecimiento sólo con energías renovables. No quiero aburrirles con datos pero hay unos datos muy significativos: sólo el 0'67 del consumo nacional procede de la energía eólica y solar; el 38 por ciento de la hidroeléctrica; y un 41 por ciento de las térmicas de carbón, que son las que tenemos que sustituir y que es el porcentaje mayor.

Quisiera señalar también una información que creo que es muy interesante y que se ha producido recientemente por una propuesta directiva en el Consejo de Europa, en el sentido de no obligar en absoluto a los estados miembros a promover activamente el desarrollo de producción de energía a partir de fuentes de energía renovable. Los mecanismos de apoyo directo a los precios serían ilegales desde el 2011. Además, el proyecto, señorías, no diferencia las fuentes de energías renovables, tratando igual a las más avanzadas, como la eólica, que a las demás. Saquen sus propias conclusiones.

Nadie ha mencionado los puntos concretos de la moción que vamos a someter a votación, y al respecto queremos decir que en el punto 1, donde se pide que se paralice el proceso administrativo y no se autorice, ya hemos manifestado nuestra opinión: se trata de un procedimiento reglado que, si se cumple la legalidad, deberá autorizarse, y, si no, no podrá hacerse.

En segundo lugar, se solicita que se impulse, a partir del Plan energético de Navarra, la investigación y el desarrollo de fuentes de energía limpia y alternativa, como la energía solar. Le manifestaré a su señoría y al grupo parlamentario al que representa que eso ya se viene haciendo, se está trabajando, en concreto, por la energía solar. Existe un decreto foral, el 222/1998, de 29 de junio, que tiene por objeto determinar los tipos de instalaciones destinadas al aprovechamiento de energías renovables, ahorro y diversificación energética. Así mismo, existe una orden foral, la 98/99, que convoca también ayudas a fondo perdido para promover instalaciones de esas características.

En tercer lugar, solicita que se pongan en marcha planes de ahorro y eficacia energética serios y audaces. He de manifestar que ya existe un programa de ahorro energético aprobado por esta Cámara en el año 97, que fue aprobado por 13 votos a favor, ninguno en contra y sólo una abstención. Todo es mejorable y deberemos seguir trabajando en ello.

Para finalizar, quiero decirle a la señora Rubio que no sé si van a primar los intereses económicos que usted decía al principio de su intervención. Lo que sí le puedo decir es que, teniendo en cuenta la perspectiva de la contaminación global, eso no vamos a poder evitarlo. Se nos ponía el ejemplo de que es igual que esta central esté en Alfaro o que esté en Castejón porque va a contaminar lo mismo. Teniendo en cuenta que los efectos negativos menores deben ser corregidos y estudiados por quien tiene competencia para ello, y así lo exigimos nosotros, qué duda cabe que no podemos olvidar, y usted lo ha despreciado, esos sesenta puestos de trabajo, que pueden llegar a ser cien entre puestos de trabajo directos e indirectos; que supone también una vía de ingresos para las arcas municipales de Castejón; y qué duda cabe también que suponen una vía de ingresos para las arcas forales, hablaban de 2.500 millones en concepto de IVA. Creo que todas esas razones son más que suficientes para apoyar los dos proyectos citados, insisto, siempre que se cumpla la estricta legalidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Salanueva. A continuación tiene la palabra el señor Viedma.

SR. VIEDMA MOLERO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Antes de referirme a la argumentación que nosotros vamos a dar sobre esta cuestión, quiero hacer una observación, y es que EH pidió solamente la comparecencia de los ecologistas. Fue el Partido Socialista el que pidió la comparecencia del resto de sectores afectados, como pueden ser empresas, Ayuntamiento de Castejón, etcétera, para tener una visión más global sobre el tema que hoy estamos tratando aquí.

El grupo parlamentario socialista va a votar en contra de la moción presentada por Euskal Herri-tarrok porque consideramos que con la paralización de las centrales térmicas de Castejón no resolveríamos un problema que trasciende de nuestros límites geográficos y porque, además, desde el punto de vista de contaminación atmosférica, estas centrales de ciclo combinado con gas natural son, después de las energías renovables, el sistema más limpio que existe en estos momentos para la producción de energía eléctrica.

Si nos basáramos sólo en la contribución de energía a partir de las fuentes renovables, no sería suficiente para cubrir las necesidades energéticas

del país, porque el 19 por ciento del consumo eléctrico español procede de la energía hidráulica, el 34 por ciento es de origen nuclear y el 47 por ciento restante de la energía es térmica convencional. Por otro lado, las centrales térmicas de ciclo combinado que utilizan gas natural, frente a las convencionales de carbón o gasoil, presentan ventajas medioambientales evidentes, como bien se ha dicho aquí, entre las que destacan el mayor rendimiento, menores emisiones de anhídrido carbónico, menores emisiones de óxidos de nitrógeno, nulas emisiones de anhídrido sulfuroso y de cenizas y mayor facilidad para amortiguar el ruido, aunque ello, lógicamente, no significa que no tengan ningún efecto sobre el medio ambiente, sí lo tienen, ya que, en conjunto, las dos dotaciones de que estamos hablando producirán efectos negativos en el medio físico, biótico, paisajístico, por ejemplo, con la construcción de una línea eléctrica de doce kilómetros, impacto térmico en las aguas del río Ebro, en el caso de la central de Iberdrola solamente, porque esta central se va a abastecer de refrigeración a través de la construcción de un azud, aunque esperamos que con los controles previstos que se plantean este impacto pueda ser menor. Sin embargo, sí nos preocupa este aspecto y planteamos que debemos requerir a la empresa promotora, que es Iberdrola, para que evalúe y contraste otro modelo de refrigeración distinto de este sistema que ellos tienen.

El grupo parlamentario socialista apuesta decididamente por la sostenibilidad o el desarrollo sostenible, que es lo mismo. Porque el reto del mundo en el futuro va a ser hacer compatibles el crecimiento económico, un suministro eficaz y seguro de la energía y un medio ambiente limpio. En esa línea consideramos que el impacto de las centrales térmicas de Castejón es compatible con el Plan energético nacional, con el de Navarra, con las indicaciones del Consejo Nacional del Clima y con los objetivos de Kioto. Y estamos convencidos, además, porque los tres aspectos más relevantes que se fijan en el Plan energético de Navarra son: uno, el fomento del ahorro y la eficiencia energética; dos, la mejora de las condiciones medioambientales; y tres, el cambio de tendencia hacia un aumento gradual de la tasa de autoabastecimiento del uso de las energías renovables, un proceso gradual que no impide la posibilidad de instalar otras centrales. En estos momentos el reto de la Unión Europea de pasar del 6 por ciento actual de energía primaria en forma de renovables al 12 por ciento para el año 2010 en toda la Unión, parece que es hecho posible, pero habrá que poner un gran empeño entre todos para que se consiga. Navarra once años antes, es decir, en 1999, fecha en la que estamos, ya lo ha conseguido, y no sólo lo ha conseguido, sino que lo ha superado, situándonos en estos momentos en el 14 por ciento de las energías reno-

vables. Y gracias precisamente a ese plan energético, que contó con el apoyo decidido tanto del Gobierno de Navarra como del Parlamento.

Es más, si se cumplen las previsiones establecidas, llegaremos en el año 2010 a situarnos en torno a un 29 por ciento de autoabastecimiento a través de la energía renovable. Seguiremos apostando decididamente por el objetivo de llegar a que el cien por cien del consumo de la energía sea limpia y renovable.

Los socialistas en el ámbito del Estado estamos dando pasos en esa línea con propuestas que contemplan el cierre de todas las centrales nucleares antes del 2015, sustituyendo ese 34 por ciento de energía que actualmente producen por energía limpia. Por cierto, es la Administración central la que determina el cierre de otras centrales contaminantes, no las empresas o este Gobierno. Potenciaremos también la desaparición de otras centrales contaminantes como las térmicas tradicionales, por ejemplo, y situamos aquí el caso de León, donde precisamente por el cierre de las minas de carbón en estos momentos están sustituyendo esas centrales térmicas por otras de gasoil. Ciertamente esas también contaminan, pero, evidentemente, bastante menos que las de carbón.

La realidad con la que nos enfrentamos es que, ante el aumento de la población del planeta, se incrementa también la demanda del consumo energético, y la energía es el pilar fundamental para el mantenimiento de nuestra sociedad industrial, y corresponde la búsqueda de soluciones que permitan mantener los logros conseguidos e incluso superarlos, sin grave factura, lógicamente, para el tejido social y que garanticen una visión realista para el futuro, con criterios de sostenibilidad, porque de momento, señorías, no se vislumbra para el futuro una fuente de energía que cubra todas nuestras necesidades y sea la panacea de los problemas energéticos y medioambientales que estamos discutiendo hoy aquí. Ello nos obliga a acudir todavía a las fuentes de suministro energético que existen actualmente. Durante mucho tiempo, y desafortunadamente, van a ser los combustibles fósiles, como el carbón, el petróleo, el gas, los que sopor ten el mayor porcentaje sobre el consumo: el 75 por ciento del consumo actual está basado precisamente en este tipo de combustibles. Lo que tenemos hemos de utilizarlo más y mejor. Habrá que continuar investigando en tecnologías cada vez más eficientes para que el rendimiento energético global de los procesos de producción siga aumentando.

Desde la cumbre de Río y la de Kioto hay un compromiso mundial por preservar la tierra para las futuras generaciones. Por ello las emisiones de CO₂ no sólo deben mantenerse en valores absolutos, sino que, incluso, deben disminuirse. Para España esa reducción se sitúa en el 15 por ciento

para el año 2010 con respecto a las emisiones de 1990. Para la Unión Europea se rebaja al 8 por ciento, pretendiendo reducir en el mundo en un 5'2 las emisiones de CO₂.

En el Plan energético de Navarra se fija el objetivo de evitar la emisión de 927.750 toneladas de CO₂ por año mediante la sustitución de la producción convencional por energías renovables. Con las térmicas, el ahorro de emisión de CO₂ a la atmósfera es de 556.000 toneladas por año con respecto a las térmicas tradicionales. Además, hemos de tener en cuenta que en la producción de CO₂ contribuyen otros factores no solamente las centrales, como por ejemplo el sector del transporte, con un 30 por ciento de emisiones, el sector de la vivienda y la industria, con un 40 por ciento de emisiones de CO₂, y el sector eléctrico, con un 30 por ciento de emisiones de CO₂.

Por otro lado, es incierto que el Plan energético de Navarra establezca que la Comunidad debe abastecerse exclusivamente de energías renovables. Indica que debe haber un cambio de tendencia hacia un aumento gradual de la tasa de autoabastecimiento mediante el uso de energía renovable. Pero no excluye el abastecimiento de otro tipo de energía como pueden ser éstas de las que estamos hablando aquí mismo.

La Administración tiene el deber de garantizar un suministro energético de gran calidad para los ciudadanos, planificar las necesidades energéticas de nuestra sociedad y la forma en que estas necesidades van a ser cubiertas.

En definitiva, señorías, el grupo parlamentario socialista votará en contra de la moción presentada por EH porque somos partidarios de que continúen los trámites para la construcción de las dos centrales térmicas de ciclo combinado en Castejón, pero seremos exigentes en el más escrupuloso cumplimiento legal para que las afecciones al medio ambiente se tengan en cuenta en el proceso de evaluación del impacto ambiental al que previamente se están sometiendo estos proyectos, y una vez construidas exigiremos también un control riguroso por parte del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra y de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Finalmente preguntaría a los Parlamentarios de EH y PNV qué posición van a mantener en la Comunidad Autónoma Vasca ante la previsible construcción de tres centrales térmicas de ciclo combinado iguales que la de Castejón. Habría que esperar, por tanto, a esta respuesta para saber qué van a hacer sus partidos en la Comunidad Autónoma Vasca. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Viedma. Tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. A propósito del debate que se realizó en esta Cámara con el Plan energético de Navarra, nuestro grupo se posicionó a favor de lo que suponía el plan para la Comunidad Foral en cuanto un compromiso de esfuerzo de todos los agentes económicos y sociales y, por tanto, de las propias estructuras de la Comunidad Foral de Navarra por las energías renovables y por el desarrollo sostenible. Ese compromiso me libera de entrar en más detalles sobre el alcance que tiene el terreno de los principios generales porque de lo que hoy se trata es de posicionarse en relación con una iniciativa parlamentaria que, desde un radicalismo ecológico, y no tiene ningún significado de desprestigio ni de desdoro, es perfectamente legítima y, además, ha de constatarse que gracias a esa tendencia ha sido posible la elaboración de la doctrina del desarrollo sostenible como punto de encuentro entre el puro desarrollo económico o la utilización capitalista del espacio natural y la calidad de vida necesaria para el mantenimiento de vida sobre el planeta, digo que, en relación con esta iniciativa, nuestro grupo se posiciona en contra porque entiende que el proceso administrativo, el proceso institucional y los objetivos que a medio y largo plazo se pretenden y se van a conseguir con las centrales son favorables para el medio ambiente y para la propia idea del desarrollo sostenible.

Es una obviedad, y así está en todos los manuales de temas medioambientales, que las centrales de ciclo combinado suponen un logro y un avance muy positivo respecto a los procesos, que todavía están vigentes y que tardarán algún tiempo en eliminarse, de producción de energía vía la energía nuclear, vía la energía tradicional, vía las centrales térmicas, que siguen siendo factores de alto nivel de contaminación.

Por tanto, desde esa idea de que estamos avanzando en un progreso y en una mejora objetiva que va a tener incidencia favorable en la reducción de las inmisiones y, por tanto, va a reducir los efectos negativos que la generación de energía, por medios no estrictamente renovables o naturales, tiene, y, dada todavía la insuficiencia del desarrollo tecnológico o la incapacidad de sustituir íntegramente la producción de energía por los sistemas tradicionales contaminantes por energías renovables, nosotros creemos, señorías, en el mal menor.

Es cierto que estos proyectos, tal y como se nos presentan, tienen considerables lagunas no en el proyecto en sí mismo, que eso ha sido informado por los servicios técnicos del Gobierno, sino por lo que supone de falta de garantías que creo que todos echamos en falta, aunque no estamos en condiciones de poderlas exigir, porque, siendo como son una mejora objetiva, sin embargo, hay un hecho cierto, y es que, en un plazo indeterminado

en su duración, la puesta en marcha de estas nuevas centrales de ciclo combinado va a suponer un incremento de las inmisiones, y esto es pura aritmética porque si se va a solapar la producción de energía por los sistemas térmicos tradicionales con la utilización de las centrales de ciclo combinado ese tiempo producirá una acumulación de efecto. ¿Hasta cuándo? Pues hasta que los promotores de las centrales entiendan que la rentabilidad de su inversión está consolidada y que no tienen capacidad para colocar en el mercado todo lo que van a producir.

No nos podemos engañar en todo esto: aquí sólo hay un criterio de rentabilidad económica. Si van al nuevo modelo no es por favorecer el medio ambiente, no es porque vayan a decir: consumidos, consuman nuestra energía, que es más natural, sino porque han visto que en un mercado de competencia en los precios, al consumidor le da lo mismo quién produzca, porque recibe de la red y no sabe quién la produce ni lo contaminante que es. Pero sí que en el procedimiento de suministro a la red puede llegar un momento en que el exceso de oferta determine la necesidad de reducir los precios, al menos si no están en condiciones de vender a Marruecos el exceso de energía productiva, porque si eso es así, tendremos la acumulación sobre la acumulación, porque habrá nuevas centrales de ciclo combinado para producir toda cuanta energía sea capaz de absorber el mercado propio y el ajeno. Pero vamos a confiar en que, como también los marroquíes están en proceso de utilizar el gas argelino antes que en la península Ibérica, probablemente, se dediquen también a rentabilizar empresas multinacionales, por cierto, algunas familiares de las que aquí están.

Pero nos encontramos ante una realidad concreta: estas centrales se van a hacer. Los poderes públicos de la Comunidad Foral pueden hacer lo que pueden hacer, que es controlar que los proyectos sean adecuados, que se cumpla la normativa medioambiental, exigir las medidas correctoras y de impacto, estar permanentemente en un proceso de vigilancia para, efectivamente, exigir las mejoras que la nueva tecnología establezca, y, evidentemente, exigir con celo escrupuloso, no como en otras actividades de inmisión que se están dando en la Comunidad en la que no sólo no hay celo, sino que hay un abandono y dejación completa de los deberes de la Administración de la Comunidad Foral, exigir que los límites de las inmisiones, que los límites de temperaturas, etcétera, se ajusten a las condiciones, y, desde luego, en la medida en que la tecnología avance, imponer, porque eso va de sí en la licencia, la cláusula de progreso y la obligación de adecuar sus sistemas productivos a las nuevas necesidades de protección medioambiental.

¿Que el objetivo del Plan energético es tratar de conseguir que Navarra sea autosuficiente energéticamente y con energías renovables? Eso es así; es un pío deseo que no está en manos íntegramente del Gobierno de la Comunidad Foral porque los agentes productores de energía no son hoy por hoy las administraciones públicas.

Nosotros entendemos que estos proyectos con todas sus sombras, que las tienen, tienen evidentemente una luz, que es el avance en una mejora tecnológica que va a producir un cierre de los sistemas tradicionales por pérdida de su rentabilidad, porque son de costo mayor que las nuevas centrales, va a producir una mejora medioambiental en la Comunidad Foral aparte de otros aspectos de orden económico que puede que para algunos sean los decisivos pero que no lo son para nosotros, pero, puestos a utilizar un cauce concreto, que es el del Ebro, parece que hay un criterio de oportunidad obvio, que es el que ha movido, sin duda alguna, al Ayuntamiento de Castejón a impulsar y a apoyar estos proyectos. Entre que le coloquen las centrales en Alfaro o se las coloquen en Castejón, han debido pensar que de los males, el menor, porque este mal es el mismo en un caso que en otro, pero encima reporta ingresos sustanciales por licencias, por impuesto de actividad, etcétera, a las arcas municipales.

Puestos así, en este terreno, no entendemos que el mero criterio economicista deba ser el único, porque entonces estaríamos en la misma situación que los otros, pero teniendo en cuenta todo el conjunto de factores que inciden en esta materia y cuál sea el ámbito concreto de la competencia de la Comunidad Foral tenemos que ser posibilistas: ya que se va a hacer, que se haga donde menos efecto pueda tener, en las mejores condiciones, teniendo en cuenta que en nuestro efecto invernadero las lluvias ácidas y todos esos elementos que inciden negativamente en el medio ambiente no están localizados en un lugar concreto; los efectos de la lluvia ácida en nuestros bosques los estamos recibiendo desde el norte de Europa cuando vienen los aires del norte, del mismo modo que recibimos la calima cuando vienen los aires del sur. En definitiva, el efecto invernadero es planetario y la obligación trasciende del ámbito de competencia de este Parlamento y de la Comunidad Foral; está en el compromiso internacional de reducir el efecto que exige una política decidida de todos los países fundamentalmente de los productores de energía y de los consumidores de energía, los países industrializados, y que exige también un compromiso en este caso de la Unión Europea, como uno de los agentes decisivos en esta materia. Por tanto, señorías, por estas razones vamos a rechazar la iniciativa formulada por Euskal Herritarrok. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Alli. A continuación tiene un turno de réplica la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Sea la réplica en consideración a las ciudadanas y ciudadanos que a través de los medios de comunicación podrán enterarse de parte de nuestro debate, porque las posturas están tomadas, parece ser, al margen de los argumentos que cada cual pueda emitir. No obstante, me parece importante volver a insistir sobre algunas cuestiones que ya se han comentado.*

Es una trampa comparar las centrales térmicas de ciclo combinado exclusivamente con la producción de energía por métodos convencionales. Estamos hablando para seres inteligentes, para seres normales, para seres que se interesan por todos los datos. ¿Por qué vamos a comparar con las energías convencionales? Eso es, efectivamente, lo que han hecho las empresas. ¿Por qué nosotros, que somos quienes estamos obligados a gestionar lo mejor posible todos los recursos de nuestra Comunidad, tenemos que mirar regresivamente? Miremos hacia adelante. Tenemos cantidad de energías renovables para comparar. Pero solamente los grupos ecologistas nos han ofrecido a todos los grupos parlamentarios un cuadro comparativo con esas energías. Nadie más, ni el Departamento de Medio Ambiente, ni las empresas, ni nadie. Por cierto, tengo que aclararle, señor Viedma, que el PSN solicitó la comparecencia de las empresas, que, a su vez, nos habían presentado ya el estudio de impacto ambiental y cuyo resumen nos dieron en las comparecencias, y de su alcalde, de nadie más, eso de etcétera no existe; de nadie más. Y Euskal Herritarrok solicitó la comparecencia de los grupos ecologistas y del señor Consejero. Eso por un lado, para que cuando se den datos de ese estilo se ofrezcan todos.

Es falso que se esté pensando en sustituir o en cerrar alguna central. Las centrales de carbón y de fuel, insisto, en estos momentos ya están funcionando a muy bajo rendimiento. En concreto, en las alegaciones que presenta el Ayuntamiento de Tudela, la empresa a la que le encargó ese estudio dice: Estas emisiones no reducen otras actuales, son nuevas emisiones, por cuanto las centrales a las que podrían sustituir son las antiguas de fuelóleo, que apenas operan quinientas horas en años normales y entre 1.000 y 1.500 horas en años muy secos. La potencia de centrales de fuelóleo instalada en 1998 era de 6.796 megavatios y de 3.599 fuelóleo gas, incluyendo la potencia de Elcogás, por cierto. La producción de 1998 fue de 8.222 en el caso de las centrales de fuelóleo y de 2.858 en las de fuelóleo gas. Es decir, que operaron 1.209 horas y 791 horas por año respectivamente.

Pero es que, además, insisto, nadie ofrece ningún tipo de calendario ni de plan de cierre y no nos sirven las posturas electoralistas que prometen que

para dentro de no sé cuántos años cierran no sé qué centrales nucleares y no prometen a la vez qué centrales de carbón y de fuel, a cuyo cierre se ha hecho mención aquí, van a cerrar y en qué plazos.

Y, además, ¿vamos a esperar a esos compromisos para emitir CO₂ desde esta Comunidad? Porque, insisto, todo lo que haya hasta llegar a ese momento va a ser suma, y desde el momento en que empiecen a funcionar esas centrales térmicas, comiencen con sus calculadoras a añadir datos, porque tendremos tiempo por desgracia para ver cuánto se ha sumado y no vamos a saber cuánto se ha restado porque no va a haber resta, y porque las empresas además ya se empeñaron en explicarnos muy bien que, lejos de estar pensando en ningún tipo de ahorro energético, están pensando en aumento de consumo porque, además, como la señora Salanueva nos ha explicado, según parece, este tipo de desarrollo conlleva ese aumento de consumo, y las empresas lo tienen previsto y así nos lo dijeron y esto responde a un aumento.

Pero aun así tenemos que decir que nos dieron el dato de que aproximadamente un 43 por ciento es lo que excede la producción de energía en estos momentos a la demanda en la península. Si hay ese exceso de producción y las mismas empresas consideraran que con un 10 por ciento más de producción que de demanda se cubre relativamente el flujo que tiene que haber para que no haya limitaciones ni lagunas en el sistema energético, ¿dónde va a parar el resto si la energía no se almacena? Simple y llanamente hay un intercambio de exportación e importación en el cual las eléctricas quieren estar bien preparadas porque en estos momentos tienen que competir entre ellas.

Se suele argumentar que el Estado español necesita, es dependiente y demás, y hay unos datos interesantes que ofrece Greenpeace y que nos dicen lo siguiente: ¿Sabes por qué en el Estado español hay un exceso de potencia eléctrica instalada? Porque se consume mucha menos electricidad de la que pueden producir las centrales ya construidas. Según datos de Red Eléctrica en 1998, en el Estado español hay una potencia eléctrica instalada total de 43.522 megavatios. Sin embargo, en el momento de mayor consumo histórico, que es el 9 de diciembre del 98, de 19 a 20 horas, sólo fue necesario poner en marcha 29.484 megavatios, hay, por tanto, un excedente de al menos 14.038 megavatios, cifra que supera con mucho los 7.600 instalados en centrales nucleares, por ejemplo.

Además, es falso que el Estado español dependa de la importación de electricidad; el Estado español funciona con intercambios internacionales de electricidad poco importantes en comparación con el total de la demanda eléctrica peninsular, aunque algunos pretendan hacernos creer lo contrario. En los últimos años el balance neto de los intercam-

bios internacionales totales de electricidad ha variado entre un menos 2'95 por ciento del año 95, que fue el más importador, y un 1'91 por ciento en el 97, que fue el más exportador, en cualquier caso, siempre un porcentaje muy poco significativo. Por ejemplo, según datos de Red Eléctrica Española, otra vez, en el 97, la importación de energía eléctrica fue de 4.556 gigavatios por hora y la exportación de más de 7.600, con un saldo exportador de 3.105 gigavatios hora, saliendo así de una tendencia importadora debida a los compromisos políticos con Francia, por cierto. Esto es lo que lleva consigo esa importación y exportación; esto es lo que hace que se vayan a acumular emisiones.

Por cierto que no sabemos si la hermana localidad de Alfaro estaría dispuesta a aumentar el efecto invernadero como tan dispuesto está este Parlamento, no nos sirve el que se diga que total, si lo fueran a hacer en Alfaro, por qué no dentro de la Comunidad. Porque si a eso le sumamos las excepciones que ustedes han cantado acerca de las centrales térmicas de ciclo combinado de gas, no comprendo por qué esta Cámara no pone anuncios en todos los periódicos para que en vez de dos, sean doscientas las que se instalen y contribuyamos mucho más a esa energía menos contaminante y además obtengamos muchos más ingresos fiscales y más empleo. No todo vale, el esclavismo era una buena fuente de empleo para algunos. En su momento las fábricas de minas antipersonales, las centrales nucleares cantaron muchas excelencias. ¿Vale todo a cambio de empleo y a cambio de dinero? Quien tenga conciencia seguramente no podrá decir que vale todo. No creo que podamos hablar en este caso de que a cambio de empleo y dinero merezca la pena aumentar emisiones.

Insistimos en una propuesta que hicimos: plan calendarizado de cierre de algunas centrales, y allá donde están emitiendo CO₂, efectivamente, que emitan menos CO₂ con estas centrales, pero no aumentemos y sumemos.

Por cierto, respecto a una pregunta que se nos hacía y que no pienso obviar acerca de qué posición va a adoptar EH, y comprenderán que yo en nombre de otro grupo no voy a contestar, en la Comunidad Autónoma Vasca, lo primero que quiero decir es que si los ciudadanos y ciudadanas de Navarra supieran la cantidad de veces que el resto de grupos, por cierto, que no es Euskal Herritarrok, hacen alusión a cuestiones relativas a la Comunidad Autónoma Vasca en esta Cámara, entre paréntesis he de reconocer mi sorpresa por la cantidad de veces que UPN y PSN muestran su interés al respecto, pediría urgentemente un órgano de colaboración, porque es importantísimo en esta Cámara, pero es importantísimo, además, para ustedes que lo mencionan obsesivamente.

SR. PRESIDENTE: Señora Rubio, le ruego que vaya terminando.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Pero, además de eso, tengo que decirles que quien tenga interés, si lee todos los periódicos de la Comunidad, habrá podido leer hoy en uno de ellos, salvo que lo tengan omitido totalmente, que EH ha pedido en toda Euskal Herria, en Hego Euskal Herria, la moratoria para todos los macroproyectos energéticos, con lo cual ha manifestado ya su posición.

Termino, señor Presidente, diciendo que lo que se va a hacer en esta Cámara, si se da vía a que continúen estos proyectos y acaban instalándose esas centrales en Castejón, es matar las ilusiones puestas en el parque fluvial del Ebro, contribuir a más emisiones de CO₂, a cambio de que las eléctricas sigan embolsándose un dinero sin admitir ningún compromiso de cierre de nada. Además, cuando haya que rendir cuentas sobre el compromiso de Kioto y sobre el Plan energético de Navarra serán los responsables de su incumplimiento. Existen planes de ahorro en este Parlamento, pero son planes y queremos ver resultados. No tenemos tiempo, pero tengo aquí el proyecto de planes energéticos respecto a industria, transporte, electricidad, y siento decirles que no se han cumplido.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Rubio. A continuación, pasaremos a la votación de la moción.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): 10 votos a favor, 33 votos en contra, 0 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a paralizar los proyectos de instalación de dos centrales térmicas en Castejón, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Educación y Cultura a dotar a los autobuses que realizan transporte escolar de un acompañante, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra».

SR. PRESIDENTE: Pasamos al cuarto punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Educación y Cultura a dotar a los autobuses que realizan transporte escolar de un acompañante, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. De

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento, tiene la palabra el señor Basterra.

SR. BASTERRA LAYANA: *Señor Presidente, señorías. Respecto a la moción por la que se insta al Departamento de Educación y Cultura a dotar a los autobuses que realizan transporte escolar de un acompañante, hemos hecho la siguiente valoración. Desde que se comenzaron a suprimir las escuelas rurales y empezaron a construirse las concentraciones escolares, allá por los años 60, fue la Administración educativa del Estado la que obligó a los alumnos y alumnas de preescolar y EGB a trasladarse varios kilómetros para acudir a sus nuevos centros escolares. La Diputación Foral de entonces no sólo ayudó a la construcción de las concentraciones escolares, sino que facilitó a las familias el cambio que suponía esta nueva fórmula de escolarización. Por un lado, concedía becas a las familias de poblaciones diseminadas y, por otro, regulaba el transporte escolar, subvencionaba los traslados y controlaba por medio de la Policía Foral que dicho transporte gozase de la mayor seguridad posible.*

En aquellos años ni la Administración ni las familias afectadas creyeron imprescindible la regulación del acompañamiento a los escolares en el recorrido del autobús hacia su centro educativo. Más adelante, generalizado el uso del transporte escolar, no sólo en poblaciones diseminadas sino en los propios núcleos urbanos, la Administración tomó medidas de carácter obligatorio para los centros educativos y para las empresas de autocares, y, entre otras, se reguló la compañía de un adulto en los recorridos.

La situación en la que nos encontramos hoy indica que es evidente que existe la necesidad de que los alumnos y alumnas de poblaciones dispersas tengan que utilizar el transporte escolar en los colegios públicos de Navarra. Reitero que esta obligación viene generada por la propia planificación educativa que la Administración realiza. La existencia de los colegios públicos comarcales y la planificación de modelos educativos en euskera y castellano implican que los escolares utilicen el transporte escolar porque el centro que el Departamento de Educación les ha asignado es uno concreto, aquel que le corresponde por residir en determinada población, y no porque los padres tuviesen la oportunidad de elegir a su arbitrio.

Este transporte es utilizado por chicos y chicas desde tres a dieciséis años, en compañía únicamente de un adulto: el conductor. La única responsabilidad del conductor es la de conducir el vehículo, tarea importante que exige, además, gran atención a la hora de realizarla, dado que las carreteras de la zona de la Montaña de Navarra suelen ser sinuosas, estrechas y con dificultades –hielo, desprendimientos, nieve, etcétera–. Ello hace que los

escolares, durante el trayecto al centro, viajen sin la tutela de ningún adulto, a pesar de que todos ellos son menores de edad.

Evidentemente, los chicos y chicas de esas edades son lo que son, chicos y chicas, por lo que su comportamiento es el propio de su edad. Por lo tanto, a lo largo del trayecto se presentan riesgos provocados por los propios escolares, como levantarse de sus asientos, mareos, riñas y peleas, etcétera. También existen riesgos del propio autobús, que puede tener una avería durante el trayecto o un posible accidente más o menos grave. El centro tiene la responsabilidad de transporte en lo relativo a la llegada y salida de los autobuses hasta y desde el centro, sin embargo esta responsabilidad no está contemplada durante el trayecto, que es la parte del transporte de más duración y riesgo.

En este período de tiempo el alumnado no se encuentra bajo la responsabilidad de ningún adulto. Si es el Departamento de Educación el que genera el transporte escolar y el que lo contrata, también deberá ser su obligación garantizar la seguridad de los alumnos en el tiempo que se realiza dicho transporte, pero curiosamente sucede lo contrario, en los contratos con las empresas de autobuses se especifica claramente que este transporte no requiere acompañante. Esto es un contrario y tanto los padres como el profesorado de los centros son unánimes al advertir que existe necesidad de un acompañante.

En alguna ocasión se ha aducido desde el Departamento de Educación que la responsabilidad en el transporte escolar, en cuanto al alumnado de Educación Infantil, es de los padres, que escolarizan a sus hijos, ya que legalmente no es una etapa obligatoria. Es cierto que la Educación Infantil no es una etapa legalmente obligatoria para los niños y niñas, pero sí es legalmente obligatoria para el Estado y para los gobiernos autónomos, pues deben garantizar a todos sus ciudadanos, incluidos los niños, la igualdad de oportunidades y, por tanto, la existencia de centros de Educación Infantil es de carácter obligatorio para la Administración. Es más, si la Administración es la responsable de adscribir a los alumnos de Educación Infantil de las poblaciones dispersas a los centros que les corresponde, no puede desentenderse de las condiciones en las que esos niños y niñas se acercan a los centros educativos, máxime si es la propia Administración la que garantiza su traslado mediante la contratación de un servicio de transporte. De ello se deduce que es un deber de la Administración garantizar la seguridad de su alumnado, tanto del alumnado de escolarización obligatoria –Primaria y ESO– como del de Educación Infantil, y expresamente del de la red pública, cuya adscripción a un centro la realiza la propia Administración.

Ya sabemos que la Ley general de transporte no obliga a poner un acompañante en el transporte escolar, pero es evidente que tampoco lo impide. El esfuerzo de contar con un cuidador acompañante en el transporte escolar de la red privada es un hecho que tiene dos causas: la obligación que se impone a los centros y el deseo de los padres y madres de que se cumpla. A nuestro entender, es una cuestión de voluntad política que todos los servicios de transporte escolar de la red pública que lo demanden puedan disponer del correspondiente acompañante en el autocar que traslada a los niños y niñas. Para que esta solicitud sea real, hacen falta dos cosas: la voluntad política de que sea de obligado cumplimiento, con la consiguiente partida presupuestaria que lo posibilite en los próximos Presupuestos, y la demanda de los padres y profesorado de que esta obligación se cumpla.

Por todo ello, solicitamos que el Departamento de Educación y Cultura, para el presente curso 1999-2000, dote a cada uno de los autobuses de los centros que lo soliciten de un acompañante adulto en cada una de las líneas y durante los trayectos de ida y vuelta del alumnado desde sus pueblos hasta la llegada al centro escolar.

Se nos podrá aducir por algún grupo parlamentario que se va a elaborar un plan conjunto de transporte. De acuerdo, y bienvenido sea. Pero nuestro grupo, Convergencia de Demócratas de Navarra, lo que pretende es que, mientras dicho plan no esté funcionando, llevemos adelante las medidas que solicitamos por medio de esta moción, si entre todos o la mayoría la aprobamos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Basterra. A continuación, abriremos un turno a favor de la moción. Tiene la palabra el señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO: *Buenas tardes. Muchas gracias. Voy a ser breve. Hace poco –ya se ha comentado aquí– tuvimos ocasión de debatir este tema y de llegar incluso, para gozo de todos, a un acuerdo por unanimidad sobre la necesidad de la elaboración de un plan de transporte escolar. De todos modos, a nuestro grupo no le consta que mientras se está desarrollando la elaboración de ese plan se haya suspendido el curso escolar para evitar que se siga dando el problema. Entonces, desde esa percepción, entendemos que el problema sigue presente y, por lo tanto, nosotros, en aras de cubrirnos un poco y entendiendo la propuesta que hace el grupo CDN de manera provisional, como bien ha comentado el señor Basterra, estamos a favor de que se adopte esta resolución, que, por otra parte, va a ser garantía de que desde el departamento va a haber premura para poder cumplir el plazo de dos meses establecido para la realización del plan, siendo conscientes también de que, además, aunque el departamento actuara con diligen-*

cia y lo hiciera en el plazo que le pidió este Parlamento, habría serias dificultades para que afectara a este curso escolar.

Por todo ello, entendiendo la provisionalidad que hace en su propuesta el grupo CDN, vamos a apoyar la misma. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Puyo. A continuación, tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenas tardes, señor Presidente. Señorías, nuestro voto va a ser a favor de la propuesta del CDN, que propone atender para este curso escolar las peticiones de los centros públicos comarcales que soliciten un acompañante adulto durante los trayectos de los autobuses escolares que realizan el servicio de transporte escolar; eso es lo que aborda, por lo menos, su exposición de motivos.*

Sobre esta cuestión del transporte escolar ya hemos aprobado en esta Cámara dos resoluciones. La primera se aprobó en octubre del año pasado, precisamente para que en este curso 1999-2000 este servicio educativo necesario e imprescindible estuviera solucionado mediante un plan de transporte escolar que estructurara todos los aspectos que concurren en este servicio, entre los que estaba la figura del acompañante. Esta primera resolución se tomó después de oír en una Comisión a diversas apymas y a la Federación Herrikoa y de recibir también diversas peticiones por escrito sobre los graves problemas con los que se estaban enfrentando las familias, especialmente de las zonas no urbanas, que, por fuerza de la planificación escolar educativa, deben escolarizar a sus hijos en centros educativos que atienden al área o a la zona geográfica donde se ubica su pueblo.

Al no remitirse a esta Cámara el plan, como todos recordamos, sino un estudio donde se decía cómo estaba organizado el transporte en esos momentos, en vista de la importancia que tiene la cuestión por los riesgos que corre el alumnado viajando diariamente sin un responsable, del razonamiento del departamento, que se escuda en el vacío legal por la falta de adecuación de la legislación vigente en cuanto a la evolución que ha tenido el sistema educativo, un sistema que ha optado por las concentraciones escolares, se volvió a retomar este tema, y el pasado 7 de octubre, precisamente al día siguiente de la presentación de esta moción, todos los grupos aprobamos por unanimidad que el Departamento de Educación presentara a esta Cámara, en el plazo de dos meses, un plan de transporte escolar.

Es cierto que el tiempo que puede pasar mientras llega el plan, pensando que llegue en ese plazo de dos meses, se aprueba y se tramita va a hacer que, probablemente, este plan no alcance al curso 1999-2000 y no sea efectivo con el principal pro-

blema que tenemos en estos momentos o por lo que las familias están más preocupadas, que es la seguridad de sus hijos e hijas durante el trayecto, con lo cual, quedaría una parte muy importante al descubierto que para nosotros esta moción salvaría, que sería, por lo menos, la figura del acompañante en los autobuses escolares para el curso presente.

En este sentido, nosotros vemos que la utilidad de esta moción es más que nada adelantar la vigencia y el cumplimiento de uno de los aspectos del plan, que es dotar de un acompañante a los autobuses escolares.

Estas solicitudes ya se han producido, que sepamos, por centros de Elizondo, de Ochagavía, del Roncal, y también sabemos de apymas que se han enfrentado a graves problemas de seguridad y han tenido que contratar por su cuenta cuidadoras para acompañar a los autobuses. Desde Izquierda Unida pensamos que no se puede cargar a las familias, especialmente a la población de las zonas rurales, con una responsabilidad que deriva exclusivamente de la planificación de la Administración educativa, que ha optado por las concentraciones escolares como una fórmula de escolarización, lo que obliga al alumnado a utilizar el transporte escolar y en determinadas zonas rurales, además, con bastantes dificultades añadidas.

En este sentido, damos nuestro apoyo por entender que lo que se intenta es posibilitar y adelantar en parte un aspecto que el plan que se pidió en la sesión del 7 de octubre abordaba, que era la figura del acompañante como parte de la seguridad en el transporte. En este sentido, nos parece oportuno y por eso vamos a apoyar la moción que propone el CDN. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Señor Presidente. Muy brevemente también para decir que el transporte escolar es motivo de preocupación, y así lo hemos podido ver en el corto periodo de tiempo de vigencia de esta nueva legislación, para los grupos parlamentarios que conformamos este Parlamento, y prueba de ello han sido las diferentes iniciativas que se han conocido en este plazo de tiempo, y también la que hoy mismo se presenta por parte del CDN.

Nuestra postura no puede ser sino favorable a la propuesta que se ha realizado porque, efectivamente, entendemos que se dan una serie de características que implican un riesgo para los alumnos y alumnas que tienen que trasladarse desde sus localidades y que ya padecen una penalización como es la de trasladarse desde sus localidades de origen para poder escolarizarse en otra localidad.

Entendemos que es necesario que estén acompañados por adultos, que se asegure su travesía en

las mejores condiciones, y aun cuando en el debate del 7 de octubre, efectivamente, se aprobó una moción instando al Gobierno para que se planteara un plan global en el plazo de dos meses en todo lo referente al transporte escolar, no quita para que algunos grupos por lo menos tengamos ya una posición prefijada en cuanto a la necesidad de que este servicio se incorpore dentro de ese plan y sea financiado desde los presupuestos de Navarra. Por lo tanto, apoyaremos esta moción.

Si me lo permite el Presidente, sí que me gustaría decirle al señor Viedma que lamento que no esté el señor Goikoetxea para contestarle a la pregunta que usted ha manifestado anteriormente, y en el contexto en el que nos movemos prefiero lógicamente –si no, sería una temeridad por mi parte– no arrogarme la representación del PNV.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación se abre un turno en contra de la moción. Tiene la palabra la señora Beriáin.

SRA. BERIÁIN LURI: Señor Presidente, señorías, buenas tardes. He solicitado intervenir en el turno en contra de esta moción que estamos debatiendo, con lo que ya adelanto el sentido del voto que el grupo parlamentario del que en este momento soy portavoz va a mantener. Pero tengo que decir que podíamos haber dado perfectamente nuestro voto afirmativo, porque estamos totalmente de acuerdo con el fondo de la moción, no así con su oportunidad, como estuvimos de acuerdo con la resolución aprobada por unanimidad en el Pleno de esta Cámara del día 7 de octubre, como ya se ha recordado. Pero, por si se ha producido algún fallo de memoria, que es lo que parece, voy a leer, y no se preocupen, señorías, porque es muy corta, la resolución que aprobamos ese día todos los grupos por unanimidad, incluido el de Convergencia de Demócratas de Navarra. Decía así: “El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a que en el plazo de dos meses elabore y presente un plan de transporte escolar que incluya todos los aspectos que inciden en el transporte escolar”. Y al nombrar esos aspectos, decía: “normas de seguridad, autobuses, máxima duración de los viajes, número máximo de kilómetros por ruta, número máximo de alumnos y alumnas por ruta, acompañantes y/o cuidadores”.

Está clarísimo que ese día todos estuvimos de acuerdo a la hora de redactar el contenido de esa resolución, y todos incluimos este aspecto del acompañamiento. Esta moción presentada ahora por Convergencia de Demócratas de Navarra se limita, como hemos podido comprobar al leer la resolución del 7 de octubre, a contemplar un sólo aspecto parcial y concreto del plan que en ese momento todos solicitamos al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra. Además, qué casualidad, es copia casi exacta de dos cartas que

llegaron a la Comisión de Educación procedentes de dos centros escolares de dos localidades de Navarra.

A nosotros nos parece muy bien que Convergencia de Demócratas de Navarra quiera recoger y hacer suyas las inquietudes de estos centros escolares, inquietudes que no son solamente de estos centros escolares o de Convergencia de Demócratas, es una inquietud, como se ha manifestado también aquí por parte de otros compañeros, mucho más amplia, y es una inquietud que todos los componentes de esta Cámara sentimos, y la prueba, repito una vez más, es la resolución que aprobamos en el Pleno del día 7 de octubre.

Pero también sabemos, señorías, que el problema que plantea el transporte escolar, incluido el aspecto de los acompañantes, que reconozco que es muy importante, está a punto de solucionarse. Según nuestra información, lo que Convergencia de Demócratas de Navarra solicita en su moción, y en cuyo fondo, repito, está de acuerdo no solamente el grupo de Unión del Pueblo Navarra sino toda la Cámara, quedará suficientemente atendido en el plan de transporte escolar que, a demanda de esta Cámara, está elaborando el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, plan que, nos consta, está muy adelantado, no sólo en el aspecto de los acompañantes, sino también en el resto de los aspectos solicitados por la resolución que aprobamos. Estoy segura de que pronto, y, desde luego, dentro del plazo concedido para hacer dicho plan, será presentado a esta Cámara.

Además, señorías, hay algo muy importante que no debemos olvidar y que creo que Convergencia de Demócratas no desconoce. En esta ocasión el Departamento de Educación va a poder contar con una partida presupuestaria, a diferencia de lo ocurrido con el anterior plan de transporte solicitado por resolución de la Cámara del 28 de octubre de 1998, que, por cierto, el otro día fue calificado por algún portavoz de estudio más que de plan por su falta de concreción. Precisamente, el principal problema que había era la falta de una partida presupuestaria para poder llevarlo a cabo, por eso se plasmó en lo que aparentemente podría ser un informe o un estudio. En esta ocasión este plan va a poder ir acompañado de las medidas adecuadas y efectivas para dar solución y debida respuesta a la problemática planteada por el transporte escolar.

Pero, además, atenderá no sólo a unos pocos casos de unos centros concretos o a los centros que así lo demanden; tendrá que atender todas las rutas que transporten niños y niñas, sobre todo en edades en las que el acompañante es verdaderamente necesario. Es decir, atenderá las demandas de una forma más global, incluyendo no solamente la definición de las funciones que deben realizar estos acompañantes, sino también el alumnado que

debe ser atendido y las rutas que deben ser atendidas mediante acompañantes, pero sin olvidar otros aspectos que esta Cámara solicitó en ese plan y que creo que son tan importantes para la seguridad de nuestros niños y niñas como para la de los propios acompañantes, es decir, la mejora de las rutas, la duración de este tiempo de transporte, el número de alumnos por autobús, etcétera, cuestiones, repito, que, aun siendo muy importante el tema de los acompañantes, también son importantes en esa seguridad que todos estamos demandando y que a todos nos preocupa en relación con los niños y niñas que tienen que trasladarse a estudiar a centros o a colegios fuera de sus localidades.

Y es que, efectivamente, como he dicho antes, hay una partida presupuestaria contemplada en el anteproyecto de Presupuestos que va a permitir abordar de una vez por todas las soluciones adecuadas y poner en práctica este plan de transporte que se está elaborando, y, en definitiva, señorías, es lo que cuenta, porque podemos tener planes maravillosos e ideas maravillosas, pero si no contamos con partida presupuestaria para plasmarlas en la realidad y sacarlas adelante se quedarán en bonito, en maravilloso y en estupendo, pero nada más. Ahora sí, porque en el anteproyecto de Presupuestos se ha consignado una partida de 100 millones para atender estas necesidades concretas del transporte escolar. Consta esta previsión de 100 millones y está ahí, como creo que ya es conocido por todas sus señorías. En el anteproyecto de Presupuestos, decidido por el compromiso entre el Partido Socialista de Navarra y Unión del Pueblo Navarro, precisamente se ha consignado esta partida. Por lo tanto, el Departamento de Educación podrá y deberá proponer y poner en práctica esas medidas necesarias para resolver una problemática que todos hemos aceptado que hacía falta solucionar, sobre todo por afectar a un colectivo tan importante cualitativamente y, a la vez, tan vulnerable como es el de los niños y niñas de nuestra Comunidad.

Por todo lo expuesto, en nuestra opinión, esta moción en estas fechas, cuando ya ha pasado más de un mes de la solicitud que desde esta Cámara se hizo al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, nos parece parcial, carente de sentido y fuera de lugar, y por eso no merece nuestra consideración. A nuestro modo de ver, es una moción extemporánea y, sencillamente, en estos momentos sobra, porque todos estamos por solucionar el problema planteado. Además, si Convergencia de Demócratas de Navarra estuvo de acuerdo en el Pleno del día 7 de octubre y votó afirmativamente la resolución sobre el tema que nos ocupa, incluido el aspecto de los acompañantes, si estuvo de acuerdo en conceder al Departamento de Educación un plazo de dos meses para elaborar y presentar un

plan de transporte escolar, ¿por qué a continuación y sin haberse cumplido el plazo vuelve a insistir? Porque si el plazo se hubiese incumplido estaríamos perfectamente de acuerdo en que esta moción se volviese a presentar, pero sin haberse incumplido el plazo, ¿por qué insiste en algo en lo que todos coincidimos, en lo que todos los Parlamentarios estamos de acuerdo? Ahí queda la pregunta; la contestación la tendrán los señores de Convergencia de Demócratas de Navarra.

Además, creemos que esta moción carece de sentido y es extemporánea por cuanto está suficientemente claro que el Departamento de Educación está trabajando en el tema, el plan está muy avanzado y ya están previstas las rutas, el alumnado que se va a atender, los aspectos de las rutas que se pueden mejorar, por lo tanto, y habiendo consignada en el anteproyecto de Presupuestos una partida presupuestaria, no va a haber ningún problema para que este plan se ponga en práctica. Muy pronto, y dentro de este curso escolar, porque si hay partida presupuestaria no va a ser tan dificultoso como algunos han expresado aquí, los alumnos y alumnas que tienen que trasladarse fuera de sus localidades y que tienen que hacer uso del transporte escolar tendrán adscritos esos acompañantes tan necesarios para asegurar dicho transporte.

Por lo tanto, y dejando muy claro que estamos a favor de la solución y en el menor plazo posible, y no solamente del problema de los acompañantes sino del resto de la problemática planteada en la resolución del Pleno del día 7, como ya he anunciado al comienzo de la intervención, nuestro voto será en contra de la moción de Convergencia de Convergencia de Demócratas de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Berriáin. A continuación tiene la palabra el señor Andión.

SR. ANDIÓN GASTÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, no voy a repetir los motivos por los que se considera conveniente la presencia de cuidadores o acompañantes en los transportes escolares porque brevemente se han mencionado hoy, más largamente fueron mencionados en la pasada sesión del 7 de octubre, los hemos visto escritos en las cartas que han remitido los centros, como acaba de decir la señora Berriáin, y, por otra parte, aparecen escritos en la moción que ha presentado el grupo de CDN. En consecuencia, mi intervención necesariamente va a ser breve.

Comenzaré diciendo que el grupo socialista ve necesaria la presencia de acompañantes o cuidadores en los autobuses que realizan el transporte escolar para trasladar a alumnos de sus localidades de residencia por no disponer en éstas de oferta educativa obligatoria. Lo vemos necesario hoy y lo veíamos necesario el pasado 7 de octubre, cuando en esta Cámara se aprobó la moción que se

acaba de mencionar, por la que se instaba al Departamento de Educación y Cultura a elaborar en un plazo de dos meses un plan de transporte escolar que contemplara todos los aspectos que inciden en el mismo y, cómo no, este aspecto, el de los acompañantes, que es uno de los fundamentales que motivó esta moción y las mociones anteriores de la pasada legislatura. Por eso la votamos favorablemente, además de colaborar activamente en la moción de consenso que finalmente se aprobó.

Por otra parte, como ha dicho la anterior portavoz, considerando que esta medida conlleva repercusiones presupuestarias, en el acuerdo presupuestario que el grupo socialista ha firmado con el Gobierno, acuerdo que también conocen, que tanto se menciona y que tanto critican algunas de sus señorías, se ha incluido un compromiso referente al transporte escolar que textualmente dice lo siguiente: "Con cargo a los Presupuestos Generales del año 2000 se iniciará la aplicación de un plan de transporte escolar que atienda la necesidad de cuidadores en los autobuses y que suponga una mejora y racionalización del mismo".

Por tanto, el grupo socialista, además de pronunciarse sobre la necesidad de la presencia de los cuidadores en el transporte escolar, ha puesto los medios para que esta medida pueda ser efectiva. En consecuencia, en este momento no vemos necesaria ni procedente la moción que se presenta y, por consiguiente, no la vamos a apoyar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Andión. A continuación tiene un turno de réplica el señor Basterra.

SR. BASTERRA LAYANA: Señor Presidente, señorías. En primer lugar, cómo no, tengo que comenzar por agradecer a los grupos de Euskal Herriarrok, de Izquierda Unida y de EA su apoyo a esta moción.

La señora Berriáin dice que es un moción oportunista porque el día 7 de octubre se aprobó otra moción para que se presentase un plan y porque ese plan está ya muy avanzado. Señora Berriáin, ya sabemos que este Gobierno está muy acostumbrado a elaborar planes, a presentarlos y después tarda meses y meses en llevarlos a cabo. Por otro lado, nuestra moción estaba presentada antes de que se tuviera aquella reunión del día 6 o 7 de octubre. Podríamos haberla retirado perfectamente, pero no quisimos hacerlo porque lo que nosotros pedimos es que en tanto en cuanto no se apruebe el plan, se solucione este problema. Varias personas que me han precedido han puesto el dedo en la llaga diciendo que hay solicitudes de diversos pueblos que tienen bastantes problemas y que se sienten indefensos ante todo esto.

Ha dicho que estaba de acuerdo en todo menos en el oportunismo, lo que no sé es por qué dice que

esta moción es oportunista. Después la ha tratado de parcial, de carente de sentido, qué sé yo lo que ha dicho aquí, para terminar diciendo que es lo que persiguen y que quieren que se haga lo más rápidamente posible. Ha dicho que ustedes y el PSN, en la elaboración del anteproyecto de Presupuestos, ya han metido 100 millones para esto. Pues nosotros les aplaudimos, no piense que por eso estamos en contra. Todo lo que se haga en favor de nuestra sociedad no lo vamos a criticar. No vamos a criticar, como ustedes, si es oportunismo o no lo es, porque los políticos estamos precisamente para eso, para ser oportunistas cuando las cosas no se cumplan. Porque una cosa es elaborar muchos planes y otra cosa es decir que ya han metido 100 millones para los Presupuestos del 2000. Pero, ¿cuándo se va a acabar ese plan?, ¿se va a acabar en julio, cuando los chicos hayan estado yendo a la escuela durante mucho tiempo y sin que se les haya solucionado el problema? Nosotros decimos: si hubiéramos sido mayoría, habríamos solucionado ese problema mañana mismo, y con la voluntad que tienen ustedes de haber metido 100 millones, mejor.

En cuanto a los otros problemas que dice que solucionarán con el plan, ya votaremos a favor; si vienen bien votaremos a favor, y si no, haremos las enmiendas que creamos conveniente, pero nosotros lo que pedimos es que se solucione ya, porque el problema está en la calle, está en los padres y está en los pueblos. Hoy y mañana, cuando salgan decenas de autobuses, verán que ahí no va nadie más que el conductor, y si esta Cámara lo hubiera querido, y ustedes, con esos 100 millones que tienen, lo agilizaran todo, podría estar solucionado desde ya. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Basterra. A continuación pasamos a votar la moción que se ha debatido.*

SR. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): *13 votos a favor, 30 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la moción por la que se insta al Departamento de Educación y Cultura a dotar a los autobuses que realizan transporte escolar de un acompañante, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a implantar un servicio de autobuses nocturno entre localidades que celebren las fiestas patronales, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra».

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el quinto punto del orden del día: Debate y votación de la*

moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a implantar un servicio de autobuses nocturno entre localidades que celebren las fiestas patronales, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ha presentado una enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento, tiene la palabra el señor Basterra para la defensa de la moción.

SR. BASTERRA LAYANA: *Señor Presidente, señorías. Hoy me toca ir de autobuses. Ésta es una moción para la implantación de los autobuses “Voy y vengo” de las fiestas de los pueblos. Debe ser un objetivo de los poderes públicos evitar que los ciudadanos por falta de responsabilidad se pongan en peligro a sí mismos o a otros ciudadanos. Ése es el caso del tráfico en las carreteras a cuyo cuidado en Navarra se encuentra la Policía Foral. En este sentido, para evitar accidentes se utilizan dos tipos de medidas, en primer lugar, las de regulación de obligaciones y su señalización, y, en segundo lugar, las coercitivas, como multas, retiradas de carné de conducir, etcétera, para quienes incumplen las primeras.*

Sin embargo, algunos poderes públicos, en este caso municipales, han encontrado una tercera vía para evitar accidentes de tráfico en los jóvenes que acostumbra a visitar las poblaciones cuando se encuentran en fiestas. Esta tercera vía que han puesto en funcionamiento varios ayuntamientos es un servicio de autobús interurbano que se dedica a trasladar a los jóvenes a las localidades que celebran sus fiestas patronales y los recoge avanzada la noche o de madrugada. Esta medida tiene por objeto evitar la utilización de automóviles por parte de los jóvenes y los riesgos derivados de su uso, máxime tras una jornada festiva de nuestros pueblos –todos conocemos su habitual desenlace–.

Es indudable que este servicio ha tenido aceptación entre la juventud, para ello basta observar el incremento de localidades que lo han implantado de un año para otro. Les puedo mostrar, señorías, lo que venía ayer en un diario de nuestra Comunidad, que decía: cinco localidades fomentan mediante cursos la relación entre padres e hijos. Se trata de Arguedas, Cadreita, Milagros, Valtierra y Villafranca. Y hacían un balance del “Voy y vengo”. Decían hasta los usuarios que había habido: 2.227 personas de edades comprendidas entre los dieciséis y veinticinco años y el presupuesto que habían gastado, y hacían una valoración totalmente positiva de todo esto. Por tanto, desde el grupo de Convergencia de Demócratas de Navarra felicitamos tanto a los ayuntamientos que han tomado

esa determinación como a los conductores de los autobuses que han hecho ese trabajo.

También parece que los accidentes de automóvil en viajes relacionados con las fiestas de los pueblos y en los que se ven implicados jóvenes han disminuido, lo que puede llevar a concluir que los servicios de autobuses en funcionamiento ofrecen buenos resultados. Si esto fuese así, nos llevaría a pensar en la conveniencia de facilitar la generalización de esta modalidad de transporte al mayor número de municipios posible. Es por ello que nuestro grupo parlamentario propone al Gobierno de Navarra que tome en consideración la conveniencia de fomentar la implantación del servicio de autobuses nocturno entre poblaciones con ocasión de la celebración de fiestas patronales, teniendo en cuenta criterios de proximidad y costumbres de la asistencia y habilitando la consiguiente partida que incentive la iniciación del servicio y disminuya el precio del mismo. Estaríamos contribuyendo a que los padres y familiares pudieran descansar tranquilos, de manera especial al no coger sus hijos el coche para ir de juerga en esas fechas tan determinadas por las fiestas de los pueblos que hay en Navarra.

Nuestro grupo ha tenido conocimiento al llegar a este Pleno de que se ha presentado una enmienda a nuestra moción por parte del Partido Socialista de Navarra. La hemos estudiado y, como detalla más lo que nosotros pedíamos en esta moción, al pedir un plan de transporte para cada una de las comarcas de Pamplona, nosotros estamos dispuestos a retirar nuestra moción, siempre y cuando se marque el plazo de seis meses para llevar a cabo este plan, porque así resolverá el problema antes de las vacaciones y fiestas de Navarra. Hay un refrán que dice: si por bueno te tienes, haz lo que debes, y lo que debemos hacer entre todos es resolver el problema. Por eso, si ustedes están de acuerdo en poner lo que dice mi grupo, que el plan esté hecho en seis meses, nosotros retiraremos nuestra moción y aceptaremos su enmienda. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Basterra. Seguidamente, puede intervenir un representante del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, que ha presentado la enmienda. Tiene la palabra el señor Cristóbal.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. La verdad es que poco tengo que decir, no tanto por la buena defensa que ha hecho el señor Basterra del problema que nos ocupa, sino porque, además, ha hablado de cómo los ayuntamientos habían encontrado una tercera vía para solucionar un problema importante, y, claro, todo lo que suene a tercera vía, y si además los ayuntamientos en sus mayorías son socialistas..., porque ¿qué podemos hacer nosotros, no?, parece evidente. Por tanto, valga lo dicho por el

señor Basterra como defensa de nuestra enmienda y la propuesta que, surgida en el grupo del CDN, parece que pudiera llegar a aprobarse en esta Cámara.

A pesar de que he empezado en tono de broma, y aunque pueda darse a la broma el "Voy y vengo" y el "Búho", como lo llaman en estos pueblos, nosotros, señor Basterra, este tema lo llevábamos incluso en el programa electoral, o sea, hablábamos de los "Búhos", de solucionar estos problemas de las fiestas patronales y de los fines de semana. Siempre nos ha parecido un tema importante el problema de los accidentes de tráfico, que en Navarra realmente, incluso esta misma semana, está teniendo excesiva importancia y debe ser un problema que nos preocupe a todos. Realmente, mal haríamos si pensáramos que al hablar de esto en broma nos los tomamos a broma. Nadie se lo toma a broma y esperamos que el mismo Gobierno se preocupe de esta cuestión y de lo que está pasando.

En todo caso, valga lo que ha dicho el señor Basterra como defensa del texto de nuestra enmienda. Nuestra enmienda también se preocupa porque haya una oferta de transporte nocturno en la medida de lo racional y de lo posible en todas las comarcas de Pamplona, que sea en las fiestas patronales, como ellos inciden más, que sea en los fines de semana, como también se desprendería de su moción, o que sea en la vida diaria de jóvenes que tienen algún tipo de obligación fuera de sus localidades a horas que cuando acaban ya no tienen transporte. Por tanto, yo creo que poco más tengo que decir para defender la enmienda.

Acepto plenamente que se limite a seis meses la instancia al Gobierno de Navarra para la elaboración de este plan, porque así era también la iniciativa de nuestro grupo. Nos parece más que razonable porque se trata de que se haga con efectividad para los próximos tiempos. Por tanto, si el señor Basterra va a aceptar con esta modificación nuestra enmienda, déla por hecho y nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Cristóbal. A continuación se abre un turno a favor. Tiene la palabra el señor Puyo.

SR. PUYO REBOLLO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes de nuevo a todos y todas. Nuestro grupo parlamentario tenía la intención de apoyar la moción que había presentado el grupo CDN, sobre todo porque coincidíamos plenamente en el motivo que les había llevado a hacer dicha propuesta. Efectivamente, en nuestra opinión, hacer este tipo de iniciativas desde la Administración va en beneficio de la prevención de accidentes de tráfico producidos desgraciadamente al final de lo que es una noche de juerga o una noche de fies-

ta, ésa es una realidad que no se puede obviar. Por todo ello, como comentaba, era nuestra intención apoyar la moción.

Si acaso, queríamos hacer alguna puntualización, sobre todo en lo que se refiere al tema del costo y a la organización del servicio. En el tema de la organización consideramos importante trabajar en la línea de hacer partícipes a los entes locales, y algo de eso ya se ha apuntado aquí, a través de convenios con ayuntamientos, y en lo que se refiere al costo, a nuestro juicio, sería interesante tener en cuenta el planteamiento de la gratuidad del servicio, sobre todo como aliciente para la utilización de dicho servicio y también para el tema de la prevención, que es lo que pretende con la ins-tauración de este servicio. En ese sentido, queríamos hacer esas dos matizaciones.

Una vez conocido que la enmienda que presenta el grupo socialista ha sido aceptada por el grupo proponente de la moción, qué más que mostrar nuestro mayor gozo y nuestra mayor alegría por el hecho de que uno de los socios del Gobierno, de alguna manera, haga suya lo que ha sido una propuesta o una reivindicación de la izquierda abertzale durante los últimos años, como es la necesidad de un plan de transporte para Navarra.

En relación precisamente con la elaboración de este plan, queríamos sacar a colación algunos puntos que consideramos que deberían ser tratados. Uno iría en la línea de que en ese plan debería primar —hay que recordar que ya no estamos hablando única y exclusivamente del “Voy y vengo” y de ese tipo de cosas, sino de un plan de transporte en la línea de lo que plantea la enmienda del PSN— el transporte público sobre el privado y, en particular, el transporte colectivo sobre el individual. A su vez, entendemos que se debería buscar la complementariedad de lo que son los distintos tipos de transporte e infraestructuras y que se hace necesario, desde un ejercicio de ética, contemplar el máximo respeto hacia la naturaleza y el medio ambiente. A su vez, sería bueno que se propiciara la intervención de los entes locales y de los agentes sociales. Finalmente, entendemos que tendría que recogerse una planificación general de lo que son las comunicaciones en Navarra.

En definitiva, como habrán comprobado, estamos hablando más de un plan general que de un plan de transporte comarcal, pero, bueno, de aquí a seis meses ya tendremos oportunidad de hacer las matizaciones necesarias y cuando se remita el plan por parte del departamento oportuno tendremos entonces posibilidad entre todos los grupos de debatir el futuro del transporte en Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Puyo. Tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Muchas gracias, señor Presidente. Por la brevedad, pido su permiso para intervenir desde el escaño. Nuestra postura ya iba a ser favorable a la moción que proponía Convergencia, aunque se centraba en el aspecto concreto del servicio nocturno de autobuses que, como ha dicho el señor Basterra, tan buenos resultados ha dado. En este sentido, nos alegramos de que se acepte la enmienda que proponen los socialistas porque realmente vamos a una solución global, que es la presentación de un plan de transporte comarcal intermodal para cada comarca, en el que realmente se recogerá este aspecto concreto pero, además, se actuará de una manera mucho más globalizada sobre las necesidades de infraestructuras de servicios, como un factor de igualdad y de desarrollo territorial tan necesario para Navarra y con una apuesta muy clara que compartimos desde Izquierda Unida, que es el transporte colectivo intermodal. En ese sentido, daremos nuestro voto favorable a la proposición en este caso ya del Partido Socialista.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Arboniés. Tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Gracias, Presidente. Intervendré desde el escaño, si me lo permite. A nuestro grupo no se le escapa, efectivamente, la dificultad de analizar y sobre todo de buscar soluciones al problema que aquí se ha planteado en primer lugar por el representante del CDN, pero es obvio que se trata de un problema serio que año tras año tiene su plasmación en las páginas de los medios de comunicación y que exige una solución desde una sociedad moderna y desarrollada como la nuestra. El planteamiento nos parece acertado y nos parece todavía más acertado el planteamiento global que hace el Partido Socialista tanto para las localidades de una vía, para las de dos e incluso para las de tres vías, y, por lo tanto, nosotros también apoyaremos esta moción.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aierdi. A continuación se abre un turno en contra. Tiene la palabra el señor Jiménez.

SR. JIMÉNEZ LÁZARO: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, buenas tardes. Aun estando de acuerdo con el fondo de la moción presentada por CDN —es un buen servicio para los jóvenes y hay que fomentar su uso—, y a pesar también de que estamos de acuerdo con prácticamente todo lo que los diversos grupos han expuesto aquí, no diré que a nuestro grupo parlamentario le parece una moción oportunista, tampoco queremos ofender la sensibilidad del señor Basterra, pero sí que creemos que está un poco fuera de tiempo.

Hay doce ayuntamientos con sus mancomunidades de servicios sociales de base que están organizando este servicio desde el año 94, cumpliendo una finalidad mucho más ambiciosa que el mero transporte de los jóvenes a fiestas, que es de lo único que se está hablando aquí. Así mismo, el Gobierno de Navarra, sensibilizado con el problema y con las peticiones de los ayuntamientos y sus mancomunidades de servicios sociales, desde el año 95 viene participando en la financiación de este programa, junto con los jóvenes usuarios y los propios ayuntamientos, a través del Departamento de Salud y su Plan Foral de drogas.

Por otra parte, no nos parece oportuno que el Gobierno de Navarra se dedique a organizar líneas de autobuses para que los jóvenes vayan a fiestas de los pueblos vecinos. Llevando esto hasta el final, según la estación del año en que nos encontremos, podríamos tener al Gobierno organizando viajes a la playa, a la sierra o a la nieve, y estamos seguros de que estos servicios también gozarían de una gran aceptación.

Este servicio, como ya les he dicho, lleva varios años funcionando con iniciativa municipal. Nació precisamente del análisis de que uno de los principales riesgos a los que nuestros jóvenes están expuestos es la carretera. En Navarra la mortalidad por accidentes constituye la cuarta causa de muerte, después de las enfermedades cardiovasculares, de los cánceres y de las enfermedades respiratorias, y se convierte en la primera causa de mortalidad de las personas jóvenes entre dieciocho y veinticuatro años. Si indagamos también en los factores que intervienen en los accidentes de tráfico, encontramos, entre otros, la velocidad inadecuada, situaciones de cansancio o la conducción bajo los efectos del alcohol u otras sustancias, condiciones éstas que tienden a agruparse en torno a la población joven que utiliza el vehículo durante los fines de semana o en fiestas locales y próximas.

Recuerden, señorías, que el alcohol u otras sustancias están presentes como influyentes o desencadenantes en una gran parte de los accidentes de tráfico –las estadísticas hablan de entre el 30 y el 50 por ciento– y que uno de cada tres muertos en accidente cuenta con menos de veinticinco años. Esto hizo plantear la realización de una campaña de prevención de accidentes de tráfico dirigida principalmente a los jóvenes, ya que todos los años durante el verano ocurrían accidentes de tráfico, algunos de ellos mortales y trágicos, y en todos aparecían los mismos elementos: la noche, el traslado a fiestas de otras localidades y los jóvenes.

Así mismo, se fijaron unos objetivos más ambiciosos que simplemente la organización de unos servicios de autobús, como son, entre otros, sensibilizar a los jóvenes sobre los riesgos de la relación alcohol-droga-accidentes, concienciar a los jóve-

nes de la enorme responsabilidad que tienen en sus manos respecto al control en el consumo excesivo de sustancias: alcohol, drogas estimulantes, etcétera, y, por último, facilitar los recursos para volver a casa después de una fiesta y evitar así accidentes.

Paralelamente al servicio nocturno de autobuses, y para cumplir los objetivos fijados desde el año 94, se han realizado a lo largo de todos estos años diversas actividades dirigidas a jóvenes y también a padres: cartas de los alcaldes a todos los jóvenes de entre catorce y treinta años informando de la campaña y de sus actividades; envío de folletos-calendario con los días de servicio de autobús, teléfonos de interés e información sobre riesgos de daños en el consumo de drogas; mesas redondas donde se abordan diferentes aspectos, en las que han participado jóvenes, Policía Foral, profesionales de salud mental, profesionales de los centros de salud de la zona, profesionales de los servicios sociales de los ayuntamientos, padres, Policía Local, etcétera.

También se han realizado visitas a las cuadrillas de jóvenes en sus cuartos o piperos, repartiéndoles alcoholímetros individuales para que midan su grado en caso de consumo de alcohol y material informativo sobre la reducción de daños ante el consumo de alcohol y otras drogas. También se han realizado cursos para voluntarios de Cruz Roja, Protección Civil y Policía Municipal sobre primeros auxilios ante el abuso de sustancias estimulantes.

Como ven, señorías, son actividades que giran alrededor del autobús, pero están orientadas siempre a ampliar la información de nuestros jóvenes sobre las drogodependencias, tratando de evitar o de reducir el consumo y sus posibles efectos.

Este servicio a lo largo de estos años ha ido evolucionando también, contando con las indicaciones manifestadas por los propios jóvenes: edades, horarios de ida y vuelta, puntos de recogida, vigilancia en carreteras, ampliación a las fiestas de la juventud o fiestas menores, información de interés para los jóvenes, etcétera.

Como anécdota, les diré que el nombre que tanta gracia le hacía al señor Basterra se eligió mediante un concurso entre los jóvenes, del que surgieron tanto el eslogan que se utiliza en las campañas, “Disfruta de las fiestas, regresa seguro”, como el nombre dado a este servicio, que es el autobús del “Voy y vengo”.

La valoración de este servicio a lo largo de sus ya siete años de funcionamiento es totalmente positiva. Cada año el número de usuarios supera al anterior. Se ha conseguido llegar tanto a los jóvenes como al resto de la población; se utiliza y, por tanto, es una actividad ya muy asentada. Los padres llaman a los ayuntamientos agradeciendo el servicio y tienen la tranquilidad de que sus hijos

van a regresar bien. El autobús es efectivo, se desplazan muchos jóvenes, y se usa más a la vuelta que a la ida. Se evita, también, a los jóvenes que tengan que realizar autostop, con los riesgos añadidos que esto conlleva. Además, por otra parte, en las noches que ha habido servicio de autobús no ha ocurrido ningún accidente de tráfico.

Se cumple, pues, con el objetivo general de evitar accidentes de tráfico, pero sigue existiendo la preocupación de que no se incide mucho en los consumos, aunque sí en las consecuencias derivadas de éstos. Incluso, las empresas de autobuses están empezando a considerar esta actividad como un buen recurso. Se ha dado el caso de alguna empresa que en años anteriores se despreocupaba de este servicio, al haber un menor número de usuarios, y que este año ha programado autobuses paralelos al de los ayuntamientos. Es precisamente en este punto donde deberá actuar el Gobierno de Navarra, como ya puso de manifiesto el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones en su exposición de líneas básicas de actuación ante la Comisión correspondiente de este Parlamento. El estudio de movilidad que se está realizando y el futuro plan de transporte recogerán, entre otras, las necesidades de desplazamiento nocturno con motivo de fiestas.

Por otra parte, este servicio ha merecido también la atención de los informativos de varias cadenas de ámbito nacional en varias ocasiones. También, tras ser recabada información y documentación, ha sido implantado y está funcionando con éxito en ayuntamientos de varias comunidades autónomas. Por ello, entendemos que es un buen servicio para nuestros jóvenes y padres que debe seguir prestándose desde los ayuntamientos y las mancomunidades de servicios sociales.

Entendemos también que el Gobierno de Navarra debe seguir apoyando con medios económicos y humanos, como lo ha hecho hasta ahora, esta importante actuación en materia de prevención. Por eso, creemos que la moción ahora planteada carece de sentido, ya que la finalidad que se plantea en la misma, incluso con mayores objetivos, la están llevando a cabo los ayuntamientos y el Gobierno de Navarra, colaborando motu proprio desde hace varios años. Es por estas razones por lo que el Grupo Parlamentario de UPN se iba a pronunciar en contra de la moción del CDN.

Respecto a la enmienda presentada por el grupo socialista, por la cual se insta al Gobierno a elaborar un plan de transporte comarcal, etcétera, pensamos que, al hilo de la cuestión, trata de subirse a un autobús que ya está en marcha. Hay que aclarar, señorías, que el concepto comarcal se refiere a un ámbito territorial y el concepto intermodal se refiere a la intervención de más de un modo de transporte, ya sea aéreo, por carretera,

etcétera. Por tanto, sería bueno que el grupo socialista explicase su propuesta, puesto que para un transporte comarcal previsiblemente sólo es necesario emplear un modo de transporte.

Decía que parece que trata de subirse a un autobús que ya está en marcha porque, como dijo el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones ante la Comisión del Parlamento, el Gobierno de Navarra ya está trabajando en la realización de lo que ahora se propone. Saben ustedes que está en marcha –nunca mejor dicho– un estudio de movilidad, quizá alguna de sus señorías haya resultado seleccionada para la realización de la encuesta. A este estudio de movilidad le seguirá la elaboración de un plan técnico de reestructuración de servicios regulares de viajeros que incluirá, además, medidas para coordinar y modernizar los servicios.

Este nuevo plan de transporte recogerá igualmente las necesidades de desplazamiento nocturno con motivo de fiestas patronales, por motivos laborales, planificación educativa, sanitaria y otras áreas de influencia social en general. Y, desde luego, estudiará las interacciones entre los diferentes modos de transporte, facilitando las conexiones intermodales entre los mismos.

Por otra parte, también conocen ustedes el convenio que ya está en marcha con el Ministerio de Fomento para la realización del estudio informativo del proyecto de la nueva red ferroviaria en la comarca de Pamplona, eliminación del bucle ferroviario y nueva estación intermodal. Dada la dimensión y circunstancias de la Comunidad Foral de Navarra, es previsible que los servicios de transporte intermodal se produzcan en desplazamientos con origen o destino fuera de la Comunidad Foral o, a lo sumo, entre comarcas alejadas dentro de Navarra. El transporte puramente comarcal con origen o destino en una misma comarca, dada la magnitud territorial de las mismas y el volumen de viajeros, previsiblemente deberá ser monomodo.

Por tanto, el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro va a votar a favor de esta enmienda, en caso de que CDN la acepte, que ya ha dicho que sí, pues propone al Gobierno que realice lo que en este momento ya está abordando. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez. A continuación tiene un turno de réplica el señor Basterra.

SR. BASTERRA LAYANA: Señor Presidente, señorías. Me siento lleno de satisfacción porque se ve claramente que la moción que nosotros proponíamos va a salir adelante con una enmienda propuesta por el Partido Socialista y que es mucho más amplia. Lo que no comprendo es cómo se viene aquí con los papeles escritos y después uno

no se da cuenta de que la cosa ha cambiando. Señor Jiménez, no he querido argumentar más sobre el tema de los pueblos, y usted sigue diciendo que si las cartas de los alcaldes, no sé qué, no sé cuántos.

De todas maneras, ha dicho que por no herir mi sensibilidad no iba a decir que la moción era oportuna. No me hiera absolutamente nada porque los políticos no nos tenemos que sentir heridos por - que unos digan una cosa de lo que el otro piensa. Pero sí tengo que decirle que nosotros traíamos aquí esta moción porque hay una razón social, por la siniestralidad que se está produciendo, y usted me ha dado datos, porque los datos los tiene el Gobierno. Usted y todos los portavoces de su partido vienen aquí con datos del Gobierno, lo que pasa es que cuando uno canta en sol, ustedes, como están en fa, siguen en fa.

Dicen que ese servicio ya está en muchas comunidades, pues pregunten ustedes, ya que Navarra es tan plural, de norte a sur, de Viana a Sangüesa o de Cortes a Elizondo a ver si en muchas de las comarcas que hay tienen eso. Le dirán que no. Además, qué mejor labor, si están desarrollando ese servicio, para darle menos tra - bajo al Gobierno; el Gobierno simplemente se va a limitar a dar las pelotas, fíjese si le están ahorrando trabajo.

Resulta que nuestra moción decía lo mismo que la del Partido Socialista, lo que pasa es que la del Partido Socialista es más amplia y nuestra moción era oportunista. ¿Y la del Partido Socialista, que recoge de todo? Al revés, era oportunista la nuestra, la otra no (RISAS). Hombre, que se les ve el plumero (RISAS). Ustedes aquí... Bueno, ya tendremos tiempo, porque esto no ha de durar toda la legislatura, ya verán ustedes cómo entonces cambian y van a recostarse a otra almohada (RISAS).

De todas maneras, lo bueno es que va a salir adelante. Ustedes han tenido miedo de votar a favor al principio, pero después han corregido por - que han visto que se iban a quedar solos y que iban a salir derrotados. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Basterra. Puesto que el grupo parlamentario pro - ponente ha aceptado la enmienda del Partido Socialista, con la condición de que se dé un plazo de seis meses, en lugar de hacer un receso para que se prepare por escrito, ya que solamente se trata de añadir el plazo, lo damos por hecho y votaríamos la enmienda del Partido Socialista con el plazo de seis meses. Pasamos a votar la enmienda.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Señor Presidente, una cuestión de orden. Querría que antes de votar - la se redactase en los términos en que se ha dicho y*

que usted la leyera, para que conste bien claro que el plazo es de seis meses.

SR. PRESIDENTE: *El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar en el plazo de seis meses un plan de transporte comar - cal, intermodal, etcétera.*

SR. BASTERRA LAYANA: *De acuerdo, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Basterra. Comenzamos la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado es 40 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Se aprueba la enmienda que ha presentado el Partido Socialista con la enmienda in voce del CDN que establece un plazo de seis meses.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de Ley Foral reguladora de la Administración institucional foral que comprenda los entes públicos y otros organismos, presentada por el señor Alli Aranguren (CDN).

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el sexto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de ley foral reguladora de la Administración institucional foral que comprenda los entes públicos y otros organismos, presentada por el señor Alli Aranguren, del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción del señor Alli Aranguren, del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento, tiene la palabra el señor Alli Aranguren para la defensa de la moción.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Gracias, señor Presidente. Señorías. El Consejo del Gobierno de Navarra aprobó en sesión de 13 de septiembre el Decreto Foral 352/99, en el que se establecía la nueva estructura orgánica del Departamento de Economía y Hacienda, y en el apartado 2 del artículo 1 dispuso que se creaba el organismo autónomo Hacienda Tributaria de Navarra, que quedará adscrito al departamento y se regirá por su normativa específica. Su normativa específica fue recogida en el Decreto Foral 353, de 13 de septiembre, por el que se aprobaban los Estatutos de la Hacienda Tributaria de Navarra.*

Cuando se publicaron en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral el día 6 de octubre, todos tuvimos ocasión de comprobar que la creación de tan

importante nueva estructura orgánica no era ni más ni menos que la transformación de la Dirección General de Hacienda en un organismo autónomo. Las mismas competencias, las mismas funciones, los mismos medios, pero desgajados de la estructura orgánica y de la personalidad de la Administración Foral para configurar una nueva entidad. Y esto parece que tenía una razón de ser: resolver un problema que el Consejero anterior no había sido capaz de resolver, que era las demandas que un grupo selecto e importantísimo de funcionarios, quizá la parte más organizada y orgánica de la estructura de la Administración Foral, venía demandado desde hacía muchos años y que en otras legislaturas por otros gobiernos y por otros responsables se había estado siempre en condiciones de mantener un régimen retributivo concreto.

Visto lo visto, parece que se optó por el mejor camino: intentar dar satisfacción a las demandas retributivas de un sector del funcionariado que se habían complicado con las demandas de otro sector, como era el caso de los interventores. Y como todo en esta vida está inventado, no hubo necesidad de ningún alarde de erudición, simplemente se echó mano de lo que el Ministerio de Hacienda hizo en su día con los antiguos inspectores del timbre y luego inspectores de hacienda: si la retribución que reciben en la Administración es corta, como no podemos modificar su nivel ni los conceptos retributivos, creemos un organismo autónomo que tenga autonomía en el funcionamiento y que adquiriera también así una capacidad de dar retribuciones, al margen de la estructura retributiva común. Y tampoco se inventó nada en la Comunidad Foral, porque esto también había sido aplicado cuando el colectivo sanitario planteó la misma reivindicación y se creó el Servicio Navarro de Salud.

En definitiva, son procesos consecuencia de demandas salariales que no podían ser satisfechas en el modelo retributivo, quizá excesivamente rígido, pero, como todo, susceptible de ser modificado y que permitía vender que se creaban organismos autónomos para agilizar la prestación de servicios que hasta entonces venía realizando la estructura administrativa con los mismos medios personales y materiales, de tal forma que el razonamiento no tenía quiebra: en cuanto estos mismos medios personales y materiales pasan a depender, con la misma categoría, con el mantenimiento de la relación funcional, de un organismo autónomo, automática y naturalmente se mejora sustancialmente la prestación de los servicios y, además, se hacen más eficaces y eficientes los recursos públicos.

Esto pudo pasar desapercibido si la Cámara de Comptos, en el informe que tuvo entrada en el Parlamento el día 6 de octubre, no hubiese insistido, creo que como nunca, a lo largo de varias páginas

de su informe en la necesidad de situar dentro de las Cuentas Generales de Navarra a los entes públicos sujetos a derecho público, a fin de que ofrecieran una visión de conjunto de todo el sector público foral, o cuando, en relación con organismos autónomos, dice: "Recomendamos evaluar la oportunidad de mantener la prestación de determinados servicios bajo la fórmula de organismo autónomo, máxime cuando algunos de ellos tienen limitadas sus competencias esenciales y cuentan con escasos recursos". Porque la Cámara sabe, y lo sabe toda la estructura de la Administración Foral, que cuando en su día pudieron justificar los motivos de mayor eficacia estaban pensando en los referentes de eficacia; uno era la contratación. Los funcionarios públicos tienen un sistema muy rígido y, por tanto, es muy difícil conseguir que cambien su dinámica. Eso lo resolvemos, como siempre, con soluciones arbitristas: en vez de que sean funcionarios públicos, que sean personas con contrato laboral, porque a un contratado laboral se le puede despedir con mucha facilidad.

La experiencia demuestra que lo que se ha hecho únicamente ha sido variar el régimen jurídico de la relación y, por otra parte, meter en la Administración Pública un elemento hasta entonces inexistente que era el convenio colectivo, de tal forma que durante un tiempo los contratados laborales tenían la misma seguridad de empleo que los funcionarios y, además, la posibilidad de negociar anual o periódicamente su relación laboral, cosa que no tenían los funcionarios. Lógicamente, los funcionarios también demandaron ese proceso de negociación, y hoy la negociación se suele hacer conjuntamente, sea cual sea la relación jurídica del servicio.

Por tanto, la primera causa justificativa desapareció por la propia dinámica y por aquello de que los laborales, si en principio se pensó que iban a cobrar menos, tenían que llegar a una inmediata retribución salarial equivalente a la de los funcionarios. Por tanto, ninguna novedad. Eso sí, igual se puede conseguir que los procesos de contratación y de control sean menos eficaces; se puede conseguir, y así lo dice la Ley de contratos, que sólo los principios de la contratación vinculen a este tipo de organismos y empresas, con lo cual, en la contratación podemos hacer mangas y capirotos. Ahí está la eficacia, en no seguir las pautas que el ordenamiento jurídico da para que el control de la Administración no sólo sea abierto y con garantía de objetividad, sino que a través de un procedimiento precisamente se busque la objetividad de los procesos de contratación y la mayor eficacia y eficiencia. Es lo único que ha quedado de aquellas supuestas eficiencias que tenía la creación de organismos públicos.

La Cámara de Comptos sigue insistiendo en que recomienda revisar la Ley de Hacienda Pública. Y recomienda porque es lo único que puede hacer, recomendar, pero cuando se recomienda en el texto del informe, cuando en el oficio de comunicación del Presidente de la Cámara de Comptos se dice nuevamente que sería deseable que la ley foral se modificara, etcétera, realmente es que la Cámara de Comptos está observando que a través de este sistema se están produciendo vacíos o formas que dificultan ya no sólo la eficiencia, sino la eficacia y el control del gasto público.

Pero este hecho no es nuevo, esto se está planteando en todo el conjunto del Estado, allá donde hay administraciones públicas que han utilizado de forma abundante los organismos autónomos o las empresas públicas. Ésta es una cuestión en debate en la Administración del Estado, y es un debate reciente en el Parlamento Vasco, cuando también el Tribunal de Cuentas o el órgano fiscalizador de las cuentas de la Comunidad Autónoma Vasca ha planteado la necesidad de analizar con rigor todo el complejo sistema de empresas públicas que hay no sólo en manos de la Administración, en este caso de la Comunidad Autónoma Vasca, sino de las diputaciones y de los municipios, por lo tanto, una maraña de entidades mucho mayor.

Pero donde la Cámara de Comptos pone el dedo en la llaga, y es lo que justifica esa conclusión en forma de recomendación, es en su apéndice, porque ahí nos da la auténtica dimensión que en el gasto público y en el ingreso tienen este tipo de organismos autónomos, cuando nos dice –y lo justifica en un cuadro– que en el 98, respecto al 97, el gasto aumentó en casi 6.000 millones de pesetas y los organismos autónomos representaron el 25'77 por ciento del presupuesto de gastos del Gobierno de Navarra. Por tanto, una cuota importante del gasto público se va a través de organismos interpuestos que, como digo, desarrollan funciones que son de la competencia de la Comunidad Foral y que se han estado prestando por las mismas personas con los mismos medios tanto materiales como financieros.

En el tanto por ciento que representan los gastos de los organismos autónomos en relación con los gastos totales dice que el 46'92 por ciento del total de los gastos de personal del Gobierno de Navarra y el 65'87 por ciento de los gastos corrientes en bienes y servicios son aplicados por organismos autónomos, gastos que salen del mismo presupuesto, como digo, para hacer funciones que se estaban haciendo y que perfectamente se pueden hacer dentro de la estructura de la Administración con más rigidez en la contratación, con más rigor en la aplicación de las normas de derecho, con más control desde la Cámara de Comptos, como ella misma lo está poniendo claramente de relieve. De

todos estos organismos destaca el Servicio Navarro de Salud, como no puede ser de otra forma, que representa el 20'78 por ciento del total del gasto del Gobierno de Navarra, y a continuación el Instituto Navarro de Bienestar Social, que representa el 3'84 por ciento.

Pero también nos dice otra cosa, que éstos son organismos de gasto pero no organismos de ingreso. El total de ingresos de los organismos autónomos apenas representa el 0'7 por ciento del conjunto de ingresos del Gobierno de Navarra, nivel similar al del 97, cuando fue del 0'88 y algo inferior al del 96, cuando supuso el 1'03. No podemos olvidar que estamos hablando de un presupuesto en el que se incrementaron sustancialmente los ingresos como consecuencia de la imposición indirecta de hidrocarburos, tabaco, etcétera, que vino como efecto del Convenio Económico.

Por tanto, tenemos todo un sistema que en este momento depende en el orden económico-financiero de un modo íntegro del Presupuesto de Navarra, y así debe ser, porque el Instituto Navarro de Bienestar Social o el Servicio Navarro de Salud son sistemas de gasto, estén con personalidad diferenciada, como están ahora, o estén dentro de la estructura del departamento, y, por tanto, ahí no hay que reprochar que sólo sean de gasto, lo que es reprochable es lo que pone de relieve la Cámara de Comptos, que hay evidentes lagunas por su falta de cobertura o de encuadramiento dentro del marco de la Ley de Hacienda. Además, se está utilizando para sacar aquellos colectivos que tienen capacidad de presión sobre la estructura del poder, sobre el Gobierno de Navarra, para buscar un sistema diferenciado de retribución, por tanto, ésta es una cuestión que depende de la capacidad.

En definitiva, si se va siguiendo en esta dinámica nos podemos encontrar con que, al final, el Gobierno de Navarra estará formado por unas consejerías cuyos consejeros serán los presidentes de los órganos de gobierno de determinados organismos autónomos o empresas públicas; la estructura de la Comunidad se tendrá que quedar probablemente limitada exclusivamente a la Consejería de la Vicepresidencia, porque todo lo demás podrán ser organismos autónomos. Es, por lo que se ve, un problema de tiempo y un camino aprendido para que hoy unos, mañana otros, en función de su capacidad de presión, puedan dar lugar a la configuración de un sistema de organismos autónomos.

En este sentido, lo que nos tenemos que plantear y, desde luego, de una forma clarísima es la necesidad de un marco jurídico. Mucho más importante sería plantear el debate de si esta fórmula, que en un momento dado se pensó que tenía unas virtualidades, ha cumplido o no ha cumplido eso, pero sería otro debate. Nosotros no queremos lle-

gar tan lejos, al menos por ahora, sino simplemente normalizar una situación.

En la Administración del Estado hay una norma que regula todo este tipo de organismos, en sus principios, en su organización, en la composición de sus órganos, en los sistemas de control, en todo lo que exige unas estructuras que porque se desganen de la Administración en aras de una supuesta eficacia no tienen por qué estar en menor nivel de control. Porque, como vemos, manejan una parte importantísima de los recursos públicos y, por tanto, el rigor que se exige por la Ley de Hacienda, que aplica la Cámara de Comptos a cualquier dependencia de la estructura administrativa no puede ser menor que en otros, ni el marco normativo puede ser más laxo en partes desgajadas de la estructura de la Administración de la Comunidad Foral.

Por eso nosotros entendemos que, al hilo de la recomendación que hace la Cámara de Comptos, esta ley supondría no sólo buscar un marco legal total para el encuadramiento de este tipo de organismos y de empresas públicas, sino establecer la vinculación a la legislación de Hacienda y, por qué no, a la legislación de contratos. Cuando actúen como empresas en el tráfico mercantil tendrán unas facetas en las que funcionarán con el régimen de contratación privada, pero sin olvidar que detrás de todo eso hay una actividad pública, un sujeto público y unos medios públicos que aplicar. Por eso entendemos que en un proceso de institucionalización de la Comunidad Foral es imprescindible que haya una ley que regule todos estos organismos. La Administración del Estado nos señaló el camino en los años 50, estamos ya en 1999 y confiamos en que hayamos aprendido la lección, y lo que en el Estado se elaboró en los 50 y fue reformado unos años después, aquí lo podamos establecer, porque ya tenemos número suficiente de entidades como para establecer un marco normativo que regule todos y cada uno de los aspectos de su creación, organización, funcionamiento y actividad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alli. A continuación abrimos un turno a favor de la moción. Tiene la palabra el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Intervendré muy brevemente para posicionar el voto favorable del Grupo Parlamentario de Euskal Herriarrok a la propuesta del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.

En primer lugar, felicitamos al Grupo Parlamentario CDN por la oportunidad de esta propuesta que a nosotros nos parece que era urgente y, de hecho, nuestro grupo ya estaba barajando elaborar algo en unas condiciones similares cuando no muy

cercanas. Daremos el voto favorable, sobre todo, porque va a ser costumbre en lo que se refiera a cualquier iniciativa que persiga un control más cercano de lo que es la contratación pública. Por parte de nuestro grupo, como digo, ese apoyo será constante, porque después de haber participado en las comisiones en las cuales han comparecido los Consejeros del Gobierno de Navarra hemos visto cómo por parte de estas diferentes áreas de gestión hay una clara proliferación de lo que son los organismos autónomos dependientes de otros departamentos y que, como antes han comentado algunos portavoces en el primer punto relativo a las Cuentas del 98, ya están suponiendo el 25 por ciento del gasto general de los Presupuestos de Navarra.

Y vamos a votar favorablemente a esta propuesta porque pensamos que esta proliferación de este tipo de gestión autónoma nos está llevando a temas como los que ya ha mencionado el señor Alli en lo referente a políticas de personal, que nosotros pensamos que son claramente irregulares, y a situaciones que se están dando en departamentos del Gobierno de Navarra en relación con estas agencias u organismos autónomos en lo que se refiere a personal de la Función Pública, que es sustituido en sus funciones por gente contratada en condiciones claramente no similares a las de la Función Pública y que se están utilizando como sustitutos de funcionarios que no responden ideológica ni técnicamente al fácil control que se está marcando en distintos departamentos, son técnicos que crean diferencias o que muestran un comportamiento discoloreado, entre comillas, con la línea política que esgrime cada departamento o el departamento de turno, o, dicho de otra forma, en ciertos departamentos se está utilizando personal de libre contratación de los organismos autónomos para realizar trabajos propios de personal de la Función Pública.

En resumen, la actuación de los organismos autónomos –tenemos que señalar que para nosotros es muy preocupante– escapa en gran medida al control político de este Parlamento y da una manga anchísima al Gobierno para actuar con total arbitrariedad en lo que se refiere al ámbito laboral, a la contratación laboral y al clientelismo político. Por lo tanto, no me resta sino reiterar el voto afirmativo del Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok a la propuesta del Grupo Parlamentario CDN. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño. En idéntico sentido que el portavoz que me ha precedido, Izquierda Unida va a votar a favor porque entiende que es necesario establecer un cuerpo legal que regule todos los aspectos de organización, el régimen jurídico y que evite la prolife-

ración que hay ahora mismo de organismos autónomos que, como se ha dicho, escapan totalmente al control democrático de esta Cámara y permiten una serie de comportamientos díscolos. Además, recientemente, en ese debate que ya se ha producido en el Estado sobre una cuestión que es el desgañe de la Administración Pública, el propio Presidente del Tribunal de Cuentas ha manifestado la necesidad de ese mayor control, especialmente en el sector público empresarial que, como ha calificado, está creando auténticos pasadizos con una intención clarísima de huir de un control que es necesario, un control que, al final, es el control del dinero público que aportamos entre todos. De esta manera conseguiríamos que se den soluciones a lo que está ocurriendo ahora mismo y evitaríamos esos pasadizos y esas fórmulas que, al final, son para contentar intereses muy cuestionables que no son el interés general de la ciudadanía de Navarra y que huyen de todo control y de la transparencia que es necesaria en la gestión de la Administración Pública.

Desde Izquierda Unida, desde luego, estamos por el rigor y por el control del gasto público, y ésta sería una manera de abordar, de regular y precisamente de corregir a tiempo esas desviaciones que ya se están produciendo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Señor Presidente. La importancia cuantitativa de organismos autónomos, de empresas públicas que trabajan en nuestra Comunidad y de entes de derecho público que se han ido creando exige por sí misma la necesidad de establecer un marco normativo que permita seguir el funcionamiento desde los responsables públicos y, por lo tanto, de quienes tenemos la responsabilidad de aprobar de qué manera se van a distribuir los fondos públicos de esta Comunidad.

Además, como se ha señalado en la exposición por parte del grupo proponente, nos preocupa, efectivamente, la utilización que se pueda dar de estos mecanismos, que pueden ser útiles pero, lógicamente, utilizados convenientemente, si sirven para buscar fórmulas que permitan una financiación complementaria a trabajadores de la Administración Pública, y fundamentalmente lo que nos preocupa, además de que se utilice como una vía de financiación y de retribución de los trabajadores, es que realmente de lo que se trate sea de hurtar el debate público y de evitar, efectivamente, la participación de los responsables políticos y, por lo tanto, de los responsables ante los ciudadanos de cómo se gestionan estos fondos. Por todo ello, nos parece acertada la propuesta y votaremos a favor de la misma.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación abrimos un turno en contra de la propuesta. Tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes, señorías. Da la impresión, al menos al Grupo Parlamentario de UPN, de que se ha intentado mezclar todo respecto a una decisión del Gobierno de Navarra por Decreto Foral de 13 de septiembre, y, como es obvio, en esa fecha ya estaba aprobado el informe de fiscalización de la Cámara de Comptos y la Cámara de Comptos en ningún caso podía hacer referencia a esta decisión de crear la Hacienda Tributaria de Navarra, pero, como digo, se ha mezclado absolutamente todo. Incluso, se han llegado a realizar juicios de valor, que este grupo parlamentario y este portavoz no van a realizar, respecto a las decisiones del Gobierno de Navarra a la hora de crear organismos autónomos diciendo que es para satisfacer las demandas o las presiones económicas de diferentes colectivos.

Yo no sé qué presiones económicas o de colectivos pudo recibir el Gobierno de Navarra para crear, por ejemplo, el Instituto Navarro de la Mujer, o yo no sé si hubo presiones a la hora de atender las demandas económicas, por parte de los diferentes colectivos que trabajan en la Administración Pública, por ejemplo, a la hora de establecer un proyecto de ley, aprobado en esta Cámara, que recogiese la carrera profesional de los sanitarios o incluso, también, a la hora de elaborar el proyecto de ley foral, aprobado en esta Cámara, de complemento del profesorado de la Universidad Pública de Navarra. Por lo tanto, señorías, yo creo que se está mezclando absolutamente todo. Y olvidamos también el comportamiento que ha tenido el Gobierno de Navarra, independientemente del color del partido que tenía responsabilidades de gobernar, a la hora de abordar estas cuestiones, no solamente a la hora de crear organismos autónomos, sino a la hora de mantener los que estaban ya creados.

Pero es que, además, es curioso observar, y nuestro grupo no puede admitirlo, que por parte de dos portavoces que nos han precedido en el uso de la palabra, concretamente el portavoz de HB y la portavoz de Izquierda Unida, se diga que este tipo de organismos escapan del control democrático de esta Cámara. Yo no sé, señorías, si ustedes se han parado a pensar quiénes aprueban los presupuestos de estos organismos autónomos: los Parlamentarios y Parlamentarias Forales que votan a favor y en contra de los ingresos que van a tener y de los fondos públicos de los que van a disponer estos organismos autónomos a la hora de desarrollar su actividad, el Instituto de la Mujer, el Instituto Navarro de Deporte y Juventud, la Universidad Pública de Navarra, porque estamos hablando

también de eso. Porque hay otra serie de empresas públicas en las que, lógicamente, participado de un accionariado, se tendrá que tener en cuenta ese consejo de administración.

Es curioso observar cómo se critican, y digo que no voy a hacer juicios de valor, o cómo se valoran las intenciones que puede haber tenido el Gobierno a la hora de crear esta Hacienda Tributaria de Navarra y cómo se manifiesta que esto es una forma de complementar el salario que tienen en este momento los funcionarios. Entonces, ¿qué se está haciendo ahora con determinados funcionarios, fundamentalmente del Departamento de Economía y Hacienda, que se incorporan a consejos de administración? Eso sí que escapa también del control parlamentario, porque muchas veces no te enteras si no realizas la iniciativa correspondiente.

Pero es que, además, como digo, señorías, desde nuestro punto de vista, se ha mezclado absolutamente todo. Se ha mezclado el criterio defendido y expuesto por la Cámara de Comptos en tres cuestiones fundamentales. Además, hay que reconocer que una cosa son las deficiencias que detecta la Cámara de Comptos y que pone de manifiesto en sus informes y que, como hemos dicho no sólo en este Pleno sino también en la Comisión de Economía y Hacienda, son recomendaciones que, como dicen los abogados, están sujetas a lo que digan otras decisiones o dictámenes mejor fundados en derecho, y otra cosa son las recomendaciones que hace la Cámara de Comptos en diferentes materias. Y una de ellas son las tres que vienen recogidas literalmente en la moción presentada por CDN. Así, en relación con los organismos autónomos de carácter administrativo, la Cámara de Comptos recomienda evaluar la oportunidad de mantener la prestación de determinados servicios bajo la fórmula de organismos autónomos; en relación con el sector público empresarial, recomienda vigilar la adecuación a la Ley de contratos de los contratos establecidos por las empresas públicas, especialmente —manifiesta— cuando estos contratos responden a cargos efectuados por el Gobierno de Navarra; y, por último, en relación con los entes de derecho público, recomienda revisar la Ley de Hacienda Pública, en el sentido de incluir dentro de las Cuentas Generales de Navarra las cuentas de los entes públicos sujetos al derecho público. Esto es lo que dice la Cámara de Comptos y esto es lo que dice la moción presentada por CDN.

Además, en esta cuestión hay que tomar decisiones políticas, decisiones que, en este caso, puede tomar el Gobierno de Navarra a consejo o no con consejo de este Parlamento pero que son decisiones políticas. En primer lugar, habría que analizar si se deben suprimir algunos o todos los organismos autónomos vigentes al día de hoy, porque, según parece, se crearon para satisfacer algunos mecanis-

mos de presión de algunos funcionarios, por ejemplo, el Instituto Navarro de la Mujer, el Instituto Navarro de Deporte y Juventud, la Estación de Viticultura y Enología de Navarra, el Instituto Navarro de Salud Laboral, El INAP, el Servicio Navarro de Salud. Habría que plantear si se deben suprimir o no se deben suprimir, además, teniendo presente que los gastos y la administración de los fondos públicos se les otorga desde este Parlamento y que el control político y democrático se puede realizar perfectamente desde este Parlamento. Porque si únicamente nos fijásemos en que son organismos autónomos que gastan más que ingresan, por esa regla de tres, solamente tendría sentido la Hacienda Tributaria de Navarra, porque ingresa todo, y los demás no porque solamente gastan.

Además, en este sentido, habría que analizar también y tomar una decisión política sobre si se debe modificar la Ley de contratos a la hora de incluir dentro de las Cuentas Generales de Navarra las cuentas de la Universidad Pública de Navarra, del Consorcio para la Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra y de la Cámara Navarra de Comercio e Industria, porque esto es lo que dice la Cámara de Comptos, y eso, como recoge el propio informe de la Cámara de Comptos, las cuentas, los balances, las actuaciones y los informes de fiscalización de estos organismos, a efectos metodológicos y con el fin de ofrecer una visión de conjunto de las Cuentas Generales de la Comunidad Foral de Navarra, la propia Cámara lo incluye en su informe de fiscalización, y la propia Cámara lo pone a disposición de todos los grupos parlamentarios para que puedan analizar y conozcan realmente cuál ha sido la administración de los fondos que fundamentalmente ha otorgado este Parlamento, como digo, en el tema de la Universidad Pública o del Consorcio para la Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra.

Entonces, yo creo que lo único que queda por preguntarse es cuál es realmente el objetivo que se plantea con esta cuestión, porque la propuesta, desde nuestro punto de vista, y eso es lo que nos debería preocupar, no supone en absoluto la mejora de la gestión, la eficacia y transparencia que debe exigirse a este tipo de entes. Como digo, habría que preguntarse qué es lo que debemos regular, a qué control democrático nos estamos refiriendo, cuando desde este Parlamento somos capaces de adoptar las medidas oportunas y las iniciativas pertinentes para que el Consejero, los funcionarios o los responsables de estos organismos autónomos sean convocados y acudan al Parlamento para dar las explicaciones de todos y cada uno de los detalles y preguntas que el resto de grupos quieran conocer.

Por lo tanto, señorías, no podemos apoyar la moción presentada por CDN, fundamentalmente

porque, como digo, ha mezclado absolutamente todo, y una cosa son las recomendaciones que ha recogido la Cámara de Comptos, perfectamente asumibles por parte del Gobierno, y yo espero que así procederá en este ejercicio, y otra cosa muy diferente son los juicios de valor que se han querido hacer pero que, por cierto, no hacían referencia alguna al momento actual que estamos viviendo y a las situaciones que se han generado y que no sé si han atendido o si han sido consecuencia de presiones de diferentes colectivos, porque de presiones de diferentes colectivos podríamos hablar y tenemos ejemplos muy claros de lo que ocurre en este momento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Catalán. A continuación, tiene la palabra el señor Cristóbal.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Gracias, Presidente. Yo no sé si es porque en mi última intervención en el otro Pleno logré que se aprobara la moción por unanimidad, ya tengo un síndrome especial, pero podría empezar como ha empezado el señor Barrena y acabar como ha acabado el señor Catalán, porque mi grupo, señor Barrena y señores de EH, también felicitaría a Juan Cruz Alli y a su grupo por haber presentado esta moción, porque era un tema que realmente nos preocupaba, y lo sabe el señor Alli porque cuando hablamos del tema de la Hacienda Tributaria él y yo en esa vida paralela que existe en el Parlamento, que son los pasillos, nos escandalizamos amigablemente y nos acordamos de las recomendaciones que hacía la Cámara de Comptos al respecto, y nos dijimos que se debería estar vigilante sobre esta cuestión.

Mi grupo participa de la tesis, digamos, más general de esta moción de que hay que estar vigilante con esta cuestión, pero también estoy de acuerdo con el señor Catalán en que queremos regular o se pide regular algo que no se sabe muy bien qué es, porque, claro, nadie está en contra, creo, de la existencia de organismos autónomos ni nos parece que automáticamente la existencia de organismos autónomos suponga ningún tipo de fraude o de semifraude de ley, sino simplemente tenemos la impresión, creo yo, sobre todo por dos factores, por el tema de la creación de la Hacienda Tributaria y por las recomendaciones de la Cámara de Comptos, de que tal vez, y lo digo así, el Gobierno de Navarra se esté yendo de los límites normales que debieran regular el funcionamiento de estos organismos autónomos y, por tanto, creemos que desde el Parlamento habría que limitarlo de alguna forma.

Yo participo de esa tesis, mi grupo también, y, a pesar de que vamos a votar en contra, queremos hacerlo de forma que no se quede cerrado el tema, o sea, a mí no me gustaría que el voto en contra de mi grupo se interpretase en esta ocasión como que

estamos en contra de que se proponga una regulación, incluso por ley si hace falta, de estos organismos autónomos. Pero yo creo que nos faltan dos datos importantísimos, por una parte, la información del Gobierno sobre el funcionamiento y la creación de estos organismos autónomos, cuándo se crearon, por qué se crearon, si cumplen o no cumplen sus fines, porque, claro, yo lo que no puedo obviar, si no el señor Catalán se encargará de recordármelo mil veces, es que fue el Gobierno socialista en Navarra el primero que utilizó este mecanismo de funcionamiento y el que más abusó de él comparativamente, por tanto, yo quiero saber si esas iniciativas que en su momento me parecieron legítimas lo siguen siendo o no. Por lo tanto, me falta la información del Gobierno, que se la pediré directa o indirectamente, y, por otro lado, está la recurrencia que hacemos al informe o los comentarios de la Cámara de Comptos.

Mi grupo piensa que de lo que dice textualmente la Cámara de Comptos se desprende muy poco. En esta ocasión, como en alguna otra que prefiero no recordar, creo que la Cámara de Comptos no incide en el tema, plantea un problema pero no da ninguna solución, simplemente dice: la Cámara de Comptos recomienda evaluar la oportunidad de mantener... Dígame cuál es esa evaluación, hágame esa evaluación, dígame cuál es, si habla de Evena, de los Bomberos, o si no habla de ninguno, y no haga un informe tan impreciso que a mí me abre algunas sospechas para no darme ninguna solución.

Por tanto, mi grupo tiene intención, primero, de pedir al Gobierno por la vía amistosa del acuerdo o por la vía parlamentaria, me da igual, información sobre la realidad de estos organismos y, además, pedir en la Junta de Portavoces, y le brindo al señor Alli la iniciativa porque no nos importa el protagonismo, un informe a la Cámara de Comptos en el que explique claramente la realidad de estos organismos, y en cierta manera el portavoz de mi grupo que intervino en la sesión de las Cuentas ya lo dijo: no nos vale decir evaluar la oportunidad; evalúela usted, háganos este informe sobre los organismos autónomos.

Por tanto, a pesar de que vamos a votar en contra, mi grupo no quiere que nadie entienda que damos por cerrada esta cuestión, nos preocupa como a la mayoría de los grupos, haremos la petición al Gobierno de los datos sobre la realidad de los organismos y en la Junta de Portavoces, con el apoyo de quien quiera o a iniciativa del CDN, si lo considera, pediremos que la Cámara de Comptos concrete este párrafo para saber de qué estamos hablando. Por tanto, votamos en contra por estas razones, pero espero que se entienda lo que a mi grupo le interesa y le preocupa de esta cuestión. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cristóbal. A continuación tiene la palabra el señor Alli en su turno de réplica.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías. En primer lugar, agradezco a los grupos de Euskal Herritarrok e Izquierda Unida y al portavoz del Grupo EA-PNV el apoyo dado a esta moción. También quiero agradecer al señor Cristóbal la claridad de su posicionamiento, porque en el fondo compartimos, y además lo tenemos reconocido, la problemática que aquí se encierra. Quizá, el lenguaje de la Cámara de Comptos puede ser un poco eufemístico o críptico en lo que se expresa, pero también debemos ser capaces de entender los mensajes de los profetas que a veces no se explican con la suficiente claridad y en lenguaje llano. Pero indudablemente mucho quiere decir la Cámara de Comptos cuando plantea la recomendación de evaluar la oportunidad, es decir, si no tuviese dudas no plantearía esta cuestión. Parece evidente que tiene dudas y que el mejor camino, como institución especializada, es que fuese ella la que evaluase. Señor Cristóbal, ya sabe que el Gobierno de Navarra va a decir que esto atenta al principio de división de poderes.*

En segundo lugar, habla de las veintiocho empresas públicas, y aquí sí que habla de una cuestión concretísima que hace referencia a la contratación: vigilar la adecuación a la ley de los contratos establecidos por las empresas públicas, especialmente cuando estos contratos respondan a encargos efectuados por el Gobierno de Navarra. A todos nos hubiese gustado que dijese: cuando el Gobierno de Navarra utiliza las empresas públicas para no actuar en el marco legal de la Ley de contratación eso es fraude de ley, ¿verdad que sí? Nos hubiese gustado mucho más que dijese esto, pero todos sabemos que eso es lo que está ocurriendo. Bueno, pues si se trata de que nos lo diga claramente, también se lo podemos plantear: oiga, díganos usted si toda esta contratación indirecta es o no un planteamiento correcto, ¿o es un camino para evadirse de la Ley de contratos?

No es nuevo, tampoco lo acaba de descubrir el Gobierno de Navarra; lo viene haciendo la Administración del Estado desde hace muchos años. De esta forma, lo doy a una empresa, ella gestiona, ella contrata y ella no está obligada a los anuncios, a los procedimientos de licitación y, por tanto, eso, señorías, es muy peligroso, y estoy utilizando un eufemismo como los de la Cámara de Comptos, porque ahí sólo dice que en la contratación debe garantizarse el principio de concurrencia, es decir, música celestial, sin el rigor de la formalidad de los contratos. Y también, cuando dice que los entes de derecho público, Consorcio de Extinción de Incendios y Cámara de Comercio, se incluyan dentro de las Cuentas Generales no es porque no los

fiscalice, que lo hace, y a la Universidad Pública de Navarra en concreto se le hace todos los años el control, pero qué duda cabe de que aquí hay una voluntad decidida de la Cámara de que esta situación se regularice.

Todo esto estaría regularizado si tuviésemos un marco legal, que es lo que pretendemos, que definiere la creación, organización, funcionamiento, contratación, régimen jurídico, régimen de personal, etcétera, en una ley foral. Es poner un corsé a la libertad del Gobierno, pero eso es lo malo del principio de legalidad, que es consustancial al Estado democrático de derecho y que está concebido para que el poder Ejecutivo esté sometido al Legislativo y actúe conforme a la ley. ¿Qué le vamos a hacer? Así lo ideó monsieur Montesquieu y todos los que le sucedieron. Todos los gobiernos han intentando siempre sacudirse. Hay un ilustre Parlamentario de esta Cámara que una vez dijo que los tribunales sólo servían para entorpecer a la Administración. Pues evidentemente, cuando la controlan, cuando ponen de relieve que actúa al margen de la legalidad supone poner un obstáculo a la eficacia que, por lo visto, está basada en el principio de la arbitrariedad, en el sentido de no sometimiento a derecho.

En este sentido, por tanto, me alegro, señor Cristóbal, de que el grupo socialista considere que el tema no está cerrado, y, desde luego, nosotros no cuestionamos la conveniencia ni la oportunidad de que existan los organismos si, evidentemente, cumplen una finalidad concreta de mejora, pero hasta la fecha los fines iniciales, aquéllos que sirvieron para que el Partido Socialista usase, que no abuse, de la creación, me da la impresión de que se han superado. Todos en aquel momento coadyuvaron a ese mecanismo porque se vio que era más eficaz, pero hoy los propios servicios del Ministerio de Administraciones Públicas vienen entendiendo que ese objetivo no se ha cumplido porque, al final, lo que se ha hecho es crear una administración paralela con unos funcionarios paralelos, eso sí, en régimen laboral. Ésa, al final, termina siendo la única diferencia, porque si es imposible echar a un funcionario, tan imposible o más es echar a un laboral.

Por lo que se refiere al señor Catalán, si su señoría ha entendido que se ha mezclado todo, es su juicio de valor que, indudablemente, es el suyo. ¿Que hay hechos mezclados? Evidentemente. No todos los organismos tienen el mismo origen, pero esto hay que conocerlo, hay que ser un poco viejo para conocer cómo han ido surgiendo. Unos han surgido por una finalidad de gestión desconcentrada pero otros han surgido a manos de los sucesivos procesos de presión de colectivos. Así de claro. Y no voy a entrar en detalles, pero pregunte a sus compañeros de Gobierno y le podrán decir cuáles

han nacido por una razón y cuáles han nacido por otra razón. No todos son iguales, señor Catalán.

En cuanto a las recomendaciones, es evidente que son recomendaciones. ¿Que están sometidas a otro criterio mejor fundado? Puede ser. Sin duda, para todos los gobiernos las recomendaciones que ponen condicionamientos a su actuación son malas recomendaciones y escasamente fundadas, pero estas tres recomendaciones, por lo que se ve, a la mayoría de la Cámara le parece que son razonadas y razonables.

El marco legal no pretende impedir la eficacia en la gestión; si es que de verdad hay mejor gestión, aplíquese, pero utilizando los mecanismos que den garantía de que esa mejor gestión no dé lugar al olvido de las normas legales, porque si lo que estamos configurando son organismos para evadirse de los marcos legales o para buscar salidas legales a situaciones problemáticas concretas, mal servicio estamos haciendo a la propia razón de ser de esta Cámara. Pero, en fin, en el partido que defiende al Gobierno lo lógico es defender al patrón y, por tanto, todos sabemos que su papel hubiese sido distinto si en vez de sostener al Gobierno estuviese en la oposición. Estoy seguro de que habría presentado una moción similar, en el mejor de los casos.

En este sentido, por tanto, ésta es una cuestión que queda pendiente. Estoy seguro de que ahora el periodo del debate presupuestario va a suponer que entre en hibernación, pero después del invierno

llega febrero y en febrero nuevamente estaremos hablando de esto, y mientras tanto, como ha sugerido el señor Cristóbal, pondremos, si es necesario conjuntamente, los medios para recabar la máxima información y para pedir que la Cámara de Comptos asesore al Parlamento, porque ésa es una de sus funciones, y si en esto estamos de acuerdo, pues estupendo, otros pensábamos que, por ejemplo, en el tema de la autovía también nos podía dar un asesoramiento y sus señorías no participaron de esa opinión, si en ésta coincidimos, pediremos todos el asesoramiento a la Cámara de Comptos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alli. A continuación pasamos a votar la moción que se ha debatido.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado es 11 votos a favor, 29 votos en contra, 0 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de ley foral reguladora de la Administración institucional foral que comprenda los entes públicos y otros organismos, presentada por el ilustrísimo señor don Juan Cruz Alli Aranguren.

En función del artículo 73.6, se suspende la sesión, que se reanudará mañana, día 11, a las 17 horas. Buenas noches, gabon.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 21 HORAS Y 20 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 8.

SR. BARRENA ARZA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Intervendré brevemente para argumentar la abstención del Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok. En primer lugar, quiero hacer notar que, por pura lógica, no podemos sino abstenernos ante un presupuesto que no contó con el apoyo de la izquierda abertzale.

Y a pesar de que por las citadas razones técnicas vamos a abstenernos, vistas las cuentas que se nos han presentado, también tendríamos razones para votar en contra. A la hora de enjuiciar las cuentas, nos preocupan sobre todo los ingresos.

El Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea ya definió su postura con respecto a los presupuestos la pasada legislatura. Por mi parte, quisiera incidir en varios aspectos. Basta con repasar los grandes números de los presupuestos de los últimos años para ver que la estimación de los ingresos se hace siempre a la baja. Del mismo modo, cabe subrayar que los grandes números de dichos presupuestos muestran que los ingresos han sido superiores a lo previsto. Por lo tanto, de ahí surge una cantidad de dinero considerable para que el Gobierno disponga libremente de ella.

Este año ha vuelto a suceder otro tanto, y por tanto, tal y como he señalado antes, no es algo novedoso la tendencia mostrada en los presupuestos de estos años. El presupuesto nunca se ejecuta completamente: este año se ha ejecutado el 95 por ciento aproximadamente. Se nos ha presentado un superávit real de 8.000 millones, pero en nuestra humilde opinión, hay que subrayar que hay números más reales, que son consecuencia de las cuentas generales. Dichas cuentas nos dicen que si a los 344.000 millones ingresados el año pasado les restamos los gastos, es decir, 325.000 millones, nos quedan 29.000 millones, no a modo de superávit, pero sí libres. Es decir, el año pasado el Gobierno de Navarra tuvo 29.000 millones a su libre disposición.

Esos millones, ese crecimiento económico, se han utilizado siguiendo criterios políticos. Es decir, 11.000 millones han sido destinados a cubrir deudas y unos 10.600 a la reserva. Lo que falta hasta 29.000 millones son los 8.000 millones que se nos presentan como superávit.

Por tanto, sin profundizar más en números, de los presupuestos del año pasado podemos extraer la conclusión –en nuestra opinión, política– de que hay 29.000 millones más de los presupuestados para gastos que el Gobierno ha utilizado para

aumentar la reserva y para liquidar parte de la deuda, lo cual en nuestra opinión es hacer una utilización política, completamente legítima, de libre elección, pero con la que no estamos de acuerdo.

Es un tema que a nuestro grupo le parece enormemente llamativo, más aún después de escuchar los argumentos esgrimidos en el último Pleno por miembros del Gobierno. Recordarán sus señorías cuál era la respuesta que sistemáticamente se daba ante cualquier iniciativa planteada por los grupos de la oposición en el último Pleno: no hay dinero, no hay manera de pagarlo. Viendo las cuentas del año pasado, ese argumento pierde consistencia. Creemos que queda claro que sí hay dinero; lo que ocurre es que Unión del Pueblo Navarro ha preferido utilizar esos 29.000 millones para pasarlos a la reserva y para liquidar deudas en lugar de utilizarlos para satisfacer otras necesidades más urgentes en nuestra Comunidad. Ha preferido utilizar los 29.000 millones en eso, y no en atender dichas necesidades.

En el último Pleno, por ejemplo, se presentó ante esta Cámara una proposición para igualar las pensiones no contributivas al salario mínimo interprofesional. Según los cálculos realizados, igualar las pensiones tanto contributivas como no contributivas al salario mínimo interprofesional costaría 11.000 millones a la Comunidad de Navarra. Justo la cantidad que ha utilizado el Gobierno de Unión del Pueblo Navarro para amortizar la deuda, ¡vaya casualidad!, mas aún cuando había capacidad de endeudamiento por 5.000 millones. Pero nosotros no les vamos a pedir que aumente la deuda, al menos por ahora, ya hablaremos de ello más adelante, cuando se presenten los presupuestos.

Por hablar de otros casos, y a modo de ejemplo, vemos que no se ha ejecutado el presupuesto previsto en programas que a nuestro entender son prioritarios, lo cual es, a nuestro juicio, criticable.

Voy a poner dos ejemplos, pues son cuestiones dolorosas y prioritarias. En materia de construcción y rehabilitación de viviendas, el presupuesto era de 8.800 millones. Pues bien, no se han ejecutado más que 7.700 y pico, por lo que hay un excedente de 1.100 millones. No encontramos explicación a lo sucedido. Seguramente sea porque, al gozar los navarros de tan buenas condiciones para obtener una vivienda digna, no es necesario hacer nada o es poco lo que hay que hacer. El Departamento ha dejado sin ejecutar 1.100 millones. Es significativo y preocupante, y a nuestro juicio es, sin lugar a dudas, una muestra de falta de responsabilidad.

He señalado que iba a poner dos ejemplos. El segundo es el referente al programa de promoción de empleo. Había previstos 5.000 millones y se han gastado 4.500 millones. 500 millones, que se tenían que haber utilizado para liquidar la deuda, se han utilizado para aumentar la reserva.

No voy a alargarme. Simplemente quiero insistir en que sí hay dinero, pero sólo para lo que quiere el Gobierno. Unión del Pueblo Navarro ha preferido utilizarlo para la reserva y para seguir amortizando deuda. Unión del Pueblo Navarro ha preferido tener una economía saneada, aumentar la reserva de cara al futuro, antes que igualar las pensiones y el salario mínimo interprofesional, llevar a cabo planes eficaces en materia de vivienda y empleo, ejecutar los presupuestos correspondientes y afrontar las insatisfechas y apremiantes necesidades de los navarros.

Eso sí, queremos agradecer el tener sobre la mesa las cuentas del último ejercicio antes de entrar a discutir los próximos presupuestos. Pensemos que es una buena costumbre y confiamos en que tenga continuidad. Pero sobre todo, ahora que

vamos a comenzar a estudiar los presupuestos del 2000, está bien que los navarros sepamos qué se ha hecho, para así poder saber si la consignación presupuestaria de las iniciativas y necesidades que se puedan plantear es legítima o no.

Para finalizar, quisiera subrayar esa idea. Hoy debemos decir que es posible ser valiente, que es posible llevar a cabo una política social progresista y más comprometida, pero que en este momento, y de cara a los presupuestos del año que viene, Unión del Pueblo Navarro y el otro pilar del bipartito, el PSN, no quieren hacerlo, ya que, al igual que el año pasado, van a optar por implementar políticas de derechas y van a dar la espalda a la mayoría social de Navarra. Por tanto, insistimos en que sí hay dinero y en que lo va a haber, en que también puede haberlo para llevar a cabo una política social progresista. Seguramente no será tanto como quisiéramos, pero sí lo suficiente como para realizar cambios profundos. Lo único que hace falta es voluntad política, cosa que hasta el momento no han demostrado ni UPN ni PSN. Muchas gracias.

(2) Viene de pág. 18.

SR. BARRENA ARZA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, intervendré brevemente para dar a conocer el voto favorable de nuestro grupo.*

Quisiéramos subrayar únicamente que ha quedado claro que a nuestro grupo no le gusta lo que la ley del 86 reguló en este aspecto. Pero al igual que decimos esto, queremos subrayar que la Administración con ello establece unas normas que deben ser seguidas, y que en lo relativo a arrostrar las campañas electorales, las posibilidades económicas de los partidos deben ser tratadas de una manera uniforme.

Dicho esto, quisiera decir también que tal y como manifiesta la Cámara de Comptos, todos los partidos hemos cumplido, en general, las normas establecidas, como ya ha señalado el portavoz que me ha precedido –y esto es motivo de satisfacción, es digno de que todos nos felicitemos–, con excepción de algunas facturas que habían de presentar terceras partes. Iba a hablar de la actitud que mantuvo la Caja de Ahorros de Navarra en nuestro caso, aunque fue una y otra vez requerida para que cumpliera con su cometido, pero el señor Lizarbe ya ha hablado de ello y no lo voy a repetir.

Con todo, es llamativo ver en qué condiciones tan diferentes acceden unos y otros partidos a las campañas electorales. Algunos se valen de créditos y aportaciones propias; otros solamente de aportaciones propias. En Comisión hablamos largo y tendido sobre el tema; tal y como entonces dijimos, al menos nuestro grupo echaba en falta la falta de facultades de la Cámara de Comptos, como ya hemos manifestado en otras ocasiones. Observamos una ausencia de facultades en la Cámara de Comptos para hacer frente a la fiscalización de la contabilidad de los partidos políticos, de cara a la transparencia en la financiación de dichos partidos y precisamente en aras de dicha transparencia. Tal y como he manifestado, ya hablamos bastante extensamente sobre ese tema en Comisión, pero también es cierto que esta Cámara ha conocido ya más de un caso de financiación irregular, y por ello debería tomar alguna iniciativa para que la Cámara de Comptos cuente con los medios y las facultades necesarias para fiscalizar la financiación de los partidos políticos, precisamente, como ya hemos dicho, en aras de la transparencia y del correcto uso del dinero público. Por lo tanto, nuestro grupo no descarta plantear en el futuro alguna iniciativa en este sentido. Muchas gracias.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.000 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 140 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 175 » .</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</p> <p>PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
---	---